BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.865 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 1.° de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 31 de Mayo de 1937

Por avisos varios	3.861.—
" marcas	700.—
" adicionales de marcas	792.—
" suscripciones	36.50
" venta de boletines . .	25.—
Total	5.414.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Posadas (Misiones). — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación pública del 1.° de Octubre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.343. — 1649. — I-1139-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel realizó un llamado a licitación pública con fecha 1.° de octubre de 1936, llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que en el referdo llamado se presentaron para todos los renglones proponentes en número reglamentario;

Que el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 aprueba el pliego general de bases y condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que para la publicación de avisos no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930 en virtud de la falta material de tiempo entre las fechas en que la Dirección de la Cárcel recibió la autorización para efectuar la licitación y la fecha al llamado, que debió ser indefectiblemente el 1.° de octubre;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.°— Apruébanse las actuaciones relacionadas con la Lic. pública efectuada el día 1.° de octubre de 1936 por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937; en consecuencia, adjudíquese:

A Alberto Malagrida—

	m$n
14.850, kilos carne de vaca 1.ª libre de garrones y cogote, a pesos 0.42 . .	6.237.—
10.800 kilos galleta con grasa, a pesos 0.30	3.240.—
5.400 kilos papas, a pesos 0.20	1.080.—
945 kilos azúcar molida 2.ª. a pesos 0.45	425.25
540 kilos yerba Argentina, a pesos 0.40	216.—
270 kilos café Brasil 2.ª, molido, a pesos 1.30	351.—
405 kilos sal gruesa, a pesos 0.05	20.25
108 kilos pimentón común a pesos 2.—	216.—
810 kilos arróz glacé, a pesos 0.36	291.60
1.620 kilos fideos blancos, a pesos 0.28	453.60
1.080 kilos porotos manteca a pesos 0.40	432.—
4.050 kilos maíz pisado, a pesos 0.18	729.—
540 kilos cebollas, a pesos 0.25	135.—
675 kilos grasa de vaca, a pesos 0.60	405.—
	$ 14.231.70

A Juan C. Bonetto—

75.000 kilos leña dura colorada o|oo ks., a pesos 17.—	1.275.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de quince mil quinientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 15.506. 70 m|n.) de la siguiente manera:

Pesos 14.231.70 m|n., al inciso 375, ítem 5, partida 8 y pesos 1.275 m|n., al

inciso 375, ítem 5, partida 13 del Presupuesto vigente para el año 1937.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos efectuados del 3 o|o hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 4.° — La firma Alberto Malagrido deberá efectuar el pertinente contrato ante el Juzgado de Paz de Posadas (Misiones) de acuerdo a lo que determina el Acuerdo del Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 5.° — Resuélvese con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Gral. Pico (Pampa). — Aprobando actuaciones relacionadas con las licitaciones del 1.° de octubre y 16 de noviembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.304. — 1650. — I-1292-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 16 de noviembre de 1936 por la Dirección de la Cárcel de General Pico (la Pampa) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel para resolver ese aprovisionamiento efectuó dos licitaciones públicas, la primera que resultó desierta, fué autorizada debidamente por resolución ministerial y la segunda de conformidad con la comunicación que la Dirección General de Institutos Penales le hiciera, quien procedió a ello sin requerir la nueva autorización que correspondía del Ministerio en virtud de la urgencia que existía en resolver el suministro de víveres antes de iniciarse el semestre;

Que no habiéndose logrado la concurrencia reglamentaria para el renglón combustible, corresponde ser declarado desierto y autorizar a la Dirección de ese Establecimiento a licitarlo privadamente;

Que teniendo en cuenta las razones aducidas por la Dirección General de Institutos Penales, puede tolerarse el incumplimiento al Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930, en lo que respecta a la publicación de avisos;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos, y

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 16 de noviembre de 1936 por la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1937; en consecuencia, adjudícase:

A Juan Rosell—

	m$n
5.400 kilos carne vaca 1.ª libre de garrones y cogote, a pesos 0.50	2.700.—

A Domínguez y Rossi—

3.600 kilos galleta, a pesos 0.25	900.—

A González Hnos.—

	m$n
1.800 kilos papas, a pesos 0.245	441.—
157.500 kilos yerba Argentina, a pesos 0.69	108.67
450 kilos arróz Bremen, a pesos 0.59	265.50
450 kilos fideos blancos, a pesos 0.39	175.50
	990.67

A Marcos Hernández y Cía.—

225 kilos azúcar molida 2.ª, a pesos 0.50	112.50
157,500 kilos café Brasil 2.ª, molido, a pesos 1.40	220.50
135 kilos de sal gruesa, a pesos 0.10	13.50
45 kilos pimentón común, a pesos 2.50	112.50
450 kilos porotos caballeros, a pesos 0.50	225.—
	684.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.274.67 m|n.) al Inciso 375, ítem 5, partida 24 del Presupuesto vigente para el año 1937.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) a licitar privadamente el renglón leña, que resultara desierto en las licitaciones anteriormente realizadas por la misma.

Art. 4.° — La firma Juan Rossell deberá formalizar el respectivo contrato ante el Juzgado de Paz de General Pico, de acuerdo a lo que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 5.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos efectuados del 3 o|o hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la Cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 6.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Patronato Nacional de Menores. — Aprobando actuaciones relacionadas con el concurso de "affiches" de fecha 19 de diciembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.345. — 1651. — P-855-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con el concurso de "affiches" realizado por el Patronato Nacional de Menores el día 19 de diciembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso ha sido efectuado de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 91.485 firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 30 de setiembre del año en curso;

Que en virtud de haber quedado desierto el primer premio, según fallo del Jurado, propone el Patronato Nacional de Menores sea adquirido el affiche "Apolo" por la suma de $ 200.— m|n., no obstante lo establecido por el Art. 16 de las bases del concurso, por tratarse de un trabajo artístico y de acertada simbolización;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.° del mencionado decreto: "La distribución de los premios será sometida a la aprobación del P. E. y serán atendidos con fondos del Anexo "E." inciso 368, ítem 1, partida 16 (Apartado V., Decreto N.° 73.874) del Presupuesto en vigor",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministro—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con el concurso de "affiches" efectuado por el Patronato Nacional de Menores el día 19 de diciembre de 1936; en consecuencia, la distribución y adquisición realizada por el Jurado designado al efecto, de los premios cuya nómina a continuación se detalla:

2.° premio pesos 500 m|n., por affiche firmado con el lema "Pibe" del señor Rosendo Prevayes, domiciliado en la calle San Martín 362, Capital;

3.° premio, pesos 250 m.n., por el affiche firmado con el lema "Superación" del señor Juan Carlos Pinto, domiciliado en la calle Colón 252, Córdoba, y pesos 200 m|n. por la adquisición del affiche firmado con el lema "Apolo del señor Francisco Vidal Guerra, domiciliado en la calle Rivadavia 4289, Capital.

Art. 2.° — Impútense los importes de pesos 1.250 m|n. (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), por los gastos de impresión de conformidad con el Art. 1.° del Decreto N.° 91.485 y de pesos 950 m|n. (novecientos cincuenta pesos moneda nacional) por los affiches al Anexo "E", inciso 368, ítem 1, partida 16 (Apartado V., Decreto N.° 73.874) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del primer semestre de 1937.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.348. — 1652. — I-1105-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel para resolver ese suministro efectuó una licitación pública en fecha 1.° de octubre de 1936, llenando todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para los renglones grasa, porotos y fariña no se logró la concurrencia reglamentaria, por lo que corresponde autorizar a esa Dirección a licitarlos privadamente;

Que teniendo en cuenta las razones expuestas en el informe de la Dirección General de Institutos Penales, puede tolerarse el incumplimiento al Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930, en lo que a publicación de avisos se refiere;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y

Con el el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1937; en consecuencia, adjudícase:

A Torroba Hnos.—

	m$n
9.000 kilos papas, a pesos 0.24	2.160.—
1.800 kilos azúcar 2.ª, a pesos 0.495	891.—
900 kilos yerba Argentina, a pesos 0.60	540.—
900 kilos café, a pesos 1.25	1.125.—
675 kilos sal gruesa, a pesos 0.04	27.—
225 kilos pimentón, a pesos 1.90	427.50
900 kilos arróz glacé, a pesos 0.60	540.—
4.500 kilos fideos blancos, a pesos 0.30	1.350.—
900 kilos maíz pisado, a pesos 0.22	198.—
	7.258.50

A Paulino Zabalza.—

27.000 kilos carne vaca 1.ª libre de garrones y cogote, a pesos 0.38	10.260.—

A Di Liscia y de la Mata.—

18.000 kilos de galleta, a pesos 0.25	4.500.—

A Ramiro Seoane Dapena.—

150.000 kilos de leña caldén en trozos, la tonelada, a pesos 8.50	1.275.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintitrés mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 23.293.50 m|n.) de la siguiente forma:

Pesos 22.018.50 m|n. al inciso 375, ítem 5, partida 8 y pesos 1.275 m|n al inciso 375, ítem 5, partida 13 del Presupuesto en vigencia para el año 1937.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa) a licitar privadamente los renglones grasa, porotos y fariña, para los cuales en la licitación efectuada no hubo la concurrencia reglamentaria.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuado hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 5.° — Las firmas Torroba Hnos., Paulino Zabalza y Di Liscia y de la Mata deberán efectuar el pertinente contrato ante el Juzgado de Paz de Santa Rosa (La Pampa), de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 6.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásensense estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 1.° de octubre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.349. — 1653. — I-1137-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel realizó un llamado a licitación pública con fecha 1.° de octubre de 1936, llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor y logrando reunir la concurrencia reglamentaria de proponentes;

Que el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 aprueba el pliego general de bases y condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base a la licitación de referencia;

Que para la publicación de avisos no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930 en virtud de la falta material de tiempo entre la fecha en que la Dirección de la Cárcel recibió la autorización para realizar la licitación y la fecha al llamado, que debió ser indefectiblemente el 1.° de octubre;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937; en consecuencia, adjudícase:

A Atilio Villaggi—

	m$n.
59.349,600 kilos carne vaca 1.ª libre de garrones y cogote, a pesos 0.40 .	23.739.84
39.566,400 kilos galleta, a pesos 0.28	11.078.59
14.839,400 kilos papas, a pesos 0.25	3.709.85
19.783,200 kilos batatas, a pesos 0.18	3.560.97
3.462,060 kilos azúcar molida 2.ª, a pesos 0.45 . .	1.557.92
1.483,740 kilos yerba Argentina, a pesos 0.80 . .	1.186.99
1.483,740 kilos sal gruesa, a pesos 0.10	148.37
98,916 kilos pimentón común, a pesos 3.— . . .	296.74
7.418,700 kilos fideos blancos, a pesos 0.35	2.596.54
7.418,700 kilos maíz pisado, a pesos 0.17	1.261.17
1.483,740 kilos cebollas, a pesos 0.30	445.12
1.483,740 kilos grasa de vaca, a pesos 0.80 . . .	1.186.99
	$ 50.769.09

A Atilio Villaggi:

90.000 kilos leña dura colorada los o|oo ks., pesos 16	1.440.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cincuenta y dos mil doscientos nueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 52.209.09 m\|n.) en la forma que a continuación se indica:

$ 50.769.09 m\|n., al inciso 375, ítem 5, partida 8 y 1.440 pesos moneda nacional al inciso 375, ítem 5, partida 13 del Presupuesto en vigor para el año 1937.

Art. 3.° — La firma Atilio Villaggi elevará el depósito del 3 o\|o efectuado hasta integrar el 10 o\|o de garantía exigido en la clausura 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a su vez deberá formalizar el pertinente contrato ante el Juzgado de Paz de Resistencia (Chaco) de acuerdo a lo que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Rawson (Chubut. — Apruebando actuaciones relacionadas con la licitación del 1.° de octubre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.350. — 1654. — I-1138-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó una licitación pública en fecha 1.° de octubre de 1936, llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 aprueba el pliego general de bases y condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base la presente licitación;

Que debido a la falta material de tiempo no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930; habiéndose efectuado las publicaciones en los semanarios de esa localidad en virtud de no existir diarios;

Que los proponentes Santiago Rodríguez, Pedro M. Scufri, Isaac Corenfeld y David E. Vevies afectan como garantía de sus respectivas propuestas sus depósitos correspondientes a la licitación por el segundo semestre de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, y

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1936 por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1937; en consecuencia, adjudíquese:

A Santiago Rodríguez:

	$ m|n
16.200 kilos de carne vaca 1.ª o capón, libre de garrones o cogote, a pesos 0.43	6.966.—
A Isaac Corenfeld:	
5.400 kilos papas, a pesos 0.17	918.—
472,500 kilos yerba Argentina, a pesos 0.35, . . .	165.375
405 kilos sal gruesa, a pesos 0.05	20.25
135 kilos pimentón común, a pesos 1.45	195.75
1.890 kilos fideos blancos a pesos 0.26	491.40
675 kilos porotos caballeros a pesos 0.45	303.75
270 kilos harina de maíz, a pesos 0.13	35.10
270 kilos maíz pisado, a pesos 0.13	35.10
270 kilos cebollas, a pesos 0.13	35.10
	2.199.825

A S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia—

10.800 kilos galleta, a pesos 0.248	2.678.40
675 kilos azúcar molida 1.ª a pesos 0.395	266.625
945 kilos arróz glacé, a pesos 0.36	340.20
	3.285.225

A Gort y Ayllon—

472,500 kilos café Brasil 2.ª, mol., a pesos 0.95 . . .	448.875

A Isaac Corenfeld—

120.000 kilos leña dura los o|oo kilos, a pesos 24	2.880.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de quince mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos y medio moneda nacional ($ 15.779,925 m\|n.) de la siguiente manera:

Pesos 12.899,925 m\|n., al inciso 375, ítem 5, partida 8 y pesos 2.880 m\|n., al inciso 375, ítem 5, partida 13 del Presupuesto en vigencia para el año 1937.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados efectuarán el depósito de garantía hasta integrar el 10 o\|o exigido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 4.° — Las firmas Santiago Rodríguez, Isaac Corenfeld, S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia e Isaac Corenfeld, deberán efectuar el pertinente contrato ante el Juzgado de Paz de Rawson, de acuerdo a lo que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 enero de 1932.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicaciones, los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. Autorizando al Ministerio para que contrate privadamente casas con destino a su instalación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.351. — 1655. — C-891-936. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la locación de un edificio destinado a la instalación del Registro de la Propiedad Intelectual que actualmente ocupa una finca afectada a la construcción del Poloclínico "General José de San Martín", la cual debe ser demolida y teniendo en cuenta:

Que la primer licitación realizada con ese motivo fué declarada desierta por falta de proponentes y en la segunda no se presentó ningún proponente;

Que la falta de propuesta se debe a la no existencia de casas que reunan las comodidades exigidas para esos fines o a la falta de interés por parte de los propietarios de ofrecerlas en arriendo al Gobierno;

Que sería inútil otro llamado pués se obtendría el mismo resultado negativo que en los dos anteriores;

Que la única propuesta que se podía considerar apta presentada a la primera licitación, por informes extraoficiales se sabe que ha sido arrendada particularmente;

Que existe verdadera urgencia para trasladar dicho Registro por cuanto a la brevedad se debe dar comienzo a la demolición de la finca que ocupa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, por intermedio de su Dirección de Administración, contrate privadamente una finca o más, con destino a la instalación del Registro Nacional de La Propiedad Intelectual, cuyo alquiler se establecerá previa las inspecciones de práctica.

Art. 2.° — No habiéndose incluído en el presupuesto de 1937 la partida para pago de alquileres éste se atenderá con las partidas que para ese objeto cuente el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Regitro Nacional y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Técnica de Oficios N.° 3. — Autorizándola a buscar y proponer casa para su instalación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.352. — 1656. — 2.ª-2-937. — Vista la nota de fs. 1 en la cual el señor Director de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 solicita autorización para buscar personalmente una casa apta para la instalación de la misma y teniendo en cuenta:

Que la primera de las licitaciones realizadas con ese objeto fué declarada desierta en atención a la falta de propuestas y en la segunda no se presentó ningún proponente;

Que, en consecuencia, sería inútil hacer otro llamado, en vista del resultado obtenido;

Que urge resolver dicha situación en atención a la proximidad de la apertura del curso escolar y teniendo en cuenta que cualquier edificio que se alquile debe adaptarse a esos fines lo que, indudablemente, demandará mucho tiempo.

Que en el presupuesto vigente se ha incluído la partida para pago de alquiler de la casa de la Escuela recurrente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, conceda autorización a la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital para que busque y proponga al Ministerio una o varias casas aptas para su instalación.

Art. 2.° — Facúltasele, asimismo, para que una vez presentadas las propuestas convenga con el o los propietarios los términos del contrato que debe ser firmado.

Art. 3.° — El alquiler que se convenga se imputará a las respectivas partidas del presupuesto de 1937.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su cumplimiento, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Comisión Nacional Monumento al Tte General D. Julio A. Roca. — Autorizando al Ministerio para que ceda parte del terreno fiscal que ocupa el Museo Argentino "Bernardino Rivadavia".

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.531. — 1657. — Exp. I-13-937. — Visto este expediente en el que la Comisión Nacional Monumento al Tte. Gral D. Julio A. Roca (Ley número 12.167), gestiona la cesión del terreno fiscal que ocupa actualmente el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en la intersección de las calles Perú y Alsina; teniendo en cuenta las razones aducidas y la conformidad prestada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto al emplazamiento del Monumento al Teniente General D. Julio A. Roca, en aquel lugar,

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que ceda a la Comisión Nacional Monumento al Tte. Gral. D. Julio A. Roca, la parte del terreno fiscal señalada en el plano que corre a fojas 1 (fs. 1), de este expediente, que ocupa actualmente el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", con destino al emplazamiento de dicho Monumento.

Art. 2.° — Adoptense las medidas necesarias para que, de inmediato la Dirección del precitado Museo, desocupe los locales ubicados en aquel terreno, sito en las esquinas de Perú y Alsina, para que se pueda proceder a la demolición de los mismos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales para su cumplimiento. Fecho, devuélvase al Ministerio del ramo, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Ampliando el Consejo Honorario del Censo Nacional Agropecuario

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.559. — 426. — Siendo conveniente ampliar el Consejo Honorario del Censo Nacional Agropecuario, con un representante de la Sociedad Rural Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Consejo Honorario del Censo Nacional Agrope-

cuario incluyendo en el mismo, al Doctor Cosme Massini Ezcurra, Presidente de la Sociedad Rural Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al señor Aquiles Merlini integrar Comisión

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.560. — 427. — Vista la precedente nota de la Unión Industrial Argentina, en la que comunica que habiendo presentado la renuncia su Vicepresidente, don Emilio Pujals, representante de esa institución ante la Comisión de estudio de un plan general de fomento de las industrias siderúrgicas y metalúrgica argentinas, propone para designar en su reemplazo al señor Aquiles Merlini, presidente de la Sección Gremial "Industrias Metalúrgicas" de esa entidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Aquiles Merlini para integrar la Comisión Honoraria de estudio de un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas en su carácter de representante de la Unión Industrial Argentina, y en reemplazo del señor Emilio Pujals.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra las Escuelas Salesianas "La Trinidad", de Ferré (Bs. As.).

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.562. — 428. — Visto este expediente (N.° 47.242-935 M. A.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra las Escuelas Salesianas "La Trinidad", de Ferré (Buenos Aires), para obtener el pago de la suma de ochenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 85,95) moneda nacional, en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 21 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la oficina de asuntos fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto aprobando licitación pública realizada para adquisición de víveres con destino al Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.563. — 429. — Expte. 93.496-936. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura con fecha 18 de enero del año en curso para la adquisición de víveres destinados al racionamiento de inmigrantes y personal subalterno del Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración del citado Ministerio, para el año 1937; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Decreto y adjudícase la provisión de los artículos que se solicitan, a las firmas que a continuación se mencionan, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
David Z. Campos.	
Hasta 1.200 kilogramos de azúcar Tucumana molida, de 1a. a $ 0.40 el kilogramo . .	480.—
José A. González.	
Hasta 15.000 kilogramos de pan de 1a. a $ 0.208 el kilogramo	3.120.—
Cía. Sansinena S. A.	
Hasta 18.000 kilogramos de carne vacuna en cuartos delanteros, sin pata y sin cogote, a $ 0.235 el kilogramo . .	4.230.—
Total . . .	7.830.—

Art. 2.° — Impútese la suma de siete mil ochocientos treinta pesos ($ 8.730 m|nal.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto al Anexo H, Inciso 18, Item 15, Partida 1, del presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a los renglones Nos. 3 y 5 por no haberse obtenido cotización para la provisión de los mismos y el N.° 4 por no reunir una de las ofertas presentadas las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, debiéndose llamar por separado a licitación para la adquisición de los mismos.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a J. N. Algodón a enviar a E. U. de América, a Ing.° J. R. Lorenzo en viaje de estudios.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.564. — 430. — Expte. 131-1937. — Visto las adjuntas actuaciones, en las que la Junta Nacional del Algodón solicita autorización para enviar a los Estados Unidos de América, en viaje de estudio e investigaciones, a un funcionario de dependencia, de conformidad con lo resuelto en su reunión plenaria del 14 de diciembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que los fines que se persiguen con tal medida son las de investigar las soluciones halladas por los técnicos del citado país a los diversos problemas de carácter fitotécnicos cuyo conocimiento permitirá la implantación en la República de los que resulten más adecuados;

Que los propósitos enunciados justifican el viaje de que se trata por cuanto ello redundará en beneficio para el cultivo del algodonero en el país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón para que envíe a los Estados Unidos de América al funcionario de su dependencia, Ing.° Agr.° Jorge Ramón Lorenzo, en viaje de estudios e investigaciones, asignándole, independientemente de su sueldo, la suma mensual, sin cargo, de doscientos (200.— u|s) dólares, para la atención de los gastos que le origine su estada en el extranjero, excepto los de pasaje de ida y vuelta al citado país y los que se le ocasionen por el mismo concepto en los viajes que realizará en el desempeño de su cometido, que serán por cuenta de la Junta.

Art. 2.° — La asignación a que se refiere el artículo anterior, se liquidará por bimestres adelantados entregándosele al citado funcionario antes de su partida, el importe correspondiente al primero de ellos.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1.° del presente Decreto, se imputará al Inciso 2, Item 1, Partida 7, del Presupuesto en vigencia, de la nombrada Junta.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto insistiendo en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 23.893 dictado en fecha 24 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

101.708. — 432. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 23.893 dictado con fecha 24|2|1937 por el que se dispone la entrega a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, de la suma de pesos 100.000 m|nal. (cien mil pesos moneda nacional) con carácter de anticipo, y con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1937, a fin de atender el pago de los jornales y otras erogaciones efectuados con motivo de las obras incluídas en dicho Plan, a cargo de la Dirección de Minas y Geología, y teniendo en cuenta los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 23.893, dictado con fecha 24 de febrero de 1937, a que se refiere el preámbulo del presente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Decreto insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 100.701 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de Febrero de 1937.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

101.709. — 433. — Vista la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 100.701 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de febrero pasado, por el cual se autorizó al Ministerio de Agricultura para transferir e invertir durante el año en curso, la suma de tres millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cinco pesos con ventiocho centavos ($ 3.393.405,28 m|nal.) moneda nacional, proveniente de créditos y remanentes de créditos no utilizados en el año 1936 y atento los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 100.701 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Promoviendo personal en la Dirección de Ganadería

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.561. — 434. — Expte. 2.343-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a oficial 7.°, (clase 9), en reemplazo del doctor Héctor M. Villafañe, que falleció, al oficial 9.°, (clase 11), de la misma repartición, doctor Alejandro E. Gregores (clase 1891, D. M. 1, matrícula 69.511; en su lugar, al auxiliar mayor (clase 12), de la misma repartición, doctor Felipe Erdmann (clase 1890, D. M. 34, matrícula 2.204.452); en su lugar, al auxiliar principal (clase 13), de la misma repartición, doctor Reynaldo J. Taborelli (clase 1886, D. M. 24, matrícula 1.398.111); en su lugar, al auxiliar 1.°, (clase 14), de la misma repartición, doctor Rubén J. Moreno (clase 1884, D. M. 49, matrícula 3.097.790); en su lugar, al auxiliar 3.°, (clase 16), de la misma repartición, señor Eduardo López (clase 1887, D. M. 1, matrícula 18.154); y, en su reemplazo, reincorpórase al ex empleado de la misma repartición, doctor Horacio Riveros Sosa (clase 1908, D. M. 27, matrícula 1.612.550).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando la provisión de mobiliario para el Hotel Llao - Llao, de Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

102.050. — 435. — Expte. 369-936. — Vistas estas actuaciones originadas por la licitación pública realizada en fecha 8 de junio de 1936, por la Dirección de Parques Nacionales para provisión de moblaje y decoración del Hotel Llao - Llao, del Parque Nacional de Nahuel Huapí; atento a las informaciones producidas; lo manifestado por la Contaduría General de la Nación por intermedio del Delegado permanente ante dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la selección a efectos de la adjudicación respectiva se ha efectuado, de conformidad con la facultad determinada por el pliego de bases y condiciones en su artículo 12, contemplando las propuestas en su aspecto integral, en forma de que el conjunto respondiera por su estilo, uniformidad y armonía a las necesidades a que se destinan los elementos licitados, como así también su precio, dentro de la calidad de los mismos;

Que en tal virtud, el Directorio de Parques Nacionales resolvió la adjudicación a favor de la firma Comte S. R. Ltda., de conformidad con su propuesta por valor de pesos 183.527.02 moneda nacional, con más la suma de pesos 39.519.68 moneda nacional, importe de ampliación y mejoras de muebles y decoraciones o sea en total la cantidad de pesos 223.046.70 moneda nacional;

Que posteriormente y en vista de exigencias que fué imposible prever en la primera oportunidad, se dispuso por la mencionada Dirección una nueva modificación y ampliación del pedido primitivo, que significó un aumento de pesos 17.938.50 moneda nacional, sobre la cantidad anteriormente citada y que forzosamente debía ser encomendada a la firma adjudicataria en razón de tratarse de un complemento y modificación de parte del moblaje y decorados en ejecución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación practicada por la Dirección de Parques Nacionales, a favor de la firma Comte S. R. Ltda., por un total de doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 240.985.20 m|n.) conforme a la propuesta formulada en la licitación pública celebrada el 8 de junio de 1936 para provisión de mobiliario y decoraciones con destino al Hotel Llao - Llao, incluyendo en dicha cantidad la suma total de cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con dieciocho centavos ($ 57.458.18 m|n.) moneda nacional, valor de las ampliaciones y modificaciones dispuestas por la mencionada repartición con respecto a la propuesta aceptada.

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al artículo 54, Ley 12.150 vigente en 1936 por la Ley N.° 12.344.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a sus efectos a la Dirección de Parques Nacionales.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 13

33.154—Obra inédita.
33.155—Obra inédita.
33.156—Obra inédita.
33.157—Obra inédita.
33.158—Obra inédita.
33.159—Por la paz de las Américas. Volumen 397 páginas. Ed. 1ra. Carlo Saavedra Lamas. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.
33.160—Revista "La Diosa Cazadora". Año XV. N.° 117. Periódico. Rafae Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.161—Obra inédita.
33.162— Obra inédita.
33.163—Mujercita rubia. (En forma de habanera). Letra, un pliego, dos páginas. Francisco Solanes. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.164—Mujercita rubia. Música, un pliego, dos pág. Jacinto Ortigala. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.165—Nocturno. Canción para canto y piano. Letra, un pliego, dos páginas. Luis Barraro. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.166—Nocturno. Música, un pliego dos pág. Alberto Muzzio. Carlos Lotermoser. Buenos Aires, 1937.
33.167—Vals para piano . Música, un pliego, dos páginas. Jacinto Ortigala. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.168—Cristianismo — Hitlerismo — Bolchevismo. Folleto 98 páginas. Edición 1ra. T. H. Tetens. Ed. La Campana. Buenos Aires, 1937.
33.169—Obra inédita.
33.170—Manual de la Historia Judía. (Epoca Bíblica). Volumen 179 páginas. Simón Dubnow. Versión Castellana de Salomón Resnick. Ed. Judaica. Buenos Aires, 1937.
33.171—Gato. (Partitura). Edición para voces mixtas. Música, un pliego, 7 páginas. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.172—Iorando p'adentro. (Puneña). Para canto y piano. Música, un pliego 4 páginas. Edición 1ra. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.173—Gato. (Partitura). Edición para voces femeninas. Un pliego, 7 páginas. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.174—Sonata op. 256. Para piano. Música. Folleto, 16 páginas. Edición 1ra. Arturo Faleni. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.175—Momento musical op. 94 N.° 3. Adaptación para coro a cuatro voces femeninas. Un pliego, 4 páginas. F. Schubert. Trasc. de Juan Bautist Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.176—Obra inédita.
33.177—Mascarada nocturna. (Maskerade). Adolfo Z. Wilson, en carácter de distribuidor exclusivo solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Tobis Sacha Film. Autor del argumento: Walter Reisch. Director: Willy Ferst. Principales intérpretes: Paula Wessely, Adolf Wehlbruck y Olga Tschechow. Austria - Viena, 1935.
33.178—Obra inédita.
33.179—Diccionario diplomático consular. Tomo I. Volumen 179 páginas. Edición 1ra. José Ignacio Palomar. El autor .Buenos Aires, 1937.
33.180—Seudónimo.
33.181—Obra inédita.
33.182—Obra inédita.
33.183—Obra inédita.
33.184—El arte de organizar bibliotecas, archivos y reparticiones en general. Volumen, 414 páginas. Edición 1ra. Eduardo Mujica Farías. Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1937.
33.185—Criterio. Año V. N.° 182. Periódico. Nazario Mendoza. Reconquista (Santa Fe), 1937.
33.186—Obra inédita.
33.187—Obra inédita.
33.188—Obra inédita.
33.189—Obra inédita.
33.190—Obra inédita.
33.191—Obra inédita.
33.192—Sentido me voy de aquí. Vidala, letra y música de Manuel Acosta. Cantada por Acosta - Villafañe y La Goyita. Devoción, bailecito, letra y música de Manuel Acosta. Interp.: Cantada por el dúo Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.041, faz A y B, respectivamente RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.193—Rumor de selva. Galopa. Música de Angel I. Guardia. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Mi porteñita. Polca canción. Letra de Porfirio Zappa, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Disco N.° 38.125, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.194—San Lorenzo. Marcha. Música de C. S. Silva. Pericón por la paz. Pericón, música de Rafael Iriarte. Interp.: a ambas por Iriarte, Pagés, Pesoa, con trío de guitarras. Disco N.° 38.098. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires. 1937.
33.195—Cantares españoles. Paso doble, música de Saturnino Vicini y José Peña. Aída. Vals, música de Feliciano Brunelli. Interp.: a ambas por el cuarteto Brunelli Disco N.° 38.105, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.196—Gacela. Paso doble, música de Vicente Sipulla. Lo que le pasó a Reynoso. Ranchera, música de Francisco Laino. Interp. a ambas por Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.060, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.197—La picarona. Polka, música de Julio Tieri. Volverás a mí. Vals, música de Ardente Aiello. Interp. a ambas por la Orquesta Característica de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.033, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.198—El pericote. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La amaicheña. Cueca, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. a ambas el Dúo Calchaquí Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.083, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.199—Mi camisa. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí M. Acosta - Villafañe. Estribillo por el Dúo Acosta - Villafañe. La refalosa catamarqueña. Danza, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.038, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.200—Los rosales tucumanos. Tonada serrana, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La pichanguita. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.056, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.201—Primavera. Zamba, letra de Manuel Acosta - Villafañe, musica de Cipriano Nava. Interp.: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta-Villafañe Estribillo cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Petronila. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interpreta: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.055, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires.
33.202—Trámite administrativo.

MAYO 14

33.203—Vico. Folleto, 45 páginas. Edición 1ra. Alfredo Poviña. El autor. Córdoba, 1937.
33.204—Ideas y creaciones universitarias. Volumen, 214 páginas. Edición 1ra. Sofanor Novillo Corvalán. Imprenta de la Universidad. Córdoba, 1937.
33.205—El potro. Año 1. N.° 1. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.206—Obra inédita.
33.207—Obra inédita.
33.208—Obra inédita.
33.209—Obra inédita.
33.210—El secreto del alfiler. Volumen, 160 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.211—Secreto. Volumen, 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.212—De nuevo en tus brazos. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.213—Obra inédita.
33.214—Un dulce sueño. Tango, música. Un pliego, dos páginas. T. M. Orlando y F. Ottaviano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.215—Obra inédita.
33.216—Chanta cuatro. Año 1. N.° 1. Periódico. José Alejandro Lariañaga. Buenos Aires, 1937.
33.217—Obra inédita.
33.218—Obra inédita.
33.219—Obra inédita.
33.220—Obra inédita.
33.221—Obra inédita.
33.222—Obra inédita.
33.223—Obra inédita.
33.224—Ahora. 186 al 194. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.225—Boletín Técnico de Agricultura. 2. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.226—Il Mattino D'Italia. 2.489 al 2.518. Periódico. Editora Italo Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.227—Control. 3. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
33.228—La Fraternidad. 620 al 621. Periódico. Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
33.229—Agrícola. 780. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.230—El Pilar 146 al 147 y al 153. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
33.231—Lampas. Año XI. Año II. Periódico. Ex Alumnas del I de la S. de Jesús. Buenos Aires, 1937.
33.232—Cromolat. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.233—L'Italia del Popolo. 7.045 al 7.074. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.234—Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
33.235—Revista Geográfica Americana. 42 y 43. Periódico. José Anesi. Bs. As., 1937.
33.236—Falange Española. 24 al 29. Periódico. Falange Española de las J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.

MAYO 15

33.237—Obra inédita.
33.238—El Corioepitelioma. (Medicina). Volumen 324 páginas. Pablo E. Borrás. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
33.239—La ingrata. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Luis Milici. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.240—Berliner Illustrirte Zeitung. Periódico. Ullstein A. G. Alemania, 1937.
33.241—El Herald. Periódico. Iglesia Congregacionalista. Urdinarrain (Entre Ríos), 1937.
33.242—Reflejos de España. Paso doble. Música de Alberto Cosentino. Palomita. Vals criollo. Música de Juan Labadia. Interp. a ambas por el dúo Brunelli. Disco N.° 38.117, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
33.243—Campamento cero león. Polka galopa paraguaya. Mús. Arreg. de Samuel Aguayo. Potrerito. Polka galopa. Música y letra de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.127, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.244—Malagüeña. Paso doble. Música de P. Godes. Se casó la viuda. Polka saltona. Música de Salvador Merico. Interp. a ambas por la orquesta típica "Víctor". Disco N.° 38.034, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.245—Hermano enemigo. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Ponchito pará. Polka canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo, con acomp. de su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.042, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.

33.246—Gato montés. Gato. Música de Félix Pérez Cardoso. Te he de seguir. Cueca. Música de Ismael Moreno. Interp. a ambas por el trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.035, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.247—Que nadie se entere. Tango. Letra y música de Alberto Gómez. Milonga triste. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. a ambas por Alberto Gómez, solo, con acomp. de orquesta. Disco N.° 38.039, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.248—Obra inédita.
33.249—La Voz del Carmen. Año II. Periódico. José Costa. Victoria F. C. C. A. (Buenos Aires), 1937.

MAYO 17

33.250—Obra inédita.
33.251—Obra inédita.
33.252—Obra inédita.
33.253—El Momento. Año VI. N.° 996. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María, 1937.
33.254—Obra inédita.
33.255—Obra inédita.
33.256—El pintor argentino Benito Quinquela Martín. Folleto 45 páginas. Ed. 1.ª M. Eva G. L. de Bustinza. Asoc. Euritmia. Buenos Aires, 1937.

33.257—Lecciones de psicología. Volumen 384 páginas. Ed. 1.ª Manuel Riquelme. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.258—Obra inédita.
33.259—Obra inédita.
33.260—Obra inédita.
33.261—Curso de Anatomía Patológica. Tomo I. Parte general. Volumen 14[illegible] páginas. Ed. 1.ª C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.262—Copa de barro. Poesías. Folleto 52 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.263—Cantos sollozantes. Versos. Folleto 35 páginas. Ed. 1.ª Carmen del Pilar Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.264—Corazón de madre. Versos. Folleto 58 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.265—Mareada. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Juan Sala y Luis Domin. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.266—Mareada. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos Tirigall. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.267—Obra inédita.
33.268—Reg. contrato.
33.269—La Gaceta. 9288 al 9317. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
33.270—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
33.271—Ecos. 5 y 6. Periódico. González Acha, Muñoz y Cía. Tucumán, 1937.
33.272—Vosotras. 72 al 85. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.273—Svornost. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
33.274—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.275—Juventud. 13 y 14. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.276—El Atalaya. 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.277—La Revista Adventista. 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.278—El Boletín. 205 al 207. Periódico. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1937.
33.279—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 147. Periódico. Osvaldo A. Russo, Mario A. Desio. Buenos Aires, 1937.
33.280—El Laberinto. 3. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.281—El Imparcial. 2315 al 2323. Periódico. José Sánchez Souto. Buenos Aires, 1937.
33.282—El Día. 31 al 60. Periódico. H. Sfuuz y Cía. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.283—La Voz del Pueblo. 12.311 al 12.335. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.—
33.284—El Nichia Djidji. 301 al 312 y 313 al 349. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.

MAYO 18

33.285—Obra inédita.
33.286—Obra inédita.
33.287—Villegas Ilustrado. Año I. N.° 2. Periódico. Constantino Llorens. Adrogué, F. C. S., 1937.
33.288—Obra inédita.
33.289—Digresiones sobre la Ley del Despido. Folleto 75 páginas. Ed. 1.ª Alberto M. Justo. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
33.290—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1. Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.291—El camino a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca. Folleto 63 páginas Ed. 1.ª Teodoro Sánchez de Bustamante. El autor. Buenos Aires, 1937
33.292—Obra inédita.
33.293—Manual de la Ley de Quiebras. N.° 11.719. Volumen 248 páginas. Ed. 1.ª Juan D. Pozzo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.294—Nociones elementales de derecho romano. 2.° Curso. Volumen 266 páginas. Ed. 1.ª José Arias. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

33.295—Número equivocado. Traducido del inglés: "Dangerous number". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores, solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leona Delrymply. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Robert Young, Ann Sothern. Reginald Owen y Cora Witherspoon. Nueva York.
33.296—Obra inédita.
33.297—Obra inédita.
33.298—Obra inédita.
33.299—Obra inédita.
33.300—Obra inédita.

33.301—Rusia en Rusia. Volumen 142 páginas. Ed. 1.ª Ignacio Quiroga Molina. A. I. Miller. Buenos Aires, 1937.
33.302—Obra inédita.
33.303—Destellos. Año II. N.° 9. Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.304—Obra inédita.
33.305—Radio Magazine. 47. 46. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.306—El Crédito Argentino. 8. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.307—Revista Telegráfica. 296. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.308—Handicap. 99 al 103. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.309—Veritas. 76 y 77. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
33.310—Nuevos Rumbos. 9. Periódico. José Blengini (h.) San Francisco (Provincia de Córdoba), 1937.
33.311—Alerta. 45. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
33.312—The Review of the River Plate. 2364 al 2368. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.313—La Industria Cervecera. 74. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.314—Argentinisches Wochenblatt. 3183 al 3186. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
33.315—Argentinisches Tageblatt. 14.808 al 14.838. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.

MAYO 19

33.316—Obra inédita.
33.317—Obra inédita
33.318—Acción Rural. Año 1. N.° 1. Abril 1.° de 1937. Periódico. Corporación Arg. de Produc. de Carnes. Buenos Aires, 1937.
33.319—Boletín Diario de Títulos. Año IX. N.° 5125. 19 de mayo de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
33.320—Don Fermín. Tango milonga, un plg., dos págs. Música. Alejandro Britos. Casa Grinberg. Buenos Aires, 1928.
33.321—Sentimiento. Vals, música, un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Britos. Casa Imprenta. Mendoza, 1933.
33.322—Mariana Pineda. Romance popular en tres estampas. Foll. 26 págs. Federico García Lorca. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.323—Obra inédita.
33.324—Obra inédita.
33.325—Obra inédita.
33.326—El Despertar del Corazón. Pieza teatral (drama). Foll. 40 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.327—Creced y Multiplicaos. Pieza teatral (drama). Foll. 44 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.328—El Visitante Imaginario. Sketch. Foll. 3 págs. Enrique Segre. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.329—Los Consejos de Martín Fierro. Letra y música de José Sassone. Teatralización. Poema gaucho. Recitado por José Sassone. La Pelea de Martín Fierro con el negro. Poema gaucho, letra y música de José Sassone. Teatralización. Recitado por Puertolas - Sassone y su conjunto. Disco N.° 38.099. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.330—Que nadie se entere. Tango, letra y música de Alberto Gómez. Monotonía. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Hugo Gutiérrez. Interp. a ambas por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.048. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.331—Ataniche. Tango. Música de Ernesto Ponzio. "Corazón de Artista". Vals. Música de Pascual de Gullo. Interp. a ambas por Juan D' Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.050. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.332—Falsa moneda. Zamba en tiempo de paso-doble, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello y Cantabrana. Música de J. Mostazo. "Come Le Rose". Canzoneta en tiempo de vals. Letra de Adolfo Genise. Música de Gaetano Lama. Interp. a ambas por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.051. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.333—No aflojés, corazón... Tango. Letra de Francisco A. Lío. Música de José Martínez. "Dejáme amarte aunque sea un día". Vals. Letra de Juan V. Clauso. Música de Ernestina Lecuona. Interp. a ambas por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Rey. Disco N.° 38.031. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.334—Oñondivemínte. Canción guaraní. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso - Miranda. Buenos Aires, 1936.
33.334—Ieuá Pita. Galopa. Música de Agustín Barbosa. Interp. por el trío típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.128. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.335—Doña Catalina. Ranchera. Música de Román Líbera. "Alma Española". Paso-doble. Música de Pascual de Luca. Interp. a ambas por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.036. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.336—Rombaisi che ama (Te siento mi alma) Polka Correntina. Letra y música de Mauricio Valenzuela. "Goyanita Yuki. Polka Correntina, letra y música de Angel I. Guardia. Interp. a ambas por el Conjunto Correntino, Tribu Goyona: Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.045. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.337—Burrerita. Canción Paraguaya. Letra de Antonio Ortiz. Música de Félix Pérez Cardoso. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso Miranda. "18 de Octubre". Galopa popular. Interp. por el Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.110. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.338—Reg. contrato.
33.339—Pirata. Marcha. Letra de Loao De Barro. Música de Alberto Ribeiro. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Estribillo cantado por Deo Costa. "5.ª edición". Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Disco N.° 38.112. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.340—Cadetes de San Martín. Marcha, de la película Argentina del mismo nombre. Letra de Luis César Amadori. Música de Hans Dierhammer. Interp. por Hans Dierhammer y su orquesta. Estribillo cantado por Pedro Abrain Lacroix. "El Kaluyo". (Cacharpayita). Kaluyo. Letra y música de Alberto Ruiz. De la película Arg. Sono Film. "Cadetes de San Martín". Interp. Cantada por el Dúo Calchaquí Acosta, Villafañe, con acomp. de guitarras. Disco N.° 38.135. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937
33.341—Currito de la cruz. Paso-doble. Música de José Vázquez Vigo. El Trust de los tenorios (Te quiero...). Jota. Música de José Serrano. Interp. a ambas por la Orquesta Típica Víctor. Disco 38.052. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.342—Obra inédita.
33.343—Entre las redes del crimen. Traducida del inglés "Sinner Take All". Película. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum. Whitman Chambers. Direct.: Errol Taggart. Intérp. principales. Bruce Cabot, Margaret Lindsay, Joseph Calleja y Stanley Ridges. Nueva York.
33.344—Obra inédita.
33.345—Obra inédita.
33.346—Obra inédita.
33.347—Obra inédita.
33.348—Obra inédita.
33.349—Trámite administrativo.
33.350—Gaceta del Foro. 7072 al 7101. 1.° al 30 de abril 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
33.351—El Potro. 2. 19 de mayo de 1937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.352—Boletín Diario de Títulos. 5019 al 5088. 1.° al 30 de abril de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
33.353—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 3, marzo 1937. El Cent. Estud. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.
33.354—Argentinischer Volksfreund. 9 al 17. Marzo y abril 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

MAYO 20

33.355—Reglamento para reñidero y riña de gallos. Foll. 31 págs. Ed. 1ra. Rodolfo A. Maschwitz. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.356—Himno a San Judas Tadeo. Mús. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.
33.357—El Rosal de Santa Teresita del Niño Jesús. Seis melodías fáciles. Foll. 8 págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.
33.358—Obra inédita.
33.359—Máscara Siniestra. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D' Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.360—La Extraña Condesa. Vol. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.361—Limosna de Amor. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.362—Trámite administrativo.
33.363—Obra inédita.
33.364—Las Glándulas de Secreción interna. Sus funciones. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Lonardo C. Perrusi. Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.365—Escuela Coral (Tratado teórico de preparación musical para el canto en conjunto. 1ra. parte. Música. Foll. 78 págs. Ed. 1ra. C. Olivares. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.366—Nuevo método de guitarra. (Para aprender y acompañar por cifra sin necesidad de maestro con una colección de piejzas fáciles). Foll. 47 págs. Ed. 1ra. A Lanoti. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.367—Loca de amor. Vals lento. Un plg. dos págs. Música. Transc. para guitarra. R. J. Podestá. Transc. de Nicodemo Casuscelli G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.368—Petit bolero op. 62 para piano. Foll. 9 págs. Ed. 1ra. Música H. Ravina. G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.369—Tema con variaciones. (Sobre una melodía popular). Foll. 8 págs. Ed. 1ra. Música. José de Nito G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.370—Tesoro mío. Vals para piano. Música, un foll. 10 págs. Ed. 1ra. Ernesto Becucci. G. Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.
33.371—25 de Mayo. Marcha escolar. Música, un foll. 7 págs. Ed. 1ra. Emilio A. Napolitano. G Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.
33.372—25 de Mayo. Letra. Idem. al anterior. Juan Borghese. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.373—El Agente de Crítica. Año 1. N.° 1. 20 de abril de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Crítica. Buenos Aires, 1937.
33.374—Revista Oral de Ciencias Médicas 13. Mensual. 30 de abril de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe, Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
33.375—Septiembre. Año 1.° N.° 1. 20 de mayo de 1937. Periódico. Isidoro de la Calle García. Buenos Aires, 1937.
33.376—Trámite administrativo.
33.377—Por qué se mató el Periodista Stefán Lux. Apuntes para la historia de un mártir del siglo XX. Foll. 32 págs. Ed. 3ra. Anónimo. Columna. Buenos Aires, 1937.
33.378—Columna. Año 1. N.° 1. 1.° de mayo de 1937. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1937.

MAYO 21

33.379—Obra inédita.
33.380—Obra inédita.
33.381—Obra inédita.
33.382—Obra inédita.
33.383—Subclasificación natural de los verticilos y archivo monodactilar. Policía científica. Foll. págs. Ed. 1ra. Julio R. Fortunato y Roberto Albarracín. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
33.384—El peregrino. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Antonio Francesi. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.385—Obra inédita.
33.386—Obra inédita.
33.387—Obra inédita.
33.388—Trám. administrativo.
33.389—Obra inédita.
33.390—Obra inédita.
33.391—Código de Minería de la República Argentina. Voll. 116 págs. Códigos de la República Argentina. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.392—Derecho Rural Argentino. Voll. 549. págs. Ed. 2da. Guillermo Garbarini Islas. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.393—Leyes Nacionales, durante el período Legislativo de 1936-1937. (Leyes Nros. 12.295 al 12.356). Voll. 174. págs. Ed. 1ra. Congreso Nacional. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.394—Rosalinda. 68. 5 de mayo de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
33.395—Catalunya. 78. 20|5|37. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
33.396—Hijo mío. 2. 13|5|1937. Periódico. Orient. Integ. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.397—Revista Policial de Neuquén. 7. 30|4|37. Periódico. Alejandro M. Liestc. Neuquén, 1937.
33.398—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. 9 y 10. 3 y 17|5|37. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.399—País Libre. 3. 15|5|37. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
33.400—Capa. (Cámara Argentina de Perfumería). 54. 5|3|37. 55|36. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
33.401—Ecos de mi Colegio. 21. 15|5|37. Periódico. Margarita Schreiber. Buenos Aires, 1937.
33.402—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 177. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Argentina Criad. de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
33.403—F. V. D. 193. 20|5|37. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
33.404—Pareceres. Año XII. N.° 8. 15|5|37. Periódico. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1937.
33.405—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 5. Año XXI. 22|4|37. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.

MAYO 22

33.406—Apuntes de Mineralogía y Geología. Vol. 381 págs. Ed. 3ra. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
33.407—La Reforma. 21 de abril de 1937. Periódico. Aldo Cantoni. San Juan, 1937.
33.408—Elementos de Química. 1ra. y 2da. parte. 2 Vo's. 492 y 516 págs. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
33.409—Avance. Año 1. N.° 1. septiembre 1936. Periódico. Enrique Nigro. Buenos Aires, 1937.
33.410—Banca y Comercio. 285 y 286. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
33.411—Delta. 91 y 92. Año V. Mayo de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando. (Bs. As.), 1937.
33.412—América Musical. 3. 20|5|37. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

MAYO 24

33.413—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. N.° 37. 30 de octubre de 1936. Periódico. Cámara de Senadores. Mendoza, 1936.
33.414—Que siga el baile. Ranchera. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Félix Notta. Autores Unidos. Buenos Aires, 1936.
33.415—Obra inédita.
33.416—Mandinga en la sierra. Comedia en cuatro actos. Foll. 32 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.417—Cosas de Facundo. Comedia en cuatro actos. Foll. 5 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

e.31 mayo v.10 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concediendo al Ministerio de Guerra permiso para explotar la cantera de piedra blanca caliza, ubicada en el lote N.° 1, de la Sección XX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 5197-935.

"Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Visto este expediente, atento a la autorización conferida por superior resolución de fecha 26 de abril ppdo., y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Artículo 1.° — Conceder al Ministerio de Guerra, permiso para explotar la cantera de piedra blanca caliza, ubicada en el lote número 1 de la Sección XX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, para la extracción de material con destino a las obras del cuartel para el Destacamento de Montaña "Sud". — La ubicación de la referida cantera, de acuerdo con el plano de fojas 2 e informe de Registro Gráfico, de fojas 15 vuelta, es la siguiente: al Noreste el camino de Zapala a Portada Covunco y una poligonal inscripta en un arco de círculo de mil (1000) metros de radio y centro en el esquinero Norte del lote número 1, cuyo extremo Este es el camino citado y el extremo Oeste coincide con el límite Noroeste del lote 1 citado. Al Noroeste el lado homónimo del mencionado lote número 1; al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste definida que pasa a tres

mil (3000) metros de dicho límite y al Sudoeste, una recta normal al lado Sudeste trazada a novecientos (900) metros al Noreste del vértice Oeste del lote 1, abarcando una superficie de aproximadamente doscientos setenta (270) hectáreas. — Art. 2.°: A los fines estadísticos, el Ministerio de Guerra informará cada seis (6) meses, antes del 1.° de febrero y 1.° de agosto de cada año, la extracción de mineral efectuada durante ese lapso. — Art. 3.° La concesión de la cantera a que se refieren estas actuaciones, no afectará en lo más mínimo, ni impedirá la concesión de permisos de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría o de minerales que se descubran, debiendo el Ministerio recurrente dar aviso a esta Dirección inmediatamente que cesen los trabajos de explotación. — Art. 4.°: Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 mayo-v.21 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.9 jun.-v.9 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglatera . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.55	324.69
Francia	13.57	14.46
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	121.75	129.87
Holanda	167.50	178.57
Bélgica	51.32	54.74
Suiza	69.44	74.04

Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 459, para el suministro de: 1 camión automóvil con caja metálica volcadora, de 4 tn. de capacidad de carga — 4 camiones con caja metálica volcadora de 3 tn. de capacidad de carga — y 2 camiones con caja metálica volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las 15 horas en la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales prévio pago de la suma de pesos 5.—, en papel sellado nacional.

e.1.° jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública número 461 hasta el día 1.° de julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceros, varios y cadenas, con destino a Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° jun.-v.17 jun.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

(Expte. 30.092 D. C. 936)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública

Puentes en el camino de Urdinarrain a Gualeguaychú:

Sobre el arroyo El Gato: $ 47.236.—.
Sobre el arroyo San Ignacio: pesos 27.976.—.
Sobre el arroyo Los Bayos: pesos 55.632.—.
Sobre el arroyo El Gato Chico: pesos 35.912.—.

Se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de los cuatro puentes.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 30 del referido mes. a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3936-v.4. jun.
e.25 jun.-N.° 3936-v.30 jun.

Puentes en el camino de Colón a Concordia:

Sobre el arroyo Concepción: pesos 64.791.—.
Sobre el arroyo Rabón: $ 78.160.—.
Sobre el arroyo La Capilla: pesos 38.774.—.

Se aceptan propuesta individuales, o por el conjunto de los tres puentes.

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3938-v.4 jun.
e.24 jun.-N.° 3938-v.28 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta: pesos 16.526.—.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3940-v.4 jun.
e.26 jun.-N.° 3940-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y

EDICTOS DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Edicto de Policía, referente a la introducción, venta y tenencia de armas, municiones, etc.

Atento al Decreto N.° 102.082 del Poder Ejecutivo de la Nación, modificando el de fecha 28 de agosto de 1936, que reglamenta la introducción, venta y tenencia de armas, municiones, pertrechos de guerra y explosivos y siendo necesario dictar las disposiciones complementarias que aseguren en la Capital Federal su debida observancia, el Jefe de Policía, en uso de atribuciones que le acuerda la ley, dispone que, a partir de la fecha, se tenga en vigencia el presente

Edicto

Artículo 1.° — Serán reprimidos con arresto de 15 a 30 días o con multa de $ 50.— a $ 100.—:

a) Los que introdujeren en la Capital Federal, o estuvieren en posesión de armas, municiones, pertrechos de guerra o explosivos, contraviniendo los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional del 28 de agosto de 1936 y 29 de marzo ppdo. (reglamentarios del artículo 50 de la Ley 11.281, sobre introducción, venta y tenencia de armas), siempre que el hecho no importare delito.

b) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole y las demás personas que, antes del 23 de abril ppdo., no hubieren denunciado en cumplimiento del edicto de fecha 23 de diciembre de 1936, a la autoridad policial más próxima a su domicilio, la tenencia de armas de fuego o municiones de guerra cuya importación se prohibe; como así también las personas que, dentro de los tres días, no hicieren igual denuncia de las armas, de igual clase, en cuya tenencia hubieren entrado con posterioridad a aquella fecha.

c) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que vendieren armas de fuego o municiones de guerra, cuya importación, venta o tenencia se prohibe por el artículo 1.° del Decreto del 29 de marzo ppdo. salvo las excepciones determinadas por el artículo 4.° del mismo y el artículo 20.° del Decreto del 28 de agosto de 1936.

d) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que, para la venta de armas de fuego o municiones de guerra autorizados por excepción en el Art. 4.° del Decreto del 29 de marzo ppdo., y artículo 20.° del Decreto del 28 de agosto de 1936, no observaren las exigencias determinadas en los artículos 8.° y 12.° respectivamente de ambas reglamentaciones.

Art. 2.° — Serán reprimidos con arresto de 15 a 30 días, o con multa de $ 50.— a $ 100.—:

a) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que no llevaren un re-

gistro en el que conste el nombre, apellido, domicilio y demás datos correspondientes al documento de identidad presentado por el adquirente de cualquier clase de armas o municiones, como así también de las características del arma o municiones vendidas en cada caso, o no comunicaren todos estos datos a la comisaría de la sección en cuya jurisdicción se encuentren radicados, por planillas entregadas a ese efecto. Las comunicaciones se harán únicamente en los casos en que se hubieren realizado ventas.

b) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que no archivaren en forma correlativa de fecha, los certificados policiales que acrediten las ventas realizadas, cuando se trate de armas de fuego o municiones de guerra.

c) Los que, sin intervención de la autoridad policial, vendieren particulamente, prestaren u obsequiaren las armas y municiones de guerra que tuvieren en su poder o no comunicaren a la autoridad policial, dentro de los tres días inmediatos, su extravío u otra pérdida de la posesión.

d) Los que, sin las formalidades establecidas por la reglamentación, adquirieren o entraren en posesión de armas de fuego o municiones de guerra, siempre que el hecho no importare delito.

Art. 3.° — Queda derogado el edicto del 23 de diciembre de 1936 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 4.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, solicitándose su inserción en el Boletín Oficial, hágase saber al personal por la Orden del Día, publíquese y archívese.

Relacionada con el nuevo edicto, se mantiene en vigor la disposición circulada en la Orden del Día del 23 de diciembre ppdo., con la aclaración de que, las instrucciones de los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 7.°, 8.° y 9.°, regirán únicamente cuando se trate de armas de fuego o municiones de guerra, y que en el artículo 11, donde dice: "Artículo 2.°, inc. c)" debe ser: "Artículo 2.°, inciso a)".

De acuerdo al artículo 1.°, inciso b) del nuevo edicto, las comisarías continuarán recibiendo las denuncias de tenencias de armas de fuego o municiones de guerra, cuando la adquisición o posesión de ellas fuera con posterioridad al 22 de abril ppdo., debiendo remitirse las planillas respectivas a la sección Orden Político.

Corresponde también aceptar la denuncia, cuando el denunciante alegue que recién se radica en esta Capital, en cuyo caso, independientemente de aceptarse aquélla, por separado, se levantará un expediente de exposiciones a fin de comprobar fehacientemente la veracidad de sus manifestaciones, ya que en caso contrario se estaría en presencia de la infracción.

Juan Esteban Vacarezza, Gral. Div. (R. A.) Jefe de Policía. — Guillermo Alberto Sanmarco, Secretario General.

Ministerio de Agricultura

Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Condiciones en que deberán estar las bodegas de buques.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4.°, inciso c), de la Ley N.° 12.253, es atribución de la C. N. G. E. establecer las condiciones que deberán reunir los vagones de ferrocarril, camiones de transporte y las bodegas de exportación para que los cargamentos lleguen a destino en buenas condiciones; incurriendo quienes infrinjan la pertinente reglamentación, en las sanciones previstas por el artículo 29 de la misma ley,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

Resuelve:

Artículo 1.° — Las bodegas de los buques en que se embarquen granos, deberán encontrarse antes de la iniciación de la carga, en las siguientes condiciones: a) limpias; b) secas; c) sin olor.

Art. 2.° — Si el Inspector de Embarques de la C. N. G. E., comprobare que una o más bodegas no se encuentran en las dondiciones establecidas en el artículo primero, y, no obstante su observación, se efectuare la carga sin remediar el defecto, procederá a labrar acta, dejando constancia de la infracción.

Art. 3.° — Las infracciones a lo dispuesto en el presente reglamento serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, de la Ley N.° 12.253.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

Angel Núñez Aguilar, Secretario General.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"GARCIA HERRERO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "**García Herrero e Hijos", Sdad. de Resp. Ltda,** insc. contrato, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato respectivo, que copiado dice así: Folio 274. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Isidoro García Herrero, que firma "I. García Herrero", español; Ruperto Angel García Rosprate, que firma "R. A. García Rosprate" y Manuel Jesús García Rosprate, que firma "M. J. García Rosprate", ambos argentinos, todos mayores de edad, casados y domiciliados en Arenales tres mil quinientos noventa y ocho, Bernardo de Irigoyen mil quinientos cincuenta y seis y Pavón mil trescientos setenta y siete, respectivamente, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones expresadas a continuación: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "García Herrero e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Esta Sociedad establece su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos sesenta y cinco de la Capital de la República, pudiendo instalar fábricas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación de vidrios, cristales, varillas, papeles pintados, pinturas, pinceles, barnices, como también a la fabricación de marcos y espejos y toda otra actividad relacionada o no con estos ramos y que a juicio de los socios fuera conveniente. — Cuarto. — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día siguiente de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará indefinidamente de cinco en cinco años, siempre que ninguno de los socios manifestara disconformidad hasta seis meses antes del vencimiento del contrato social, denunciándolo por telegrama colacionado dirigido a sus otros socios y a la Sociedad. — Quinto. — La nueva Sociedad "García Herrero e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo de parte del activo y pasivo de la firma "I. García Herrero", propietaria del mismo comercio y en el mismo domicilio actual, en la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional, formada por mil doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: seiscientas cuotas por el señor Isidoro García Herrero y trescientas cuotas por cada uno de los otros dos socios, cuotas que se hallan integradas por el superávit entre el activo y el pasivo de la extinguida firma "I. García Herrero". — Sexto. — La Gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes podrán ejercitarla conjunta, indistinta o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social en todos los actos, compras y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades, intervenir en todo asunto como apoderados de la misma, nombrar apoderados judiciales, sustituirlos y revocarlos y cuantos más actos y providencias fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido dar garantías o fianzas a terceras personas en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicios de la amplitud de facultades consignadas y de la disposición del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquiriendo en pago bienes muebles o inmuebles y cuanto por cualquier concepto correspondiere, como efectuar también cualquier clase de pagos en dinero, letras, vales, pagarés y conocimientos, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, hacer contratos de arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones, renunciar prescripciones, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, entablar y contestar demandas y proseguir los juicios o incidentes que se susciten y desistir en los casos que creyeran conveniente, renunciar al derecho de apelación y prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestos y protestas, interponer, decir o renunciar a los recursos legales. Siendo estas cláusulas simplemente enunciativas y no limitativas los socios están facultados para realizar todo acto o gestión que a su juicio convengan a la Sociedad. — Séptimo. — Se necesitará la conformidad unánime de todos los socios para realizar las siguientes operaciones: Venta de la Sociedad, disolución de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación de capital, salvo las reservas a que están obligados por ley. — Octavo. — Por su trabajo personal, los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: el señor Isidoro García Herrero, la suma de cuatrocientos pesos y los señores Ruperto Angel García Rosprate y Manuel Jesús García Rosprate, doscientos cincuenta pesos cada uno. — Noveno. — Se hará un balance anual en la época que a juicio de los gerentes convenga, tomando por base las mercaderías muebles, inmuebles, semovientes o créditos existentes, de acuerdo a las normas generales del Comercio, cuyas cifras totales se consignarán en acta especial de la que los socios deberán notificarse dentro de los quince días de practicada, bastando un simple telegrama colacionado enviado por la sociedad al socio que no se hubiere notificado, dándose por aprobado tácitamente dicho balance sino se prestara disconformidad dentro de los cinco días de recibido el telegrama. — Décimo. — De las utilidades habidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especial en el Banco que oportunamente la sociedad designe. De las utilidades líquidas que hubieren en cada ejercicio, corresponderá el cincuenta por ciento para el señor Isidoro García Herrero y el veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos socios, pudiendo retirarse estas utilidades en cuatro cuotas iguales a los tres, seis, nueve y doce meses después de la fecha en que el balance hubiese sido practicado. — El socio que optare por dejar sus utilidales en la Sociedad percibirá por éste el seis por ciento de interés anual. Los préstamos que los socios hiciesen a la sociedad por este concepto podrán sólo retirarse en tres cuotas iguales a los seis, doce y diez y ocho meses de notificada la sociedad. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará incorporando a la misma los sucesores del socio fallecido, o curador del incapacitado, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. Si los sucesores no quisieran continuar en la sociedad, los socios restantes o en su defecto, el que tuviera interés, podrán comprar las cuotas que correspondan al socio fallecido, abonándole, también, las ganancias que se hubieren obtenido en el último ejercicio practicado, todo dentro del plazo de seis años, con el seis por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses, y las cinco anualidades restantes al treinta y uno de Diciembre de cada año, firmando documentos negociables. En caso de no tener interés los socios supérstites, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, siendo liquidadores los socios capacitados, quienes deberán dar cuenta cada quince días de la marcha de la liquidación a los herederos del socio fallecido o curador del incapacitado, de acuerdo a lo especificado en el título pertinente del Código de Comercio, siendo los poderes de los liquidadores tan amplios cuanto sean necesarios y al sólo efecto de la liquidación. — Décimo Segundo. — Si en el transcurso de la vida social ingresaran empleados habilitados o se habilitaran los existentes, cualquiera sea el porcentaje sobre las utilidades que a los mismos se les asignaran, ya fuera sobre la venta general o sobre las parciales, estas habilitaciones se restarán de los beneficios netos obtenidos, con cuyo remanente se harán las distribuciones, según el artículo décimo. — Décimo Tercero. — Toda divergencia o duda que ocurra entre los socios o sus representantes legales en la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia, los que podrán, en caso de necesidad, nombrar otro para decidir las cuestiones planteadas. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudiesen tener derecho por ley como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiere en razón de la materia o de la persona que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, estableciendo sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por escribano público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta sociedad cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos don Hugo S. Torello y don Alberto Domínguez Escuder, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. García Herrero. — R. A. García Rosprate. — **M. J.** García Rosprate. — H. S. To-

rello. — Alberto Domínguez Escuder. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro Machado Sanz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos ochenta y uno de mi Regencia, doy fe. — Para la Sociedad "García Herrero e Hijos", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho al seiscientos ochenta y uno, correlativo e inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — Pedro R. Mom, secretario.
Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Calos Jorge Varangot, secretario.
e.1.° jun.-N.° 3703-v6 jun.

Ministerio de Agricultura

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. de! 8-3-1933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, efectuó la mensura de las tierras arrendadas al señor Manuel Antonio García Fernández en parte de las Secciones XI y XII del Territorio de Santa Cruz, emplazándose por quince días a contar de la última publicación de este edicto, el colindante señor Felipe del Valle para que preste o no su conformidad con la mensura practicada en lo referente al establecimiento de sus límites comunes, bajo apercibimiento de darlo por conforme.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
Héctor E. Pal ejá, Jefe de Geodesia.
e.1. jun. N.° 3634-v.3 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Benjamín Smillejos, domiciliados en Boedo 1583, vende a **Mordko Magazanik**, domiciliado Boedo 1685, el negocio de mercería y tienda de tejidos, sito en la calle Boedo 1685. Reclamaciones de ley en Boedo 1685.
e.1.° jun.-N.° 3632-v.5 jun

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Angela Ferrero de Turvani** vende su panadería, sita Paraná 635, donde se domicilia a **José Casais y Miguel Castro**, domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.
e.1.° jun.-N.° 3637-v.5 jun.

A los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, se anuncia durante cinco días que el Señor **Mario Conterno**, con el negocio de almacén por mayor ubicado en la calle Tucumán esquina Necochea de la Ciudad de Resistencia, Gobernación del Chaco, vende su negocio a la Sociedad que forma **Mario Conterno y Juan Bautista Osella**, bajo el rubro de **"Conterno y Osella"**, la que se dedicarán con el mismo domicilio a idéntica actividad.
e.1.° jun.-N.° 3642-v.5 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Martín número 937. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Angel Corral**. Comprador: **José Muñiz**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.
e.1.° jun.-N.° 3702-v.5 jun.

Al comercio: **Ana Avío de Lanza** vende a **Miguel Maseda Hijo**, el negocio reventa de pan, calle Asamblea 117. Escribano César Argentino Rocca. Reclamos Av. de Mayo 665.
e.1.° jun.-N.° 3630-v.5 jun.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Teresa Vilas Buseta** vende a **Mariano Fernández**, almacén comestibles, calle Marcos Sastre 5601, domicilio ambos contratantes.
e.1.° jun.N.° 3636-v.5 jun.

El que subscribe Alejandro Francisco Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Tomás Lus**, venderá a don **Valerio Ortiz**, ambos domiciliados en Viedma (Río Negro), el negocio de confitería y bar sito en la calle Buenos Aires 109 de la mencionada localidad, denominado "Tomás Lus y Compañía".
Viedma, Mayo 19 de 1937.
Alejandro F. Bewers.
46, inc. b) y (Art. 24, inc. a).

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Pedro Cañas**, domiciliado Pozos 33, vende a **Valeriano Chamorro**, domiciliado Médanos 1301, la despensa Maturín 2702. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.1.° jun.-N.° 3668-v.5 jun

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora **Magdalena Galimberti**, vende al señor **Domingo Martínez**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos calle Jorge Newbery número 1802 esquina Arce, y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.
e.1.° jun.-N.° 3663-v.5 jun.

M. Cainzos, avisa que **Víctor D. García**, deja de pertenecer al negocio despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Rodríguez Peña 85. Reclamos término ley, en la calle Cangallo 2714.
e.1.° jun.-N.° 3672-v.5 jun.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Fraga número 1002, esquina Céspedes. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Lino Domínguez Soto**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Enrique Insúa**, domiciliado en el mismo negocio. — Bs. Aires, 1.°|6|937.
e.1.° jun.-N.° 3664-v.5 jun.

Ricardo Juárez, Larrea 1249, bar, billares, Caseros 4060. — Por orden de sus dueños **Juan José y Carlos Esperante**, remataré sus existencias el 5 de Junio a las 14 horas. Reclamo término de ley.
e.1.° jun.-N.° 3675-v.5 jun.

Por ante el escribano Schellemberg, Diagonal Norte 917, la sociedad "**Abad y Nasjleti**" importación y venta de tejidos, Rivadavia número 1240, donde las partes fijan domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor S. Nasjleti.
e.1.° jun.-N.° 3640 v.5 jun.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cafayate número 1101, esquina a la de Ercilla número 6502. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **José Jacinto**. Comprador: **Ramón Figueiras Gómez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.
e.1.° jun.-N.° 3701-v.5 jun.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa que con su intervención, **Ernesto Rodríguez**, vende su negocio de restaurant y anexos, calle Sáenz Peña 214, al señor **Antonio Dono**. Reclamaciones término ley, calle Sáenz Peña 214, domicilio de ambos contratantes.
e.1.° jun.-N.° 3638 v.5 jun.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberti número 1059, al comercio comunica que: **José M. García**, domiciliado Alberti 1059, vendió el negocio de despensa calle Charcas 4110, al señor **Manuel Cifuentes**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones dentro del término legal.
e.1.° jun.-N.° 3644-v.5 jun.

Avísase al comercio: que los señores **Silvio Frascino y Teresa Frascino de Frascino**, domiciliados en la calle Boedo 1009, han vendido al señor **José Albano**, domiciliado en la calle Zuviría 367, el negocio de lotería y cigarrería sito en la calle Boedo 1009, con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.1.° jun.-N.° 3645-v.5 jun.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención la señora **Mercedes V. de Olivera**, vende a los señores **J. Pedroza y Cía.**, su negocio de cafés, tés y bombones, calle Federico Lacroze 2895, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.
e.1.° jun.-N.° 3646-v.5 jun.

Se hace saber que la sociedad "**Bruno y Preloran**", propietaria del negocio de bar americano, restaurante y anexos, sito en la calle Corrientes 2750|54, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio **señor Vicente José Bruno**, la parte que en la misma le corresponde, a su consocio señor **Hugo Arístides Preloran**, quien se hará cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H., donde ambos constituyen domicilio.
e.1.° jun.-N.° 3648-v.5 jun.

M. Cainzos, oficina Cangallo 2714, avisa: **Manuela Ferreiroa** vende su despacho de pan y facturas calle Rodríguez Peña 85, a **Maximino Miguens**. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio constituído.
e.1.° jun.-N.° 3.671-v.5 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, **Ana Virginia Frugoni Zavala de Masi** vende a **Escilda Díaz** su farmacia "Directorio", Directorio 4799, esquina Escalada, donde las partes constituyen domicilio.
e.1.° jun.-N.° 3.676-v.5 jun.

Al comercio aviso: Que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Manuel Martínez** vende libre de todo gravamen al señor **Justo Pérez Martínez** la parte que le corresponde del negocio de almacén y bebidas calle Venezuela 600, esquina Perú y que tenía en sociedad con los señores **Sabino Pérez Martínez y José Casás Martínez**. — Reclamaciones término de ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.1.° jun.-N.° 3.718-v.5 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

Florida 171 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 49, 57 inc. e) y 85 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio del corriente año, a las 20 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 668), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 1936-1937.
c) Consideración del Balance correspondiente al mismo período.
d) Informe del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 1937-1938.
e) Elección de los siguientes miembros de la C. D. y de Comisión Revisora de Cuentas: Presidente por dos años en reemplazo del señor Joaquín Martí, seis vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Adrián Homar, Raimundo López Romay, Enrique Pararols, Manuel F. Amaya, José R. Vázquez y Juan Feijóo: dos revisores de cuentas, uno por el término de dos años en reemplazo del señor Joaquín González Graña y uno por el término de un año en reemplazo del señor Félix Iñarra Iraegui, que renunció, y seis vocales suplentes por el término de un año.
f) Designación de tres socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — J. Martí, presidente. — A. M. Pazos, secretario.

Notas: Art. 46 (Estatuto Social). Las Asambleas se declararán constituídas en primera convocatoria, cuando en el transcurso de una hora a contar desde la indicada en las citaciones, hubiera presentes más de 100 socios con derecho a voto. — Si no concurriesen tantos, pasado ese tiempo, los asistentes, cualquiera que fuese su número, procederán a constituirse en segunda convocatoria.

Para la entrada a la Asamblea, es indispensable exhibir el carnet social.

Los menores y cadetes no tienen derecho a asistir a las Asambleas (Art. 26, inciso b) y (Art. 24, inciso a).
e.1.° jun.-N.° 3669-v.1.° jun.

BAKIRGIAN & CIA.

(BUENOS AIRES) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4

Asamblea General Extraordinaria del 19 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nos. 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Cambio de fecha del cierre del ejercicio financiero al 30 de noviembre.
2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.1.° jun.-N.° 3.707-v.17 jun.

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

Florida 171-Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, inciso a), 45, 57 inciso e) y 95 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio del corriente año, a las 20 y 30 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 668), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.

b) Ratificación de la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria, del 26 de junio de 1935, autorizando a la C. D. a admitir socios con las cuotas de ingreso rebajadas.

c) Proyecto de reformas al Estatuto Social, presentado por la Comisión Directiva.

d) Facultar a la Comisión Directiva a rebajar las cuotas de ingreso establecidas en los Estatutos aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 inc. o) de los mismos, por el término de un año a contar desde la fecha.

e) Designación de tres socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

J. Martí, presidente. — A. M. Pazos, secretario.

Notas. — Art. 46. — (Estatuto Social) Las Asambleas se declararán constituídas en primera convocatoria, cuando en el transcurso de una hora a contar desde la indicada en las citaciones, hubiera presente más de 100 socios con derecho a voto. Si no concurriesen tantos, pasado ese tiempo, los asistentes, cualquiera que fuese su número, procederán a constituirse en segunda convocatoria.

Para la entrada a la Asamblea, es indispensable exhibir el carnet social.

Los socios menores y cadetes no tienen derecho a asistir a las Asamblea (Art. 46, inc. b) y (Art. 24, inc. a).

e.1.° jun.-N.° 3669-v.1.° jun.

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio 1937 a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 3631-v.17 jun.

F. 22. — 116.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — CAPITAL

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927; inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
,, emitido y autorizado	,, 4.000.000.—
,, suscripto	,, 2.403.300.—
,, realizado	,, 2.403.300.—
Fondo de reserva	,, 188.994.77

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	18.953.01	
Depositado en otros Bancos	98.773.31	117.726.32
Adelantos		29.818.31
Títulos Nacionales de renta		37.627.83
Deudores hipotecarios		2.458.410.61
Inmuebles		913.940.56
Muebles y útiles		12.901.68
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		27.014.13
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		26.431.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.021.554.—	1.201.554.—
		4.825.425.—
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		18 .994.77
Obligaciones a pagar		200.533.6
Depositantes en Caja de Ahorros		19.331.[illegible]
Depósitos a plazos		571.587.3[illegible]
Dividendos a pagar		70.280.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		15.050.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hi-		1.100.—
potecarios		76.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades 26.° Ejercicio	25.581.14	
Intereses, comisiones, alquileres y multas	6.965.82	32.546.96
Otras cuentas		44.346.83

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.021.554.—	1.201.554.—
		4.825.425.—

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3647-v.1.° jun.

F. 22. — 117.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 26 de Sepiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$ 1.000.000.—
,, emitido y autorizado	,, 4.000.000.—
,, suscripto	,, 2.403.300.—
,, realizado	,, 2.403.300.—
Fondo de reserva	,, 188.994.77

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	17.258.68	
Depositado en otros Bancos	56.482.79	73.741.47
Adelantos		28.699.46
Títulos nacionales de renta		37.627.83
Deudores hipotecarios		2.447.984.89
Inmuebles		908.078.09
Muebles y útiles		12.901.68
Acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		26.879.75
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		34.502.55
Dividendos provisorios		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.031.054.—	1.191.054.—
		4.761.469.72
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		188.994.77
Obligaciones a pagar		200.533.61
Depositantes en Caja de Ahorros		568.118.25
Depósitos a plazos		20.070.50
Dividendos a pagar		11.750.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		1.100.—
Amortizaciones extraordinarias s/préstamos hipotecarios		76.800.—
Capital acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	48.498.25	
Saldo utilidades 26.° Ejercicio	6.965.82	55.464.07
Otras cuentas		44.284.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.031.054.—	1.191.054.—
		4.761.469.72

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3660-v.1.° jun.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(DEL EJERCICIO AÑO 1936)

(1) Corresponde al balance general publicado en el "Boletín Oficial" del 23 febrero del corriente año

SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	513.86	87.860.86
Gastos generales		26.500.27
Siniestros		113.485.02
Reaseguros locales pasivos		6.698.16
Conversión	1.518.76	
	2.032.62	234.544.31
HABER		
Primas	1.996.11	191.681.85
Patentes y sellos	36.51	4.190.38
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.878.06
Siniestros recobrados		276.06
Conversión		3.451.74
Casa Matriz		33.066.22
	2.032.62	234.544.31

SECCION MARITIMA

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	339.70	8.751.12
Gastos generales		8.871.20
Siniestros		27.957.52
Conversión	1.214.24	
	1.553.94	45.579.84
HABER		
Primas	1.358.25	28.293.57
Patentes y sellos	195.69	1.663.85
Conversión		2.759.63
Casa Matriz		12.862.79
	1.553.94	45.579.84

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3373-v.3 jun.

F. 48. — 112.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1919 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Segundo Trimestre del Ejercicio 36.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		75.226.36
Propiedades inmuebles		1.806.578.98
Títulos de renta - Valores diversos		5.033.31
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.245.80
Deudores varios		115.021.03
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	588.65	239.542.09
Siniestros		41.421.86
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	1.021.93	
	1.610.58	2.301.569.43

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		789.760.95
Siniestros pendientes		10.140.61
Diversos acreedores	3.68	112.678.54
Cuenta explotación	1.606.90	369.166.78
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		2.322.55
	1.610.58	2.301.569.43

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — **Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.**
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3411-v.3 jun.

F. 148. — 50.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(3er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° JULIO 1936 AL 30 SEPTIEMBRE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	14.267.50	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar	72.842.08	
Diversos deudores	80.430.39	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	59.609.14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	2.829.17	
Sellos	1.380.10	
	711.358.38	
HABER		
Casa Matriz		31.329.99
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		59.609.14
Diversos acreedores		130.359.78
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		10.059.47
		711.358.38

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ABRIL 1936 AL 30 SEPTIEMBRE 1936
(DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	45.005.32	
Gastos generales	7.862.18	
Siniestros pagados	23.609.21	
Reaseguros locales pasivos	10.028.34	
Saldo transferido de Casa Matriz	31.045.19	
	117.550.24	
HABER		
Primas		115.164.85
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.385.39
		117.550.24

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjeros por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.1.° jun.-N.° 3394-v.3 jun.

F. 114. — 72.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Segundo Trimestre - Ejercicio 32.°

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	80.723.79	
Propiedades e inmuebles	803.670.83	
Títulos de renta y valores diversos	283.779.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	3.837.80	
Obligaciones a cobrar	91.734.14	
Mobiliario y material	11.208.65	
Diversos deudores	19.978.09	
Agentes	923.360.55	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	119.747.53	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	122.183.25	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	2.524.40	
Agentes	68.483.01	
Gastos de explotación	33.789.31	
Siniestros	58.728.79	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.819.749.37	
	=======	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.53
Diversos acreedores		93.382.86
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		1.086.154.34
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		6.297.37
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		82.167.84
		2.819.749.37
		=======

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3396-v.3 jun.

F. 201. — 103.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" suscripto .... „ 1.050.000.—

" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Tercer Trimestre - 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$a.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	7.932.41	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	764.525.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	350.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	14.193.82	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	129.546.21	
Siniestros	24.780.24	
Cuentas de orden	720.450.—	
	2.504.317.98	
	=======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		8.963.80
Cuentas de explotación		174.642.68
Cuentas de orden		720.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.504.317.98

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3397-v.3 jun.

F. 67. — 21

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de **1906**

Capital:

Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas

Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas

Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(3er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		39.403.16
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	112.12	1.115.30
Casa Matriz		
Cuentas de orden	17.337.39	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	60.51	50.302.60
	17.510.02	450.821.06
	=======	=======
HABER		
Casa Matriz	17.337.39	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	60.51	50.302.60
Diversos acreedores	112.12	1.115.30
Cuentas de orden		39.403.16
Reservas		
	17.510.02	450.821.06
	=======	=======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.137.18	21.971.25
Gastos generales	336.33	7.530.88
Siniestros		2.180.37
Reaseguros locales pasivos	164.10	1.378.37
Saldo	2.432.90	21.960.88
	5.070.51	55.021.75
	=======	=======
HABER		
Primas	4.968.93	49.203.71
Patentes y sellos	52.34	912.45
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	49.24	366.77
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	5.070.51	55.021.75
	=======	=======

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, Boas y C.°.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3464-v.3 jun.

F. 56. — 2183

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	"	25.000.000.—
Realizado	"	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		46.631.479.44
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificos y construcciones	4.930.490.83	
c) Materiales	12.543.517.98	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	18.214.633.35	
II. Activo circulante:		304.495.31
a) Mercaderías y materiales	304.495.31	
III. Activo disponible:		19.675.61
a) Caja	19.429.61	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		247.636.34
a) Lacroze Hermanos y Compañía	130.159.65	
b) Deudores en cuenta corriente	116.976.69	
c) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		385.142.97
a) Adelantos para ejercicios futuros	24.022.98	
b) Cuentas en suspenso	654.90	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	360.465.09	
VI. Activo nominal:		2.613.517.04
a) Concesiones	150.173.05	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.127.697.36	
c) Afirmados	865.231.68	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		11.799.327.31
a) Gastos de explotación (Saldo)	251.987.59	
b) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	
g) Déficit ejercicio 1935|1936 ... $ 2.774.796.70		
Menos: Transferencia de reservas ... „ 2.611.768.—	163.028.70	
		62.001.274.02
Cuentas de orden:		8.793.831.05
a) Acciones en garantía	35.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.572.560.74	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.229.426.83	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	3.854.689.82	
f) Nuestras obligaciones garantidas	139.473.97	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		70.795.105.07

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		27.115.890.90
a) Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	949.508.89	
c) Reserva para diferencias en cambios	16.442.11	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	70.135.92	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.079.803.98	
II. Pasivo exigible:		34.370.053.18
a) Acreedores en cuenta corriente:	15.724.274.09	
F. C. Central de Bs. As. Ltda. ... $ 5.639.515.60		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze B. A. ... „ 4.073.360.09		
F. C. Terminal Central Bs. Aires ... „ 759.653.10		
I. Municipal - 6 o|o en amortizac. ... „ 1.714.176.24		
Varios ... „ 3.537.569.06		
b) Obligaciones a pagar:	1.674.951.35	
I. Municipal-Afirm. en Amortiz. ... $ 764.309.29		
Varias ... „ 910.642.06		
c) Debentures e intereses:	16.970.827.74	
Debentures (Obligaciones) ... $ 13.649.832.—		
Debentures (Ints. en moratoria) ... „ 3.320.995.74		
III. Pasivo transitorio:		515.329.94
a) Cuentas a pagar del ejercicio	515.329.94	
		62.001.274.02
Cuentas de orden:		8.793.831.05
a) Depositantes acciones	35.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.572.560.74	
c) The London Scottis American Truts Co.	792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.229.426.83	
e) Garantía otorgadas (sujetas a verificación y aprobación	3.854.689.82	
f) Garantes de obligaciones	139.473.97	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	
		70.795.105.07

Teó ilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3466-v.3 jun.

F. 202. — 2176. —

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Corrientes 222, 5.° piso - Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado	$ oro		2.000.000.—
» suscripto y realizado	»	»	1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
EJERCICIO 29.° — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$l.	m$l.
I.—Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.691.096.94	
b) Edificios y construcciones	547.778.93	
c) Acciones otras Sociedades (menos reserva)	524.500.—	
d) Maquinarias	1.130.930.29	
e) Enseres y útiles	529.851.72	
e) Muebles	36.253.23	4.460.411.11
II. Activo circulante:		
a) Haciendas	709.791.37	
a) Mercaderías y materiales	334.419.47	
a) Productos en elaboración y materias primas	155.374.83	
a) Productos elaborados	871.578.90	2.071.164.57
III. Activo disponible:		
a) Caja	35.184.42	
b) Bancos	105.312.53	
c) Remesas en tránsito	2.781.61	143.278.56
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	721.913.13	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	220.085.—	
c) Letras a cobrar	48.716.08	
Depósitos en garantía	2.817.81	993.532.02
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios	94.840.06	
Obras en curso	200.610.11	295.450.17
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.347.337.06	
Intereses	79.048.92	6.426.385.98
		14.390.222.41
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)		56.818.18
		14.447.040.59

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s. a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	390.281.05	4.453.008.32
II. Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Cte.	2.444.023.73	
a) Bancos	212.586.13	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248 - Bs. Aires	20.197.78	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1937, a la par	229.090.91	2.905.898.55
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	491.927.11	
a) Intereses y alquileres a devengar	14.554.94	506.482.05
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.491.697.89	
Intereses	12.084.26	6.503.782.15
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		21.051.34
		14.390.222.41
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		14.447.040.59

G. S. Ring, vicepresidente. — Daniel F. García, director. — V.° B.°: R. E. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3461-v.3 jun.

F. 203. — 1737

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... " 79.350.—
" realizado .... " 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Red pública	7.322.01	
Medidores	1.629.64	
Muebles, útiles y herramientas	2.981.11	51.204.48
Activo circulante:		
Materiales	5.172.15	
Combustibles y lubricantes	4.394.32	9.566.47
Activo disponible:		
Caja	1.209.80	
Banco de la Nación Argentina	30.076.76	31.286.56
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	8.555.03	12.515.03
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	4.896.97	4.896.97
		109.469.51

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
C. Jubilaciones y Garantías	672.91	
Dividendos y previsiones	5.045.58	5.718.49
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	2.750.55	
Reposición máquinas	3.078.17	5.828.72
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses		7.884.40
		109.469.51

Manuel Vidal, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturnino Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3383-v.3 jun.

F. 84. — 2226

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... $ 2.112.500.—
» suscripto .... » 2.112.500.—
» realizado .... » 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2.064.907.56	
Edificios e instalaciones	51.287.90	
Herramientas	313.75	
Muebles y útiles	9.212.53	
Animales y medios de transportes	4.250.43	2.129.972.17
II. Activo circulante:		
Mercaderías Hotel Victoria	491.25	
Acciones	1.424.—	1.915.25
III. Activo disponible:		
Cajas	798.04	
Bancos	2.191.95	2.989.99
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	19.654.45	
Deudores por lotes	17.365.73	37.020.18
V. Activo transitorio:		
Gastos de administración y financieros		62.568.94
VI. Activo nominal:		
Gastos de fundación		2.592.89
Pérdida ejercicios anteriores		408.301.93
		2.645.360.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (En garantía)		7.000.—
		2.652.360.36

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	76.207.09	
Obligaciones a pagar	36.782.86	
Debentures 403.684.90		
.|. fondos depositados a la o|de los Fideicomisarios para rescate de debentures 36.238.88	367.446.02	480.435.97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	17.070.—	
Cuentas pendientes	231.22	
Cuentas en suspenso	2.770.70	
Depósitos en garantía	10.970.—	
Cuentas de explotación y colonización	21.382.47	52.424.39
		2.645.360.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.652.360.36

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3459-v.3 jun.

F. 211. — 2200.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.794.347.—	
Edificios e instalaciones	56.253.79	
Animales y medios de transportes	2.453.84	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	4.196.23	5.857.254.86
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	2.939.77	
Cajas	4.360.61	7.300.38
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	58.787.02	
Deudores por lotes	547.754.16	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	43.686.15	650.227.33
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Gastos de administración y financieros	107.695.68	116.887.70
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.015.094.60
		8.760.764.87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.290.764.87

PASIVO	c$l.	c$l.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	6.130.66	
Obligaciones a pagar	2.770.212.29	
Debentures	1.300.500.—	4.076.842.95
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	1.533.25	
Cuentas a regularizar	3.799.41	
Señas sobre campos a elegir	6.575.56	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	24.375.03	
Cuentas a pagar	57.740.07	
Cuentas de explotación y colonización	76.898.37	209.936.69
		8.760.764.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.290.764.87

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1.° jun.-N.° 3458-v.3 jun.

F. 126. — 432. —

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu — París — Francia
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimas, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 475.000.— curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936
XII Ejercicio — 4.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		323.267.75
Otras secciones		
Bco. Nación Arg. (Tít. en Dep.)		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles:		
Tít. de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		127.574.84
Otras secciones	12.803.01	468.044.03
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		7.463.73
	12.803.01	2.056.650.35
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	7.447.02	724.424.38
Casa Matriz: Cta. Tít. en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reservas Ley 9688		210.383.44
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		199.750.—
Otras secciones		187.002.—
Diversos acreedores - Accidentes del Trabajo		40.709.15
Otras secciones	2.071.95	219.331.38
Cuenta de orden (Conversión)	3.284.04	
	12.803.01	2.056.650.35

Compagnie D'Assurances Générales Accidents - Vol - Risques Divers - Reassurances: p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Accidentes del Trabajo c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisones	64.421.79	268.06	21.024.75	27.419.29
Gastos generales	4.667.—	11.91	1.014.08	2.460.97
Siniestros Indivs. 62.824.36				
As. Méd. 20.855.71	83.680.07	1.447.50	5.748.48	18.020.10
Reaseg. locales pasivos				
Saldos	61.970.46		18.934.36	13.031.49
	214.739.32	1.727.47	46.721.67	60 931.76
HABER				
Primas	214.739.32	595.70	46.721.67	60.931.76
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos				
Saldos		1.131.77		
	214.739.32	1.727.47	46.721.67	60.931.76

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil H. Terceros c$l.
Corretajes y comisiones	224.11	45.485.26	919.03	280.25
Gastos generales			0.30	
Siniestros		198.918.28	282.—	
Reaseguros locales pasivos	9.885.40			
Saldos			1.096.23	420.37
	10.109.51	244.403.54	2.297.56	700.62
HABER				
Primas	1.519.03	140.066.93	2.297.56	700.62
Patentes y sellos				
Comis. s|reaseg. locales pasivos	2.966.02			
Saldos	5.624.46	104.336.61		
	10.109.51	244.403.54	2.297.56	700.62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Accidentes del Trabajo c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones	210.383.43	3.014.54	136.181.71	82.142.50
Gastos generales	19.856.29	151.55	9.364.90	10.934.08
Siniestros Indem. 240.144.79				
As. Méd. 76.703.81	316.848.60	9.031.50	61.747.16	60.224.04
Reaseguros locales pasivos				
Saldos	154.189.83		95.332.31	29.305.29
	701.278.15	12.197.59	302.626.08	182.605.91
HABER				
Primas	701.278.15	6.698.99	302.626.08	182.605.91
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos				
Saldos		5.498.60		
	701.278.15	12.197.59	302.626.08	182.605.91
Ganancia ejercicio anterior	7.326.20		52.956.65	
Pérdida ejercicio anterior				2.999.36

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil H. Terceros c$l.
Corretajes y comisiones	3.835.63	130.831.12	4.116.60	2.554.39
Gastos generales		83.33	809.33	
Siniestros		366.287.74	2.165.10	255.29
Reaseguros locales pasivos	29.057.05			
Saldos			3.200.46	3.576.29
	32.942.68	497.202.19	10.291.49	6.385.97
HABER				
Primas	14.050.44	399.075.01	10.291.49	6.385.97
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	8.788.35			
Saldos	10.103.89	98.127.18		
	32.942.68	497.202.19	10.291.49	6.385.97
Ganancia ejercicio anterior			2.419.77	3.077.83
Pérdida ejercicio anterior	1.003.25	14.710.08		

Compagnie D'Assurances Générales Accidents - Vol - Risques Divers - Reassurances: p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3486-v.3 jun.

F. 217. — 2209.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por el P. E. con fechas 21 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	750.000.—
,, realizado	,,	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

9.° Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	14.246.75	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.049.300.44
Activo circulante:		
San Alberto	569.950.27	
Campichuelo	86.279.73	656.230.—
Activo disponible:		
Caja	1.087.65	
Bancos	235.617.55	236.705.20
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	73.054.91	
Accionistas 3ra. Serie	100.000.—	
Deudores varios	295.50	173.350.41
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		17.818.55
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	6.727.90	
Gastos debentures	250.—	6.977.90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio		22.500.—
		4.162.882.50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	24.003.88	
Fondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	2.000.000.—	
Hipotecas	999.076.72	
Acreedores varios	154.791.31	3.153.868.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Impuestos fiscales	21.60	
Cuentas a pagar	1.692.50	
Impuesto a los réditos	124.15	2.838.25
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas	161.314.58	
Intereses	125.—	
Comisiones	225.—	161.664.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.162.882.50

Mario S. Marini, presidente interino. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3469-v.3 jun.

F. 171. — 75.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y subscripto	,,	2.174.400.—
Amortizado	,,	967.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre - XXXIII Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.045.396.90
Activo circulante:			
Títulos			346.371.24
Activo disponible:			
Caja		6.813.72	
Bancos		255.286.38	262.100.10
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.491.689.06		
Préstamos Art. 21	» 579.100.—	10.070.789.06	
Varios deudores		545.791.50	10.616.580.56
Activo transitorio:			
Bonos integrados			22.800.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		73.703.88	
Patentes e impuestos		1.133.99	
Intereses Debentures		1.032.50	
Comisiones		15.122.—	90.992.37
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		38.043.000.—	
Préstamos en trámite		807.845.—	
Títulos depositados		122.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	39.023.245.—
			51.407.486.17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	$ 2.174.400.—		
Amortizado	,, 967.000.—	1.207.400.—	
Integración de bonos		7.510.230.—	
Fondos de acumulación		2.262.774.15	
Varios acreedores		127.173.21	11.107.577.36
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			1.773.74
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		24.318.19	
Retiros, alquileres, propiedades		35.065.27	59.383.46
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		38.043.000.—	
Préstamos acordados		807.845.—	
Depositantes de títulos		122.400.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	39.023.245.—
			51.407.486.17

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.1.° jun.-N.° 3472-v.3 jun.

F. 60. — 1402.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 885

Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$ 300.000.—
" suscripto	„ 300.000.—
" realizado	„ 300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	53.262.27	
Títulos de renta	28.626.56	
Obligaciones a cobrar	141.594.85	
Mobiliario y material	2.593.90	
Diversos deudores	214.060.53	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	100.196.98	
Siniestros "Incendio"		
Gastos explotación "Sección Automóviles"	101.509.98	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	102.350.45	
Gastos explotación "Sección Incendio"	21.482.20	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	15.717.05	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.274.98	
Préstamos hipotecarios	100.683.94	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s|. pólizas		
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		4.618.46
Intereses		8.450.25
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		211.333.50
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		61.606.85
Reserva legal		5.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas automóviles		161.788.20
Reservas Incendio		7.921.30
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		4.409.35
	1.014.354.69	1.014.354.69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3510-v.3 jun.

F. 149. — 118.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
» emitido y suscripto	» 5.000.000.—
» realizado	» 4.952.060.—
Reservas	» 1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	47.940.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	72.219.72	
Sellos	482.05	
Bienes raíces	380.227.65	
Préstamos hipotecarios	6.971.156.41	
Mobiliario y material	75.—	
Agentes y corredores	4.633.23	
Diversos deudores	92.610.65	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	343.778.02	
	8.097.761.23	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		386.114.92
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		859.128.48
		8.097.761.23

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3496-v.3 jun.

F. 223. — 246.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		321.127.18
Títulos de renta y valores diversos:		
Depositado en Bo. Nación (Ley 11.582) v|n.		
Crédito Argentino Interno	2.322.700.—	
Empréstito Patriótico	252.500.—	2.308.632.—
	2.575.200.—	
Empréstito Patriótico	1.000.—	
Empréstito Munic. de B. As. 1935	249.000.—	
Empréstito Escolar Santa Fe	29.000.—	
Empréstito Entre Ríos	150.000.—	
Deuda Consol. Pcia. Bs. As.	280.000.—	
Crédito Argentino Interno	1.270.000.—	1.849.351.73
	4.554.200.—	
Valores diversos		9.898.10
Préstamos hipotecarios		972.300.—
Préstamos sobre N|títulos de Ahorro: dentro de su val. rescate		1.397.828.61
Obligaciones a cobrar		2.500.—
Mobiliario e instalaciones		2.814.75
Diversos deudores		139.422.76
Propiedades inmuebles		1.250.346.03
Comisiones descontadas		1.787.354.93
Gastos de explotación		361.878.41
Títulos amortizados		564.500.—
Rescates		357.873.15
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.774.864.38	
Depósitos de acciones	122.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.912.364.38
		13.738.192.03
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		7.004.079.73
Reserva legal del 5 o|o		2.464.91
Reserva especial del 10 o|o		4.929.82
Cotizaciones mensuales		
Títulos saldados (P. U.)		3.342.991.50
Diversos acreedores		93.812.50
		156.870.23
Cuenta explotación:		
Renta títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		213.705.32
Ejercicios anteriores		6.973.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	137.500.—	
Títulos en caución	1.774.864.38	1.912.364.38
		13.738.192.03

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3475-v.3 jun.

F. 116. — 2224

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
(Trimestre 1.° del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	Nominales m$n.	Pesos moneda nacional
Accionistas		1.124.000.—
Caja y Bancos		99.277.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.487.350.—	
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento, Ley 11.582) ..	1.153.950.—	
Total, nominales	3.641.300.—	3.186.132.72
Préstamos hipotecarios y sobre valores		550.000.—
Obligaciones a cobrar		1.020.—
Mobiliario, material e instalaciones		5.465.63
Comisiones descontadas		515.224.82
Diversos deudores		77.631.23
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		136.356.39
Títulos amortizados por sorteo		74.500.—
Títulos rescatados		67.060.10
Préstamos sobre títulos		371.509.86
Cuentas de orden		321.000.—
		6.529.178.36

PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas	54.611.65		
Reservas matemáticas	4.140.375.67		4.194.987.32
Diversos acreedores			10.211.50
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			674.190.61
Cuentas de orden			321.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)			78.788.93
			6.529.178.36

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 jun.-N.° 3607-v.3 jun.

F. 86. — 242.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	1.103.217.88	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.274.776.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.706.898.66	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.252.095.54	
Siniestros	3.285.499.43	
Cuentas de orden	45.000.—	
	13.567.488.77	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		889.068.60
Cuenta explotación		5.330.866.27
Cuentas de orden		45.000.—
		13.567.488.77

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3600-v.3 jun.

F. 113. — 2172. —

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital emitido, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936
30.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	519.08	21.623.78
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1873.55	
Bancos	5.938.29	7.811.84
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	255.267.80	
Créditos en gestión	39.615.45	294.883.25
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, Gastos judiciales, patente e impuestos		29.751.73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		395.720.60

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		33.420.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)....	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		395.720.60

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3502-v.3 jun.

F. 161. — 2009.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
TERCER TRIMESTRE DEL NOVENO EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	139.944.62	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (En cartera)	1.128.751.68	
Títulos de renta y valores diversos (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	77.699.65	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	507.822.81	
Siniestros	138.911.22	2.434.021.72
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	11.730.73	23.730.73
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	4.668.75	
Gastos de explotación	8.801.38	
Siniestros	72.745.50	135.690.47
		2.593.442.92

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	505.600.73	
Siniestros pendientes	49.518.94	
Acreedores varios	80.812.42	
Cuentas de explotación	986.694.62	2.422.626.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	11.730.73	23.730.73
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	26.409.92	
Cuentas de explotación	73.814.16	147.085.48
		2.593.442.92

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° jun.-N.° 3533-v.3 jun.

F. 99. — 121.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912
SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Segundo Trimestre del Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		16.415.44
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		234.867.70
Obligaciones a cobrar		1.086.92
Mobiliario y material		507.55
Diversos deudores	47.72	38.107.16
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	838.05	121.508.56
Siniestros		12.409.43
Conversión	1.019.41	
Cuentas de orden:		401.100.—
	1.905.18	1.226.002.76

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		201.501.62
Siniestros pendientes		18.540.—
Diversos acreedores		46.171.47
Cuentas de explotación	1.905.18	151.414.44
Conversión		2.316.82
Cuentas de orden:		401.100.—
Ganancias y pérdidas: saldo		4.958.41
	1.905.18	1.226.002.76

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3531-v.3 jun.

F. 64. — 220

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002
Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927
CAPITAL:
Autorizado .... c$s. 15.500.000.—
Autorizado .... m$n. 79.545.500.—
Suscripto preferido .... o$s. 5.000.000.—
Realizado preferido .... o$s. 5.000.000.—
Suscripto ordinario .... m$n. 79.545.500.—
Realizado ordinario .... m$n. 79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	58824520 05	
b) Materiales en almacenes	398334 58	
c) Diversos títulos	81852402 69	141075257 32
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	124697 42	
b) Bancos	2131 68	
c) Boleteros — Fondo	15500 —	142329 10
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2885534 90
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		1953472 87
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	20318584 68	
b) Gastos de explotación	755568 62	
c) Gastos generales	593 70	21074747 —
		167131341 19
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		167143341 19

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218.349 53	
c) Fondo de renovaciones	3105619 88	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	79660 04	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94892765 82
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	18655069 16	
b) Obligaciones a pagar	40182241 38	58837310 54
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	10880737 65	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	12363822 16
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		1037442 67
		167131341 19
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		167143341 19

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Catwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3602-v.3 jun.

F. 182. — 221

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Cuarto Trimestre - Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.251.180.02	
Maquinarias	125.573.19	9.376.753.21
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	94.932.16	104.307.16
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	
Marcas y patentes	127.10	60.128.10
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		950.585.14
II. Activo circulante:		
Mercaderías		46.073.45
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		15.551.78
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	45.175.55	
Depósitos en garantía	3.673.50	48.849.05
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		19.156.55
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de pérdida a la fecha	337.393.02	
-|.Superavit Sección Explotación	257.488.49	79.904.53
		10.757.788.21
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	22.500.—
		10.780.288.21

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	694.338.78	1.444.338.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.410.791.18	
Obligaciones a pagar	1.115.820.76	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.034.843.78	
Bancos acreedores	499.293.50	9.060.749.22
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para mobiliario		2.500.—
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	144.287.82	
Obligaciones a pagar	72.229.62	
Bancos	28.734.52	245.251.96
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	4.618.65	
Caja Nac. de Pensiones y Jub. Civiles	329.60	4.948.25
		10.757.788.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	22.500.—
		10.780.288.21

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3579-v.3 jun.

F. 210. — 2228

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

EL CANO 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N.: el 29|8|932

Inscriptos en el R. P. de Comercio: el 24|5|933

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto e integrado	»	416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Material rodante	991.178.33	
Material rodante a capitalizar	38.834.55	
Máquinas	8.811.24	
Herramientas	2.554.64	
Muebles y útiles	9.655.50	
Instalaciones	499.45	
Depósito en garantía en el Bco. Munic. de Préstamos	7.390.—	1.058.923.71
II. Activo circulante:		
Almacenes	23.567.51	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Combustibles	653.38	
Lubricantes	411.72	25.777.33
III. Activo disponible:		
Caja	3.491.95	
Bancos	7.617.09	11.109.04
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		141.—
V. Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar	60.—	
Explotación	152.124.16	
Gastos de administración	8.237.57	
Gastos judiciales	871.10	
Indemnizaciones Ley N.° 11.729	1.133.40	
Intereses debentures	2.093.33	
Pantentes e impuestos a vencer	3.589.08	
Seguros a vencer	25.—	168.133.64
VI. Activo nominal:		
Llave concesión línea		40.000.—
Total		1.304.084.72
VII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		30.000.—
Gran total		1.334.084.72

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	2.864.63	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	307.274.76	
Amortizaciones	10.192.93	
Fondo de dividendos	112.000.—	854.647.58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	17.229.31	
Bonificaciones especiales	18.955.53	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	115.58	
Obligaciones a pagar	62.818.10	
Obligaciones a pagar con garantía	9.027.40	
Personal	14.550.75	
Remuneraciones estatutarias	1.381.27	
Tenedores de debentures sorteados	60.000.—	184.077.94
III. Pasivo transitorio:		
Descuentos	48.10	
Recaudación	262.545.70	262.593.80
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		2.765.40
Total		1.304.084.72
V. Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30.000.—
Gran total		1.334.084.72

Domingo Geraci, presidente. — Pedro Ghirardi, síndico. — J. Oláran Chans, fideicomisario de debentures.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3497-v.3 jun.

F. 129. — 437. —

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 4|11 Fenchurch Av. Londres E. C. 3
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928
Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Casa Matriz:
Autorizado .... £ 750.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 201.000.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936 — 9.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		14.055.65
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en Dep.	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	18.99	17.558.27
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		32.11
	201.018.99	56.896.03
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		22.530.—
Diversos acreedores	4.86	9.116.03
Cuenta de orden - Conversión	14.13	
	201.018.99	56.896.03

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	183.94	10.240.94	573.09	3.368.59
Gastos generales	31.20	3.608.71		1.453.99
Siniestros		356.—	2.749.83	8.937.66
Reaseguros locales pasivos	175.42	2.467.44		787.50
Saldos	45.58	9.022.4[illegible]		
	436.14	25.695.53	3.322.92	14.547.74
HABER				
Primas	384.49	24.299.88	1.488.55	8.883.46
Patentes y sellos	16.57	822.70		1.165.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	35.08	572.95		236.25
Saldos			1.834.37	4.262.68
	436.14	25.695.53	3.322.92	14.547.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre 1936

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	491.47	50.159.57	2.147.21	7.555.60
Gastos generales	107.21	20.494.29		8.746.48
Siniestros		88.026.38	3.546.54	10.041.81
Reaseguros locales pasivos	175.42	21.038.53		1.054.12
Saldos	431.50			
	1.205.60	179.718.77	5.693.75	27.398.01
HABER				
Primas	1.116.72	128.656.95	5.577.14	19.817.71
Patentes y sellos	53.80	4.789.13		2.627.68
Comisiones s|reaseguros locales	35.08	4.461.46		316.24
pasivos		41.811.23	116.61	4.636.38
Saldos				
	1.205.60	179.718.77	5.693.75	27.398.01
Ganancia ejercicio anterior	488.69	2.206.04	1.295.36	322.36

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3489-v.3 jun.

F. 190. — 2183.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
„ suscripto .... „ 250.000.—
„ realizado .... „ 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Bs. As.)	222.542.01	
Maquinarias	456.147.55	
Redes, medidores, conexiones y alumbrado público	394.836.68	
Muebles y útiles	15.798.82	
Utiles y herramientas	11.293.04	
Medios de locomoción y transporte	1.870.—	1.102.488.10
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	61.207.76	
Títulos y acciones	7.000.—	68.207.76
III. — Activo disponible:		
Caja	847.08	
Bancos	8.596.83	9.443.91
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios cuenta corriente	186.823.99	
Obligaciones a cobrar	9.000.—	
Deudores varios	4.442.43	200.266.42
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	90.807.34	
Cuentas a cobrar	9.002.26	99.809.60
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		5.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	21.485.36	
Gastos de explotación	69.134.79	90.620.15
		1.575.835.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por Cta. de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	948.39	42.198.39
		1.618.034.33
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.158.34	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
Reserva especial	3.000.—	691.322.84
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	208.768.23	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
Debentures 7 o/o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	22.732.19	730.000.42
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		7.353.19
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	146.356.93	
Productos varios	802.56	147.159.49
		1.575.835.94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	13.750.—	
Firmantes en garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	948.39	42.198.39
		1.618.034.33

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3585-v.3 jun.

F. 128. — 414. —

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 Diciembre de 1936 — 25.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		5.067.46
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	33.24	55.673.97
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		43.30
	33.24	421.384.73
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		38.140.—
Diversos acreedores	14.19	23.244.73
Cuenta de orden - Conversión	19.05	
	33.24	421.384.73

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	682.15	55.223.85
Gastos generales	146.70	14.231.23
Siniestros		20.347.83
Reaseguros locales pasivos		10.532.21
Saldos	828.31	41.699.99
	1.657.16	142.035.11
HABER		
Primas	1.624.16	136.225.48
Patente y sellos	33.—	3.376.95
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.432.68
Saldos		
	1.657.16	142.035.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.313.15	250.095.03
Gastos generales	520.73	68.467.77
Siniestros	190.27	141.398.49
Reaseguros locales pasivos	21.45	25.485.63
Saldos	2.610.75	123.885.12
	5.656.35	609.333.04
HABER		
Primas	5.513.64	589.176.18
Patentes y sellos	136.27	13.767.31
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	6.44	6.389.55
Saldos		
	5.656.35	609.333.04
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3487-v.3 jun.

F. 127. — 441. —

COMPANIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre 1936 — 4.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		49.099.25
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		9.055.51
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
	122.318.60	59.054.76
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		50.000.—
Diversos acreedores		9.054.76
Cuenta de orden (Conversión)		
	122.318.60	59.054.76

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
4.° Trimestre: 1-10 al 31-12-936 — Año Económico 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	67.021.59	209.069.30
Gastos generales	5.197.34	18.121.63
Impuestos y patentes	2.379.25	16.922.16
Siniestros		15.590.—
Valores en rescisión	1.336.56	2.317.50
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	405.49	1.144.70
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	43.233.33	147.187.41
	119.573.56	410.352.76
HABER		
Primas	118.962.56	409.441.97
Intereses	611.—	910.79
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
	119.573.56	410.352.76
Ganancia ejercicio anterior		94.365.73

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3488-v.3 jun.

«57»

UNIVERSAL PICTURES CORPORATION OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Estado de Delaware EE. UU. de Norte América

Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1860 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Santos S. Faré Octubre 1.° de 1926.
Inscripto en el R. P. de C. el 27 Octubre de 1926.

Capital Casa Matriz:
Capital autorizado .... Dollars 25.000 —
" suscripto .... » 25.000 —
" realizado .... » 25.000 —

BALANCE GENERAL AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1936 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	52165 63		
Menos: amortizaciones	28246 11	23919 52	
Mejoras a fincas alquiladas	1435 —		
Menos: amortizaciones	56 21	1378 39	
Aparatos	36354 21		
Menos: amortizaciones	33931 32	2422 89	27720 80
II. Activo circulante:			
Películas y material de propaganda			42502 94
III. Activo disponible:			
Caja		2500 —	
Bancos		2748 42	5248 42
IV. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.	114841 43		
Menos: reservas	15270 70	99570 73	
Obligaciones a cobrar		3104 70	
Casa Matriz, C.a. corriente		49281 50	151956 93
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		3498 73	
Depósitos en garantía		4586 88	
Derechos de aduana y recargos abonados sobre efectos en consignación		20809 26	28894 87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			256323 96
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			27163 96
			283487 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas especiales			5000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas Ctes.		7464 32	
Motion Picture Export Corp, N. York, EE. UU. cuenta corriente		233619 95	241084 27
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			10239 69
			256323 96
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			27163 96
			283487 92

... eral. — Julián Rooney, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 26 Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aparatos	551 01	
Mejoras a fincas alquiladas	56 61	
Muebles y útiles	3639 32	4246 94
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, honorarios, publicidad, automóvil, fletes, transportes, reparaciones, envases, franqueo, luz, calefacción, papelería, viajes, teléfono, telégrafo, seguro, auditores, etc.		292169 19
Previsión Ley 11729		1948 80
Reserva para deudores en cuentas corrientes		4471 71
Patentes e impuestos		11685 94
Comisiones		5385 09
Cambios		158 46
		[illegible] 13

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros en explotación:		
Explotación de películas y sus accesorios		287 783
Interese		225
Ingresos varios		453
Saldo:		
Pérdidas de este ejercicio transferida a Casa Matriz, cuenta corriente		31504 15
		31996[illegible] 13

Enrique Pardo, gerente general. — Julián Rooney, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.°. jun.-N.° 3399-v.1.° jun.

F. 12. — 2199

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust Company Ltd — Argentinische Treuhandgesellschaft, A. G.
Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, Nro. 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1.—
Activo disponible:		
Bancos		107.049.61
Activo exigible:		
Mandatos		1.998.852.65
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1.613.50
		2.107.517.80
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15.000.—	
Mandatos cedidos en garantía	135.000.—	
Títulos en custodia	540.711.16	690.711.16
		2.798.228.96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Fondo de reserva legal	1.974.13	101.974.13
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1.998.852.65	
Cuentas corrientes	170.—	1.999.022.65
Pasivo transitorio:		
Impuestos	301.25	
Cuentas a pagar	602.32	903.57
Saldo ejercicio anterior	119.36	
Ganancias: Inter. y comisiones	5.498.09	5.617.45
		2.107.517.80
Cuentas de orden.		
Dep. de acciones en garantía	15.000.—	
Mandatos en garantía	135.000.—	
Títulos depositados	540.711.16	690.711.16
		2.798.228.96

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1936
A. Herrmann, presidente. — F. Trüdinger, tesorero. — J. C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3484-v.1.° jun.

130—

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CORRIENTES 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

RAMOS: INCENDIOS - AUTOMOVILES - CRISTALES

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	131.502.80

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		68.497.20
Caja		873.77
Bancos		13.721.35
Propiedades inmuebles:		
Avenida del Trabajo	175.641.35	
Población San Martín	775.085.69	950.727.04
Títulos de renta:		
Crédito Argentino Interno 4 1|2 %		32.782.75
Valores diversos		15.375.—
Muebles y útiles		1.—
Deudores por premios		24.363.26
Primas vencidas a cobrar (neto)		5.231.57
Obligaciones a cobrar		13.408.58
Préstamos sobre pólizas vida		45.123.50
Deudores varios		10.172.24
Compañías reaseguradoras		3.900.43
Reserva matemática a cargo reaseguradores		8.050.68
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 (En liquidación)		
Crédito Argentino Interno 5 % 1934		49.150.—
Cuentas de orden:		
Banco de la Nación Argentina - Ley 9688		50.000.—
Banco de la Nación Argentina - Ley 11.582		49.500.—
Acciones en garantía		35.000.—
Títulos en custodia		27.000.—
		1.402.883.37

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital		200.000.—
Reservas técnicas:		
Matemáticas vida	480.602.92	
Riesgos en curso Incendios	21.478.78	
Riesgos en curso Automóviles	37.233.43	
Riesgos en curso Cristales	2.548.32	541.863.45
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendios	5.400.—	
Sección Automóviles	2.500.—	
Sección Cristales	100.—	8.000.—
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	2.114.—	
Sección Automóviles	4.308.57	
Sección Cristales	58.74	6.481.31
Beneficiarios vida		177.324.41
Acreedores varios		184.500.82
Compañías reaseguradoras		43.502.82
Fondo de previsión		65.000.—
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 (En liquidación)		
Reserva para siniestros pendientes		12.000.—
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en garantía		99.500.—
Depositantes de acciones		35.000.—
Depositantes de títulos		27.000.—
Ganancias y pérdidas		2.710.56
		1.402.883.37

Enrique Iglesias Dutey, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE		c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Reaseguros cedidos		4.625.04	
Gastos de explotación		7.199.59	
Pólizas rescatadas		9.946.—	
Contratos vencidos		10.000.—	
Impuestos		2.502.46	
Reserva matemática		480.602.92	
Reserva matemática a cargo reaseguradores		38.028.87	
Beneficiarios vida		177.324.41	
Saldo que pasa a Administración		2.118.17	732.347.46
Sección Incendios:			
Siniestros:			
Pagados	$ 24.552.02		
Recuperados	» 8.628.72	15.923.30	
Reaseguros cedidos		29.139.73	
Anulaciones		3.280.07	
Gastos de explotación		38.430.28	
Impuestos		3.552.37	
Siniestros pendientes		5.400.—	
Reserva para riesgos en curso		21.478.78	
Reserva para gastos de explotación		2.114.—	
Saldo que pasa a Administración		10.031.03	129.349.56
Sección Automóviles:			
Siniestros:			
Pagados	$ 52.036.88		
Recuperados	» 11.181.59	40.855.29	
Reaseguros cedidos		7.742.48	
Anulaciones		1.717.67	
Gastos de explotación		54.998.40	
Impuestos		5.686.47	
Siniestros pendientes		2.500.—	
Reserva para riesgos en curso		37.233.43	
Reserva para gastos de explotación		4.308.57	
Saldo que pasa a Administración		17.183.35	172.225.66
Sección Cristales:			
Siniestros pagados		1.776.95	
Anulaciones		38.70	
Gastos de explotación		3.331.68	
Impuestos		398.09	
Siniestros pendientes		100.—	
Reserva para riesgos en curso		2.548.32	
Reserva para gastos de explotación		58.74	
Saldo que pasa a Administración		1.201.19	9.453.67
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 (En liquidación)			
Siniestros pagados		6.328.50	
Gastos de explotación		77.23	
Siniestros pendientes		12.000.—	18.405.73
Administración:			
Gastos generales		22.697.76	
Administración y conservación de propiedades		2.857.59	
Intereses y reservas		28.373.35	
Impuestos		500.—	
Avisos y propaganda		807.25	
Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		1.405.73	
Pérdidas y ganancias		2.710.56	59.352.24
			1.121.134.32

HABER		c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Primas de renovaciones (por no operar en nuevos seguros)	$ 49.516.78		
Derechos de pólizas	» 15.—	49.531.78	
Reserva matemática (anterior)		455.896.40	
Beneficiarios vida (anterior)		166.021.57	
Intereses		20.515.34	
Reserva matemática a cargo reaseguradores		40.382.37	732.347.46
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio	$ 96.856.15		
Derechos de pólizas	» 1.345.35	98.201.50	
Siniestros pendientes (anterior)		6.700.—	
Reserva para riegos en curso (anterior)		19.946.96	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		3.159.80	
Intereses		1.341.30	129.349.56
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio	$ 121.160.45		
Derechos de pólizas	» 4.170.95	125.331.40	
Siniestros pendientes (anterior)		2.500.—	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		37.672.37	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		4.709.92	
Intereses		2.011.97	172.225.66
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio	$ 7.683.07		
Derechos de pólizas	» 235.55	7.919.22	
Siniestros pendientes (anterior)		100.—	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		1.214.41	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		153.96	
Intereses		66.08	9.453.67
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 (En liquidación)			
Siniestros pendientes (anterior)		17.000.—	
Saldo que pasa a Administración		1.405.73	18.405.73
Administración:			
Diferencia de cambio y otras utilidades		7.509.24	
Diferencia de cotización		4.904.47	
Fondo de previsión		16.404.79	
Transferido de la Sección Incendios		10.031.03	
Transferido de la Sección Automóviles		17.183.35	
Transferido de la Sección Cristales		1.201.19	
Transferido de la Sección Vida		2.118.17	59.352.24
			1.121.134.32

Enrique Iglesias Dutey, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace constar que en los balances queda comprendida la reducción del capital aprobada por Decreto del P. E. del 30 de Marzo de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1936, y además haciendo notar que el saldo de pérdidas del ejercicio ha sido cubierto con una transferencia del fondo de previsión — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.- 3522-v.1.° jun.

— 133 —

"LA OXIGENA" S. A.

BOULOGNE SUR MER 335 - CAPITAL

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 19 de Diciembre de 1914

Inscripciones en el R. P. de Comercio: 10 de Marzo de 1915 y 21 de Noviembre de 1929

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asam. Gral. Ordinaria del 12 de Diciembre de 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, Valentín Alsina (Avellaneda), Rosario, Tucumán, Bahía Blanca, Córdoba, Santa Fe y Resistencia	922.603.58		
Amortizado	15.035.17	907.568.41	
Maquinarias	717.719.69		
Amortizado	342.185.09	375.534.60	
Instalaciones	113.216.49		
Amortizado	92.192.38	21.024.11	
Envases	1.072.691.92		
Amortizado	456.298.71	616.393.21	
Muebles y útiles	70.665.40		
Amortizado	55.459.43	15.205.97	
Rodados	103.240.48		
Amortizado	68.571.53	34.668.95	1.970.395.25
II. Activo circulante:			
Mercaderías		230.515.52	
Materia prima		87.136.34	
Títulos y acciones		16.703.95	334.355.81
III. Activo disponible:			
Caja		20.978.08	
Bancos		282.282.13	303.260.21
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		308.043.83	
Obligaciones a cobrar		22.838.37	330.882.20
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Patentes	48.275.77		
Amortizado	38.4[illegible]		9.777.18
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—
			2.998.670.65
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		1.500.000.—	
Fondo de reserva		300.525.40	
» » previsión		137.000.—	
» » seguros		22.160.81	
» » gratificaciones		16.55	
» » indemnización Ley 11.729		23.000.—	1.982.702.76
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			122.182.62
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía por envases		188.038.03	
Dividendos para acciones preferidas		3.414.05	
Dividendos a pagar		440.—	191.892.08
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		140.606.40	
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas		511.286.79	651.893.19
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia (del Directorio)			50.000.—
			2.998.670.65

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: Federico C. Beltrami, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	14.132.30	
Instalaciones	2.336.01	
Maquinarias	28.810.82	
Envases	41.788.70	
Muebles y útiles	3.655.06	
Rodados	6.247.46	
Patentes	4.822.84	101.793.19
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		89.524.36
Intereses y descuentos		4.483.88
Patentes e impuestos		36.598.43
Conservación de envases (saldo)		831.20
Títulos y acciones		3.000.—
Deudores varios:		
Créditos incobrables		8.098.27
Saldo del ejercicio anterior	140.606.40	
Ganancia líquida de este ejercicio	511.286.79	651.893.19
		896.222.52
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	140.606.40	
Mercaderías	739.637.90	
Talleres	6.366.31	
Envases	5.175.64	
Comisiones	2.378.02	
Rodados	325.—	
Deudores varios:		
Créditos recuperados	1.733.25	896.222.52
		896.222.52

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: Federico C. Beltrami, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3564-v.1.° jun.

— 144 —

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Noviembre de 1917

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Diciembre de 1917

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de Diciembre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y bienes raíces	552.890.27		
Amortización del ejercicio	5.528.90	547.361.37	
Flota	527.240.32		
Amortización del ejercicio	34.270.62	492.969.70	
Muebles y útiles	941.—		
Amortización del ejercicio	940.—	1.—	1.040.332.07
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1.883.71	
Títulos y acciones		350.295.60	352.179.31
III. Activo disponible:			
Caja y bancos			51.332.43
IV. Activo exigile:			
Cuentas corrientes		834.167.63	
Deudores varios		139.804.42	973.972.05
V. Activo transitorio:			
Fletes		5.264.59	
Vapor «Río Quequén Grande»		3.927.70	9.192.29
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2.427.008.15
Cuentas de orden:			
25 acciones en depósito			125.000.—
			2.552.008.15

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1.500.000.—	
Reserva legal	109.343.91	1.609.343.91
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	410.539.44	
Acreedores varios	286.052.56	
Aportes Ley 11.289	621.69	697.213.69
III. Pasivo transitorio:		
Frutos en consignación	36.275.21	
Impuesto a los réditos	670.38	36.945.59
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	125.31	
Saldo utilidad del ejercicio	83.379.65	83.504.96
		2.427.008.15
Cuentas de orden:		
25 acciones del Directorio		125.000.—
		2.552.008.15

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario-tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1935 - 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|Flota	34.270.62	
s|Inmuebles y bienes raíces	5.528.90	
s|Muebles y útiles	940.—	40.739.52
Cuentas corrientes		389.05
Gastos generales		35.098.10
Patentes e impuestos		10.492.30
Saldo:		
Del ejercicio anterior	125.31	
Utilidad del ejercicio	83.379.65	83.504.96
		170.223.93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		125.31
Cuentas corrientes, intereses y descuentos, vapor «Río Limay», vapor «Río Negro», lanchas, barraca		170.098.62
		170.223.93

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario-tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3477-v.1.° jun.

162

"UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3-12-1920
Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
„ suscripto .... „ 5.000.000.—
„ realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Modificado por la 16.ª Asamblea General Ordinaria de fecha 16|11|36

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles	$ 5.276.008.—		
.|. Amortización	„ 200.000.—	5.076.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquina	$ 92.624.97		
.|. Amortización	„ 4.392.10	88.232.87	
Construcciones	$ 107.544.62		
.|. Amortización	„ 11.945.31	95.599.31	5.259.841.18
II. — Activo circulante:			
Hacienda		507.689.50	
Mercaderías		33.743.35	
Títulos y acciones de compañías afiliadas y asociadas		4.476.083.44	5.017.516.29
III. — Activo disponible:			
Caja		1.413.54	
Bancos		17.021.35	18.434.89
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales		1.116.766.—	
b) Otros		363.739.94	
c) Deudores garantizados		510.992.06	1.991.498.—
V. — Activo transitorio:			
Adelantos y saldos deudores a liquidar			283.719.63
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			12.571.009.98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			80.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros			1.426.051.73
Bancos por depósitos por cuenta de terceros			24.768.04
Terceros por hipotecas a nuestro nombre			302.726.56
			6.660.125.33

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital		5.000.000.—	
Reserva legal		550.000.—	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	$ 150.000.—		
Fondo de renovación edificios	„ 125.000.—		
Reserva Ley 11.729	„ 25.000.—		
Fondo de seguro haciendas	„ 19.513.—	319.513.—	5.869.513.—
II. — Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 o|o de intereses con vencimiento desde 31-12-1936		2.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		366.846.20	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo		1.490.681.28	
c) Depósitos de otros a plazo		2.607.305.96	
d) Acreedores varios		58.690.91	
e) Banco			6.523.524.35
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			44.251.14
IV. — Ganancia:			
Saldo: Ganancia del ejercicio 1934|1935		392.428.41	
.|. Pérdida del ejercicio		258.706.92	133.721.49
			12.571.009.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad			1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre			24.768.04
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros			302.726.56
			6.660.125.33

E. Restelli, presidente. — A. E. Kock, director. — Bering, director. — A. E. Uriburu, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	4.392.10	
„ construcciones	11.945.31	
„ edificios	200.000.—	
„ deudores incobrables	1.529.90	217.867.31
Gastos generales		72.147.47
Impuestos y patentes		118.542.33
Intereses		130.609.73
Varios pagos en concepto de rentas según convenio		300.000.—
Saldo: Ganancia del ejercicio 1934|1935	392.428.41	
.|. Pérdida del ejercicio	258.706.92	133.721.49
		972.888.33

HABER	m$n.	m$n.
Saldo: Ganancia ejercicio 1934|1935		392.428.41
Alquileres		344.916.72
Dividendos sobre acciones de nuestra propiedad		81.422.73
Explotaciones rurales		153.203.33
Ganancia sobre venta de inmuebles		923.14
		972.888.33

E. Restelli, presidente. — A. E. Kock, director. — Bering, director. — A. E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3482-v.1.° jun.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañíade Tierras

DOMICILIO: 25 DE MAYO N.° 158

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1909

FECHA DE AUTORIZACION: 7 DE OCTUBRE DE 1909

CAPITAL AUTORIZADO .... o$s. 3.500.000.—
» *SUSCRIPTO* .... » 3.500.000.—
» *REALIZADO* .... » 3.500.000.—

Balance General

VIGESIMO SEPTIMO EJERCICIO DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1935 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria, el 27 de Noviembre de 1936

ACTIVO					$ F. Parag.	c$l. Arg.	o$s.	$ F.	c$l.	o$s.
I. ACTIVO FIJO:										
Inmuebles, campos y terrenos						460.149.75	2.768.060.—			
Puerto Casado:										
Rodados							1.—			
Obrajes: Animales de trabajo			o$s.	48.998.—						
Amortización			»	4.899.80			44.098.20			
Obrajes: Utiles y herramientas			o$s.	1.418.07						
Amortización			»	141.81			1.276.26			
Haciendas: Animales de Trabajo			o$s.	2.744.—						
Amortización			»	274.40			2.469.60			
Estancia Santa Casilda:										
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc.			o$s.	28.945.05						
Amortización			»	6.974.71			21.970.34			
Estancia San Ramón:										
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc.			o$s.	36.921.12						
Amortización			»	8.896.66			28.024.46			
Redes telefónicas			o$s.	611.35						
Amortización			»	61.04			550.31			
Defensa barranca							4.604.10			
Muelles							1.080.—			
Maquinaria			o$s.	105.518.98						
Amortización			»	32.467.38			73.051.60			
Edificios			o$s.	39.175.49						
Amortización			»	6.813.13			32.362.36			
Vía férrea			o$s.	235.757.70						
Amortización			»	41.001.34			194.756.36			
Material rodante y repuestos ferrocarril							105.300.28			
Explotación Campo Mendoza:										
Utiles y herramientas			o$s.	1.—						
Rodados	o$s.	154.57								
Amortización	»	38.64	»	115.93						
Animales de trabajo	o$s.	585.01								
Amortización	»	65.—	»	520.01						
Perforaciones			»	1.—						
Mejoras	o$s.	22.—								
Amortización	»	2.20	»	19.80						
Alambrados	o$s.	1.515.03								
Amortización	»	79.73	»	1.435.30			2.093.04			
Flotilla							79.966.73			
Muebles y útiles:										
Casa Matriz			o$s.	1.666.97						
Agencia Asunción			»	2.438.21						
Puerto Casado			»	2.379.84						
			o$s.	6.485.02						
Amortizaciones anteriores	o$s.	3.526.56								
Amortizaciones del presente ejercicio	»	355.09	»	3.881.65			2.603.37		460.149.75	3.362.208.01
II. ACTIVO CIRCULANTE:										
Títulos y acciones						269.687.04	112.420.—			
Puerto Casado y Campo Mendoza:										
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos forestales					7.141.440.39	7.288.47	711.840.13	7.141.440.39	276.975.51	824.260.13
III. ACTIVO DISPONIBLE:										
Caja:										
Casa Matriz			c$l.	228.10						
Campo Mendoza			»	62.—						
Agencia Asunción	$ F.	436.834.—								
Puerto Casado	»	456.803.97			893.637.97	290.10				
Bancos						353.771.91	257.54	893.637.97	354.062.01	257.54
IV. ACTIVO EXIGIBLE:										
Deudores varios:										
Casa Matriz					277.274.97	246.238.24	122.119.88			
Puerto Casado					43.665.698.56	598.70	8.963.88	43.942.973.53	246.836.94	131.083.76
V. ACTIVO TRANSITORIO:										
Reforma de Estatutos									252.50	
VI. ACTIVO NOMINAL:										
No existe.										
								51.978.051.89	1.338.276.71	4.317.809.44

ACTIVO	$ F. Parag.	c$l. Arg.	o$s.	$ F.	c$l.	o$s.
CUENTAS DE ORDEN:						
Depósitos de acciones en garantía			22.500.—			
Depósito de valores en custodia		22.375.—	47.500.—		22.375.—	70.000.—
Conversiones:						
Metalización del saldo de $ F. Paraguayos 25.113.947,10 al cambio de 7.483,70 o|o			335.581.96			
Metalización del saldo de c$l. Argentinos 1.154.007,64 al cambio de 0,44			507.763.36			843.345.32
				51.978.051.89	1.360.651.71	5.231.154.76
PASIVO						
I. PASIVO NO EXIGIBLE:						
Capital:						
Autorizado, suscripto y realizado: 700.000 acciones de o$s. 5.— cada una			3.500.000.—			
Fondo de reserva legal			350.000.—			
» » previsión			298.328.32			
» » renovación			296.229.65			
» » seguros			311.530.22			4.756.088.19
II. PASIVO EXIGIBLE:						
Obligaciones a pagar		2.664.99				
Acreedores varios:						
Casa Matriz	447.105.89	181.604.08	42.678.20			
Puerto Casado	1.800.354.93		5.632.36	2.247.460.82	184.269.07	48.310.56
III. PASIVO TRANSITORIO:						
Operaciones pendientes				24.616.643.97		
GANANCIAS Y PERDIDAS:						
Saldo anterior			78.585.71			
Beneficios líquidos del ejercicio			278.170.30			356.756.01
				26.864.104.79	184.269.07	5.161.154.76
CUENTAS DE ORDEN:						
Depositantes de acciones en garantía			22.500.—			
Depositantes de valores en custodia		22.375.—	47.500.—		22.375.—	70.000.—
Conversiones:						
Saldo de valores en moneda paraguaya				25.113.947.10		
Saldo de valores en moneda curso legal argentina					1.154.007.64	
				51.978.051.89	1.360.651.71	5.231.154.76

Pedro P. de Corral, Presidente. — José Magrane Casado, secretario. — Julián F. Astarloa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Vigésimo Séptimo Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1936

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria, el 27 de Noviembre de 1936

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	355.09	
Rodados	38.64	
Animales de trabajo	5.239.20	
Alambrados y mejoras campo Mendoza	81.93	
Utiles y herramientas	141.81	
Estancia Santa Casilda	6.974.71	
Estancia San Ramón	8.896.66	
Redes telefónicas	61.04	
Maquinaria	32.467.38	
Edificios	6.813.13	
Vía férrea	41.001.34	102.070.93
Contribuciones, patentes e impuestos varios		17.460.45
Explotación campo Mendoza		1.807.62
Gastos generales		26.911.28
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	278.170.30	
Saldo del ejercicio anterior	78.585.71	356.756.01
		505.006.29
HABER		
Saldo anterior		78.585.71
Mercaderías	11.205.18	
Explotación Puerto Casado, flotilla y estancias	413.463.88	
Intereses y descuentos	1.751.52	426.420.58
		505.006.29

Pedro P. de Corral, presidente. — José E. Magrane Casado, secretario. — Julián F. Astarloa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3566-v.1.° jun.

87.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

CALLE CORRIENTES 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$	25.000.000.—
Suscripto	„	22.565.000.—
Realizado	„	22.565.000.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
EJERCICIO TRIGESIMO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Octubre de 1936

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parcial m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía y plantel y equipo	32168656 —	
Tren rodante	7080859 38	
Terrenos adquiridos	3565033 35	
Muelle Zárate	828001 96	
Puentes y alcantarillas	612087 77	
Red telegráfica y telefónica	238977 47	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	347155 63	
Varios: Casillas, interlocking, señales, gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruce de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	809129 13	45835715 80
II Activo circulante:		
Almacenes: carbón	157467 44	
Almacenes: papelería	34065 53	
Almacenes: Materiales generales	617498 69	
Diversos títulos acciones de otras Sociedades	53881 80	862913 46
III Activo disponible:		
Caja	2598 74	
Bancos	104129 43	106728 17
IV Activo exigible:		
Varios deudores		7848634 40
V Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	83787 24	
Partidas en suspenso	143742 08	227529 32

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parciales m$n.	Totales m$n.
VI Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones a amortizar)		2329246 04
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	10079899 44	
Pérdida del año .... $ 1.492.657.04		
Menos: Transferencia de reserva ...... „ 1.263.477.28	229179 76	10309079 20
		67519846 39
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas, sujetas a verificación y aprobación	1887122 12	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarizas - Marzo 1933 a Diciembre 1934 (Ley 10.650)	43878 23	1966000 35
		69485846 74
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo de renovaciones	2348681 76	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	25262 75	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95629 89	
Reserva para diferencia en cambio	82702 41	26346520 28
II Pasivo exigible:		
Varios acreedores	5301518 84	
Documentos u obligaciones a pagar	240236 38	
Debentures obligaciones	32929527 28	
Intereses s| obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2577272 72	41048555 22
III Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	124770 89	124770 89
		67519846 39
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1887122 12	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
Ley 10.650 — Diferencia entre 4 o|o y 5 o|o tarifas	43878 23	1966000 35
		69485846 74

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz Y Fuerza Lacrozé de Buenos Aires, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Otra: Los intereses devengados por las obligaciones de 5 o|o y Notas de 6 1|2 o|o, han sido cancelados de acuerdo con el contrato formalizado con los tenedores de las obligaciones referidas, el 27 de Septiembre de 1934.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Octubre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
I—Pérdidas anteriores		10079899 44
II—**Gastos generales:**		
Gastos de explotación del ejercicio	5059206 26	
Contribución al fondo de renovaciones	530897 12	
Gastos generales	262298 66	5852402 04
II—Intereses		
Obligaciones debentures 4 1|2 o|o — Cambio par ..	572727 27	
Adquisición coches y línea aérea serv. eléct.	32928 11	
Varios	36462 04	642117 42
IV—**Amortizaciones:**		
Descuento y gastos emisión obligaciones		287943 30
V—Diferencia en cambio		303390 99
		17165753 19
HABER		
I—**Utilidades anteriores:**		
Nil.		
II—**Utilidades varias:**		
Nil.		
III—**Transferencia de reservas:**		
Transferencia de reserva para diferencia de cambio sobre intereses, s| obligaciones e intereses en moratoria obligaciones 4 1|2 o|o		1263477 28
IV—**Utilidades del ejercicio:**		
Productos de la explotación		5593196 71
V—**Saldo:**		
Pérdidas anteriores	10079899 44	
Pérdida del año 1.492.657.04		
Menos: Transferencia de reserva, según detalle arriba 1.263.477.28	229179 76	10309079 20
		17165753 19

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3509-v.1.° jun.

F. 38. — 41

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires

Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos belgas 100.000.000.—
" suscripto .... " " 100.000.000.—
" realizado .... " " 100.000.000.—

Capital de la Sucursal: $ 4.545.454,54 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.377.60	3.003.365.30
Depositado en otros Bancos		
Clearing Banco Central de la República Argentina		8.349.850.97
Descuentos y efectos a cobrar		472.541.55
Adelantos		8.377.369.50
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.418.005.40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		88.336.86
Sucursales en el extranjero		1.980.155.05
Corresponsales en el extranjero		85.523.71
Letras de Tesorería		1.000.000.—
Bonos del Tesoro		2.984.000.—
Inmuebles		1.138.000.—
Títulos en cartera		1.000.000.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		442.116.08
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.053.561.42
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	3.170.698.66	25.061.057.04
Depósito de valores recibidos en caución	172.808.40	10.920.162.80
Emisión de cartas de crédito		756.141.43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.727.752.91
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		6.402.620.32
	3.347.884.66	82.762.556.75
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156..............................		82.784.25
Fondo de reserva facultativas Amort. Incobrable		13.525.32
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	16.981.212.31
Depósitos a plazo		2.464.570.07
Depósitos en Caja de Ahorros		1.408.719.79
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		32.732.63
Sucursales en el extranjero		5.309.512.04
Corresponsales en el extranjero		703.205.51
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		278.724.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6.388.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		68.352.89
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.170.698.66	25.061.057.04
Depositantes de títulos en garantía	172.808.40	10.920.162.80
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ...		756.141.43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.727.752.91
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		6.402.620.32
	3.347.884.66	82.762.556.75

Bco. Italo Belga.

M. Cappuccio, G. Bastin, subgerentes.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**

e.1.° jun.-N.° 3568-v.1.° jun.

F. 95. — 2206.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.813.920.48	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.813.921.48
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.686.503.30
III.— Activo disponible:			
Bancos			69.398.08
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			594.053.44
V.— Activo transitorio:			
Seguros			123.18
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			102.542.—
			9.266.541.48
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			9.299.617.75
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	
Fondo de renovación de Inmuebles ...		968.604.95	5.003.579.16
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.736.737.36	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.318.200.—	4.054.937.36
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso		92.365.33	
Venta de terrenos y propiedades		9.348.49	101.713.82
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		132.227.57	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		25.916.43	106.311.14
			9.266.541.48
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía ...			25.000.—
			9.299.617.75

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia** e.29 mayo-N.° 3363-v.1.° jun.

F. 192. — 2213

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927. (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.714.22	1.778.53	3.533.623.88
II.— Activo circulante:			
Explotaciones de estancias		670.518.44	
Explotación Isla X		974.593.90	
Acciones de otras sociedades		1.670.—	1.646.782.31

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
III.— Activo disponible:		
Caja		19.20
IV.— Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		5.125.42
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Intereses	60.884.76	
Gastos de administración	21.441.93	
Contribuciones e impuestos	34.720.95	117.047.64
VIII.— Ganancias y pérdidas:		
El saldo		482.807.09
IX.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establec. San Francisco	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo		6.869.257.90
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	577.303.74	
Debentures	3.000.000.—	4.783.982.74
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.869.257.90

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.29 mayo-N.° 3341-v.1.° jun.

F. 125. — 2160

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Cas Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" suscripto .... „ 2.250.000.— „
" realizado .... „ 1.450.000.— „

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(Tercer Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina	362.600.—	
Caja y Bancos	28.786.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	44.049.05	
Siniestros en liquidación	200.040.61	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.) ..	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	635.626.49	
HABER		
Casa Matriz		50.009.60
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		200.040.61
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		22.826.28
Cuentas de orden		
		635.626.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre terminado al 30 de Septiembre 1936
(Tercer Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	40.707.98	
Gastos generales	4.761.07	
Impuestos, patentes y sellos	15.947.99	
Siniestros	10.265.16	
Reaseguros locales pasivos	886.69	
Saldo	27.487.56	
		100.056.45
HABER	100.056.45	
Primas		98.194.01
Patentes y sellos		1.589.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		272.74
		100.056.45

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3409-v.1.° jun.

F. 179. — 2177. —

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Corrientes 526 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$ 300.000.—
» suscripto	» 205.600.—
» realizado	» 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes			203.666.58
Edificios		909.065.43	
Amortizaciones		370.000.—	539.065.43
Utiles y muebles			22.525.43
Pozos y bombas			12.731.30
Instalaciones			19.556.73
Activo circulante:			
Existencia en libros (accesorios escolares)		11.735.04	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad		400.—	12.135.04
Activo disponible:			
Caja y bancos			9.383.48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			19.481.30
Activo transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros			1.948.90
Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Saldo anterior			15.412.82
			855.907.01
PASIVO			
Pasivo no exiible:			
Capital suscripto y realizado		205.600.—	
Reserva legal		20.560.—	
Fondo de previsión		10.000.—	
Donaciones		154.637.25	390.797.25
Pasivo exigible:			
Hipoteca, Sucesión G. Brougham		30.536.33	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	200.000.—		
Menos: rescatados	42.000.—	158.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		25.313.93	
Banco de Londres y América del Sud		102.013.73	355.863.99
Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre debentures		5.662.85	
Dividendos a pagar		4.108.80	
Cuentas a pagar		27.313.57	
Explotación de los 9 meses		72.160.55	109.245.77
			855.907.01

F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Por St. George's College Ltd.:

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3292-v.1.° jun.

F. 166. — 2212.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado	» 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías. Vino en depósito	908.586.49		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	98.000.—		
Acciones otras Compañías	24.050.—		1.055.366.49
Activo disponible:			
Caja	31.105.40		
Bancos	135.926.42		167.031.82
Activo exigible:			
Deudores en c/c. y con pagaré	963.536.75		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Casa de Mendoza	36.926.78		1.014.463.53
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	16.346.74		
Comisiones, descuentos, bonificaciones	3.517.08		19.863.82
Ganancias y pérdidas			964.963.04
			10.306.942.29
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.194.442.29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.215.65		5.045.646.09
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			480.842.75
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			2.044.32
		2.102.500.—	5.528.533.16
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.194.442.29

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadoms, subgerente contador. — Alejandro Matus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3337-v.1.° jun.

— 177 —

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

SAN MARTIN 235 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		759.726.34
Activo circulante:		
Haciendas	123.068.96	
Productos ganaderos	730.—	
Títulos	156.812.50	280.611.46
Activo disponible:		
Caja	3.267.63	
Bancos	103.577.95	106.845.58
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	331.930.49	
Deudores hipotecarios	44.925.35	
Documentos a cobrar	600.—	
Deudores en gestión y mora	22.071.32	399.527.16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
De este ejercicio	65.104.24	
Más: saldo pérdida de ejercicios anteriores	38.515.14	103.619.38
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Directorio)	2.500.—	
Depósito de títulos en custodia	214.300.—	
Prendas	807.959.13	1.024.759.13
		2.675.089.05

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Fondo de reserva legal	62.686.77	1.562.686.77
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	71.643.15	
Acreedores varios	16.000.—	87.643.15
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	2.500.—	
Depositantes de títulos en custodia	214.300.—	
Prendas	807.959.13	1.024.759.13
		2.675.089.05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo anterior		38.515.14
» gastos generales, sueldos, alquileres, patentes	18.622.96	
» cuenta establecimientos, haciendas, productos agrícolas y ganaderos	68.243.03	86.865.99
		125.381.13
HABER		
Por intereses, comisiones		21.761.75
» saldo: pérdidas de ejercicios anteriores	38.515.14	
Pérdidas de este ejercicio	65.104.24	103.619.38
		125.381.13

A. C. Coronel, Ed. G. Bunge, directores. — C. Félix Sauvaget, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3711-v.1.° jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Escribanía Spanier - Copquín, oficinas Corrientes 2495, avisa que **Julián Pérez**, domiciliado en Florida 629, vende a **Luis Montaner**, domiciliado Uruguay 979 la pensión denominada "Grand Pensión", de la calle Florida 629, reclamos de ley en la escribanía donde constituyen domicilio las partes.

e.26 mayo-N.° 3447-v.2 jun.

José Martínez, martilero público, oficinas San José 143, avisa que, con su intervención, el señor **Nicolás Peña**, domiciliado San José 143, vende su chocolatería, restaurant, sito Paraná 457, a los señores **Enrique Ríos, Narciso A. da Cuña, José Ríos** y **Severino Calzado**, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas en el término de ley.

e.28 mayo-N.° 3.521-v.2 jun.

Hago saber al público que el señor **Eulogio S. Rocher** me ha transferido el contrato de arrendamiento que tenía, referente al local garage sito en la calle Cangallo 1341. — **Pedro M. Orfila**, Lavalle 1312, 4.° piso "B".

e.28 mayo-N .°3526-v.2 jun.

J. Jaitin, oficinas Canning 223, U. T. 54-3626, rematará **el 3 de Junio** a las 16 horas, las existencias de camisería y anexos, calle Nazca N.° 2239, orden **Israel Grosman.**

e.28 mayo-N.° 3.529-v.2 jun.

Se avisa al comercio que **Jesús Díaz** vende su parte del negocio de despensa y venta de vinos, Marcos Sastre 5301, a **Dositeo Pérez Fontela**. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de ambas partes.

e.28 mayo-N.° 3519-v.2 jun.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33-0154, el señor **Antonio Blanco Ferrín**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen a los señores **José Rodríguez Fonteriz y José Altube**, el negocio de almacén, despacho de bebidas y restaurant, calle Moreno 302, al 8, esquina Balcarce 301, donde constituyen domicilio los compradores. — Reclamaciones término de ley.

e.28 mayo-N.° 3520-v.2 jun.

Aurora Alonso, vende a **Marcial Montero**, su negocio de despensa, sito en Manzanares 1700. — Reclamos en el mismo.

e.28 mayo-N.° 3524-v.2 jun.

Nicolás P. Chiappori, rematará el **día 3 del mes de Junio**, las existencias del depósito de vinos de la calle Alberti 943, orden de don **Alberto Tomasini**. — Reclamos Ley 11.867, oficina Rivadavia 1352.

e.28 mayo-N.° 3583-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Raúl Bartolomé** vende a **Manuel Martínez y Manuel Balseiro**, su despacho pan Catamarca 516, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3552-v.2 jun.

Avísase: **Boris Saderman y Arcadio Lapacó**, socios fábrica artículos metal y alambre Albos, instalada Jorge Newbery 3925, han disuelto la misma, haciéndose cargo activo y pasivo, socio **Arcadio Lapacó**. — Reclamaciones Jorge Newbery 3925.

e.31 mayo-N.° 3617-v.4 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Félix Vita**, domiciliado Culpina 425, vende a **Lorenzo Cipriano Largenté y Armando Santabaya**, domiciliados Azcuénaga 1586, su carnicería. Culpina 425.

e.26 mayo-N.° 3483-v.2 jun.

José Vilas Ríos, martillero público Chile 427, avisa: **Ramón Pérez**, vende a **Benito Leston** y **Juan Piñeiro**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Patricios 1680. domicilio contratantes. Reclamos término de ley.

e.28 mayo.-N.° 3582-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Camilo Farpón y Joaquín Fernández**, venden a **Gumersindo G. González**, su almacén de comestibles y bebidas Saujil 295. Domiciliados ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3499-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Carlos Iglesias**, vende a **Francisco López**, la parte-mitad que le corresponde del negocio despensa Camarones 4600, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3500-v.2 jun.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Carlos Propotnick y Rosa Pockai**, venden su panadería, Pichincha 1279, su domicilio a **Samuel Colchinsky**, domicilio Pavón 2135. Reclamos en mis oficinas.

28 mayo.-N.° 3553-v.2 jun.

Avisa **E. R. de Fernández**, que vendió, su lechería Cevallos 2000, a **A. Gaggola**, reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

c.28 mayo.-N.° 3563-v.2 jun.

Martín Bizáñez, Pozos 33, comunica que **Daniel Fandiño Conte** domiciliado Pozos 33, vende a **Corsino Vigil**, domiciliado Caseros 2200 la parte que le corresponde del restaurant Caseros 2200. Reclamos en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3562-v.2 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Victoria B. de Jáuregui**, vende su despacho pan Moreno 3301, a **Filomena M. de Medina**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio ambas partes.

e.28 mayo.-N.° 3515-v.2 jun.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Los Patos N.° 2502, esq. Manuel García. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Toribio Resines**, domiciliado, Rivadavia 1194. — Comprador: **Gumersindo Fernández**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 28|5|937.

e.28 mayo.-N.° 3560-v.2 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cnel. Niceto Vega número 4792|12, esquina a la de Malabia número 1292. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel González Presas**. Comprador: **Antonio Leira**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3517-v.2 junio.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominados "La Intermediaria", vendí a la señorita **María Esther Iglesias**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Montevideo número 78. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora. — Vendedor: **Eusebio Castro**. — Buenos Aires, 24 Mayo 1937.

e.26 mayo-N.° 3476-v.2 jun.

Se hace saber que **José Ignacio Muruzeta Robelin** ha transferido al consocio **Jorge R. del Sel**, domiciliados calle Florida 1045, todo su haber en la sociedad "**del Sel, Muruzeta y Cía.**", establecida con negocio de sastrería y artículo para hombres en el domicilio antes indicado.

e.29 mayo.-N.° 3616-v.3 jun.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa **Andres Seoane**, vendió negocio despacho de pan, facturas Catamarca 1518, a los 30 de noviembre de 1936, a la Sucursal reclamos n/. oficinas.

e.29 mayo.-N.° 3606-v.3 jun.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859, U. T: 38-4907, avisa que **Angel Policastro** vende a **Carlos Carpinella y Antonio Bedini** su restaurant Garay 2301. Domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.29 mayo.-N.° 3601v.3 jun.

La Sucursal en Buenos Aires, de la **Compañía C. H. Sprague & Son Inc** de la Ciudad de Boston, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1936, a la **Sucursal** en Buenos Aires de la **Compañía Sprague Steamship Agency Inc** de la Ciudad de Potland. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino en 25 de Mayo 489, 8.°, piso. Domicilio de las partes: Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.29 mayo.-N.° 3589-v.3 jun.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, rematará el día 3 de junio a las 14 horas, despensa comestibles y bebidas, sito Amenábar 2298, esq. Olazábal, por cuenta y orden de los señores **Luis Panicelli y José Palmucci** Reclamos término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo.-N.° 3604-v. 3 jun.

Avisa Juan P. Melo, oficina Culpina 1027, que vendió el negocio despensa y fábrica de pastas frescas, La Victoria, sita Rivera Indarte 104 y R. L. Falcón 2400, al señor **Rogelio Velázquez**, libre de gravamen. Reclamo term. de ley. Vendedora señora **Delfina G. Viuda de Pérez**, domicilio de ambas partes. Rivera Indarte 104, capital, escribano señor A. S. Llach, Av. Roque Sáenz Peña 699.

e.29 mayo.-N.° 3547-v.3 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Salcedo N.° 3702, esq. Colombres. Vendedor: **José Espiño**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Ciriaco Noguera**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1937.

e.29 mayo-N.° 3541-v.3 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle Medeiros 3491, Capital. — Reclamaciones en término legal. — Vendedora: **Paulina Manreza**. — Comprador: **Juan A. Annoni**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3516-v.2 junio.

Scabbiolo & Cía., martillero oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan: **Fernando Gabriel Cullen**, domiciliado Humboldt, 678, vende carnicería Federico Lacroze 3769|73 a **Francisco Girardi**, domiciliado Santa Fe 5209.

e28 mayo-N.° 3559-v2 jun.

Aviso que **Antonio Santagata y Monserrat F. de Santagata**, Paraguay 1268, vende su negocio de lanas, a **Dora Ferrari y Cía.**, Esmeralda 368. Reclamos ley, escribanía Barrenechea, Victoria 434.

e.29 mayo-N.° 3583-v.3 jun.

Miguel Alejandre, vende a **Angel Peña y José Diego**, su despensa, General Eugenio Garzón 3501, esquina Pergamino, domicilio ambos. — Interviene martillero Mesa, Bacacay 5264. Reclamos término ley.

e.29 mayo-N.° 3587-v.3 jun.

Al comercio: se avisa que he vendido mi negocio de almacén y bebidas, calle Arévalo 2806, esquina Huergo, vendedor **José Pugliese**, compradores **Emilio y Ernesto Pugliese**, todos los contratantes domiciliados en el negocio, para reclamaciones de ley.

e.29 mayo.-N.° 3615-v.3 jun.

Angela Gorga de Láino, hace saber por el término de ley, que ha vendido las instalaciones, muebles, útiles y parte de las existencias del negocio de electricidad y radio conocido por "Casa Genaro Láino", situado en la calle Rivadavia 6732, al señor **Rodolfo B. Medvedocky**, con domicilio en la calle Rivadavia 6716, ante quien deberán hacerse las reclamaciones.

e.29 mayo.-N.° 3532-v.3 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", el señor **Antonio Iemma**, vende al señor **Alfonso Otero**, la parte que le corresponde en la sociedad "Otero & Iemma", y que explotaba el negocio de panadería mecánica sito Santiago del Estero 933, activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 mayo.-N.° 3651-v.3 jun.

Se hace saber que **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani** venden a **Andrés Martignoni** su carnicería calle Córdoba 2574, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.29 mayo.-N.° 3539-v.3 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, oficina Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Giordano Denipoti**, vende al señor **Cesáreo Alday**, la parte que tenía con éste en el negocio de café - bar y bebidas sito Córdoba 1647, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cesáreo Alday. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo-N.° 3586-v.3 jun.

Se hace saber que ante la escribanía Torterola, Maipú 71, "**Espasa - Calpe S. A.**", cederá su activo y pasivo en el negocio de librería y publicaciones a la "**Compañía Editora Espasa - Calpe Argentina, Sociedad Anónima**", ambos domiciliados en Tacuarí 328. — Reclamaciones artículo 2.° Ley 11.867, en la escribanía.

e.26 mayo-N.° 3480-v.2 jun.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan, que el señor **Manuel Maquieira Ruibal**, San Juan 1270, vende al señor **Cándido Francisco Giojelli**, Sarmiento 2972 la despensa, calle San Juan 1270. Reclamos término de ley.

e.29 mayo N.° 3591-v.3 jun.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Miguel Santos Heurigot**, venderá a **Ana Enricueta Grinberg**, la farmacia Nogoyá 3102 donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro el término de ley.

e.29 mayo-N.° 3592 v.3 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390. U. T. Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Ubaldo Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.

e.29 mayo-N.° 3548-v.3 jun.

A los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete se hace saber que se procederá a la disolución de la Sociedad: "**Marocchi, Cúneo y Compañía**", dedicada a la compra-venta de cereales, semillas, harina y forrajes en general, con domicilio en 25 de Mayo 347, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores **Alejandro Marocchi y Antonio Marcial Cúneo** y retirándose de la misma la señora **Sarah Moreno de Pinedo Oliver**, por escritura a otorgarse ante el escribano don César Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937.

e.31 mayo-N.° 3662-v.4 jun.

Avísase que **Luciano Caicoya** vendo parte mitad negocio Restaurant-Anexos, calle Esmeralda 543, a **José Caicoya**. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.31 mayo-N.° 3629-v.4 jun.

Jacobo Revich vende su negocio de despensa, establecido en la calle Estomba 2928 a **Enrique Iudaschkin**, en el que ambos se domicilian. — Constituyen domicilio en Escribanía Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, a los efectos legales.

e.31 mayo-N.° 3622-v.4 jun.

Al comercio: **Guillermo Potel** vende su negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Moreno 3001 esquina Rioja 297 su domicilio, a **Anuncia Vázquez** domiciliada Rioja 293. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de Ley.

e.31 mayo-N.° 3618-v.4 jun.

Avísase que **Pedro Carballeira**, vende libre de gravámenes a **Antonio, Manuel y Carmen Carballeira**, su negocio lechería y anexos, calle Suárez N.° 1969. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.31 mayo-N.° 3628-v.4 jun.

Arigós y Compañía, ramos generales, domiciliada legalmente Capital Federal, 25 de Mayo 489 y sucursal en Sundblad, Prov. Buenos Aires, quedará disuelta totalmente y se harán cargo del activo y pasivo socios **Lorenzo B. Hore y Guillermo J. Langeveld**. — Reclamos de Ley escribano G. J. Broens, Cangallo 360. Cap. Federal.

e.31 mayo-N.° 3653-v.4 jun.

Ortiz y Urtasun, martillero, Victoria 1163. Avisan que con su intervención venden la rotisería y bar, sito calle Cangallo 2801 esq. Pueyrredón. Compradores Sres. **Eugenio Martínez Díaz y Ramón López Corbelle**. Vendedor Sr. **Benigno García Lobato**. Ambas partes constituyen domicilio en Cangallo 2801 a efectos Ley 11.687.

Bs. Aires, Mayo 26 de 1937.

e.28 mayo.-N.° 3561-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que los señores **Carlos Caggiano y Alberto Durante**, venden a la señora **Pastora Suárez** su despensa Concordia 2429, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3551-v.2 jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, los señores **José Gracia y Camilo Fontán**, venden a los señores **Laureano González y Serafín González**, su almacén y despacho de bebidas, calle San Eduardo 901 esquina Añasco, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.28 mayo-N.° 3518-v.2 junio.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el 2 de Junio a las 14 horas, la despensa Guayquiraró 574, de propiedad Jorge González. — Reclamaciones término de ley, a mi oficina.

e.28 mayo-N.° 3570-v.2 junio.

Avisamos, con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficina Sarmiento 1489, (48) 0811, **Felipe Luis**, vende su parte en el negocio depósito de vinos por mayor, calle Belgrano número 4100, al señor **Felipe Vidal**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Belgrano 4100, domicilio de ambas partes.

e.26 mayo-N.° 3491-v.2 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Adolfo Fernández**, vende a **Rosendo Díaz**, el negocio de panadería, que tiene establecido en la calle Aristóbulo del Valle números 326|28. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, con estudio calle Florida 248, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

e.26 mayo-N.° 3492-v.2 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración: hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 16 de Junio de 1937 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimotercero Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3436-v.11 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de junio próximo a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 3546-v.12 jun.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 mayo.-N.° 3627-v.16 jun.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio próximo a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general del ejercicio que venció el 30 de abril de 1937.

2.° — Elección del Directorio y Síndico.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 mayo-N.° 3657-v.2 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 17 de junio de 1937, a las 11.30, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

El Directorio.

e.31 mayo.-N.° 3621-v.14 jun.

Sociedad Anónima de Productos Químicos "Laboratorios Arcy"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de junio de 1937 a las 16 horas, en nuestro local Belgrano 2099, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Lino Campelo (Director General).

e.29 mayo.-N.° 3613-v.9 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10.30 horas, en paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3572-v.14 jun.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA

FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

"MELFA"
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Antonio Blanco, Vicepresidente

Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

CIA. CITRICOLA CENTINELA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3571-v.14 jun.

Sociedad Anónima

LA ESTRELLA

(Ex casa A. Peluffo en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, escritorio 219, el día 16 de junio de 1937 a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Eleción de un vocal para integrar la Comisión Liquidadora en reemplazo de don Juan Zambonelli, que falleció.

2.° Consideración del proyecto de arreglo de los créditos de la Sociedad contra los herederos de don Angel Peluffo que la Comisión Liquidadora someterá a la aprobación de la Asamblea.

3.° Designación de dos Socios para que suscriban el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificado de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el Art. 28 de los Estatutos.

La Comisión Liquidadora.

e28 mayo-N.° 3578-v14 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e28 mayo-N.° 3523-v17 jun.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

e.17 mayo-N.° 3246-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.
2.° Elegir síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3310 v.7 jun.

"NUMANCIA"

Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

Mc.HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día Miércoles 16 de Junio de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Punto 1.°. — Aprobar y ratificar el arreglo realizado por el Directorio con los acreedores bancarios según resoluciones recaídas con fechas 28 y 29 de abril del corriente año.

Punto 2.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad, sita en Cangallo 690, Buenos Aires, en las condiciones que el Directorio propondrá a esta Asamblea General Extraordinaria, con amplias facultades.

Punto 3.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad sita en calle San Juan 2025 al 2035, Rosario de Santa Fe, particularmente o en subasta pública por el precio y forma de pago que le pareciere y a la persona que resultare comprador, todo con amplias facultades.

Punto 4.° — Otorgar al Directorio todas las facultades necesarias para cumplimentar el arreglo citado en el punto primero.

Punto 5.° — Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.24 mayo.-N.° 3444-v.15 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Directorio

e.21 mayo-N.° 3366-v.9 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e26 mayo-N.° 3448-v12 jun.

LA EDIFICADORA

En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.
2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 14 ras, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas en informes del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2.°) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 3417-v.10 jun.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO (Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1937, en su local social, calle Lavalle 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1937.
El Gerente.

31 mayo.-N.° 3619-v.18 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.

e.17 mayo-N.° 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima

LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en el local social calle Zapiola N.° 1001. de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio.

e.21 mayo-N.° 3374-v.9 jun.

CHEVRAH KEDUSCHA

ASCHKENASI

Pasteur 631 — Buenos Aires

U. T. 47, Cuyo 7552 y 7553 C. T. 559, Central

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 8 de Junio de 1937, a las 20 horas, en el salón Baron Hirsch, calle Pasteur 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación del boleto de venta ad-referéndum del terreno de La Paternal.

2.°) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota: Si en la hora fijada para la primera convocatoria no se llegara a reunir las dos terceras partes de socios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 del Capítulo VI de los Estatutos, se considerará como segunda convocatoria, una vez transcurrida la media hora que prescriben aquéllas disposiciones estatutarias.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Isaac I. Weisburd, presidente. — Jacobo A. Huberman, secretario.

Nota: El artículo 9.° de Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "Para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales."

e.29 mayo-N.° 3550-v.29 mayo.
e.31 mayo.-N.° 3624-v.1.° jun.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por e artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 mayo-N.° 3478-v.12 jun.

QUIMICA SCHERING S. A.

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 3334-v.8 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de elementos y materiales telegráficos, destinados a la cabecera de los Distritos 1.° Rosario (Santa Fe), 3.° Mercedes (Buenos Aires) y 16.° Tucumán.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435 Sarmiento y Bouchard 4.° piso) y en las cabeceras de los respectivos distritos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 y 20 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de bolsas de algodón y canastos de mimbre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1937, a las 10 y 10 y 15 horas respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez - F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento y en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de junio próximo, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de pesos 500.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio entrante durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.31 mayo-v.10 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 260 máquinas de escribir de tamaño común y 25 máquinas de escribir de carro grande, para diversas dependencias de este Ministerio.

Todos los detalles y características de las máquinas las encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 el día 14 de junio de 1937, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.21 mayo. v.1.° jun.

COMISION NACIONAL OBRAS COMPLETAS DEL GENERAL Don BARTOLOME MITRE.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 6 de junio próximo, para la impresión de las Obras Completas del General don Bartolomé Mitre, de acuerdo con la Ley 12.328.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Museo Mitre, San Martín 336, de 13 a 17 (1 a 5 pm.), todos los días hábiles, menos los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Comisión Nacional.

e.24 mayo-v.5 jun.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. P. 170|1937. — (Autoriz. por **S. Decreto N.° 103.038, N.° 53, Suministros).**

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 7 de junio de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar dónde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículo para el traslado al mismo, sin cargo.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

Expte. P. 386|937. (Autoriz. por S. Decreto N.° 105.108, N.° 81, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

44 metros² madera de pino Paraná, en tablas de 25.40 x 305 mm.
36 metros² sup. madera de cedro, en tablas 25.40 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
15 metros² sup. madera de cedro, en tablas 19.06 mm. esq. x ancho, largo que resulte.
44 metros² sup. madera de cedro, en tablas 38.10 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
13 metros² sup. madera de cedro, en tablas 50.80 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
8 metros² sup. madera de cedro, en tablas 76.20 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
25 metros² madera terciada "Okoume", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.
12 metros² madera terciada "Abedul", de 10 mm. esp. x ancho, largo común.
6 metros² madera terciada "Abedull", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.

Metros cuadrados superficiales, maderas de primera calidad, estacionadas y sin defectos que obliguen a desperdicios.

8 Bisagras comunes de 50.80 mm.
4 Aldabillas-tarjeta.
4 Bandas de tela aloxite "K. S.", N.º 1 1|2, de 8.40 metros de largo, formando correa, ancho 150 mm.
90 Metros² tela metálica, malla N.º 10, hilo N.º 25 x 1.00 metro alto.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.º 524

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937: "El Palomar".

Hora 10. — Ejecución de blanqueo y pintura en los pabellones central de Dirección y Enseñanza, casino y comedor para cadetes y enfermería y consultorios externos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar". (Presupuesto Oficial: $ 124.007.60 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.26 mayo-v.4 jun.

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937
PARANA

Hora: 10,15. — "Ejecución de los trabajos relativos a la provisión y colocación del cercado para delimitar la pista de vuelos, frente a los locales generales del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo número 2", en Paraná. (Presupuesto Oficial. pesos 8.177.60 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el juzgado Federal de Paraná. hasta el día 16 de Junio de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo. donde podrán concurrir por datos e informes. o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.31-mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio próximo a las 16 horas, para las obras de ampliación de la Enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466 - 4to. piso, en horas hábiles.

e.31 mayo-v.8 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1937, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.31 mayo-v.10 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Construcción de Estación de servicio en Mar del Plata (pliego 4420) a las 15.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio 1937, por:

Visibles para surtidores (pliego 4421) a las 14 horas; zinc en panes (4422) 14,30 horas; ruberoid (4423) 15 horas; alquitrán vegetal (4424) 15,30 horas;. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 17 Junio 1937, por:

Montajes y desmontajes de tanques (Pliego 4401). a las 14 horas.

Retirarlo: Poseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.-1.º jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.715-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón tipo Cardiff y para fragua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.º jun.

Expte. 12.336-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros de rayado especial, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.º jun.

(Expediente 13.535 -DC- 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas métricas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compra) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 mayo-v.8 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Mainqué. Puentes sobre los canales: Principal, Secundario y Desagüe. $ 26.662.—

Hasta el día 23 de junio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mayo-N.º 3923-v.1.º junio.
e.25 junio-N.º 3923-v.30 junio.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.º 3.982-v.10 mayo
e.31 mayo-N.º 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 319.593.—

Hasta el 23 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.º 3.894-v.10 mayo
e.31 mayo-N.º 3.894-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Cañuelas, pesos 20.622.—

Hasta el día 28 de Mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 mayo N.º 3890-v.8 mayo.
e.31 mayo-N.º 3890-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 451, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. - Moreno y Lima - 10.º piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales y previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.26 mayo-v.7 jun.

Llámase a licitación pública número 458 para el suministro de 246 tn. de riel vignole de 37 Kg|m.: 364 tn. de riel tipo tranvía de 62 a 67 Kg|m. y 17 cambios ferroviarios completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.º de julio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10.º piso).

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de $ 20 m|n. en papel sellado.

e.20 mayo-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de junio de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de maquinarias con destino al Pabellón Lavadero de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.º piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.31 mayo-v.4 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de junio de 1937. — Chapas material aislante (O. C. 563|37).

30 de junio de 1937. — Aceros especiales (O. C. 538|37).

1.º de julio de 1937. — Dínamos para coches (O. C. 535|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.º 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,50 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.29 mayo.-v.9 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Godoy de Soria**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Colegio Nacional de Córdoba, don Guillermo Soria.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aída P. O. de Coquet**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfredo Tomás Coquet.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Ciapparelli de Soria**, por sí y sus hijas legítimas Sara y Noemí Leandra Soria, en su carácter de viuda e hijas legítimas de ex empleados de Correos y Telégrafos, don Manuel Soria.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Gregoria García de Mc. Cann**, por sí y sus hijos menores Ana Rosa, Nélida Inés, Alberto Fabio, Haydée Hilda y Rogelio Omar Mc. Cann, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Raúl Enrique Mc. Cann.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Maiorani de Aguilar**, por sí y sus hijos menores Edgardo Angel y Vilma Angélica Aguilar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Amancio Higinio Aguilar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María P. de Zeilau**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Irrigación, don Luis Von Zeilau.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Hipólita B. de Bazzoni**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Mario Bazzoni.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Antonia Actuena de Sandivares**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Héctor Samuel Sandivares.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937. El Secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937. El Secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Emina M. de Isella**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Oscar Ramón Isella.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eulogia Alvarez y Güemes de Villalain**, en su carácter de viuda del ex ayudante de la Escuela Industrial de la Nación, don Fidel Villalain.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Victoria Isalva de Nicolai**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Simón Nicolai.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario

e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiris o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.

30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
El secretaario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Cecotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937 — Ignacio B. Anzoátegui, secretario

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 579 s.p.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi.**

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla. secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Ana Rakurz de Vaselak, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarar sele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Dedeyo, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial.**

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Montesana o Juan Carbone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a José Rossi, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Tijero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa de acuerdo con las disposiciones de la que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano Domingo Feliciano Moreno, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano Santiago Bianchi, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano Sebastián Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano Juan Ubaldo Zalazar, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Luis J. Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor de Juez Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto V. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Eirch Ramos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Telésforo Solé.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6597, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2660, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3432 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietraios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.° 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.° 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarois o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 594 s|pp. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 604 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 604 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.° 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobón. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.° 6, antes del N.° 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa. o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p. v.1[illegible] jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi.**

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo s|n. entre Conde y Superí, parroquia 18, manzana 113, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Exp. 4707).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 761 s|p.p.-v.14 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue,, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos** y **Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo opercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil número cinco de la Capital Federal, doctor Manuel Orús, cita y emplaza a don **Timoleonte Rossi**, para que dentro de los 15 días a partir de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Caracas y Gavilán, parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b., del Catastro Municipal, Ley 7.091, serie 9a., cuenta corriente 1.374; por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente número 13.483.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e26 mayo-N.° 758 s|pp.-v14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo termino al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez s|n. entre E. Rodó y Chascomús, parroquia 76, manzana 120, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4717).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2060).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Angel M. Cordero, secretario.
e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. —
Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5ª, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 16, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570. Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3899, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 671 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 671 s|pp.-v20 ago.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot cita por 30 días a herederos y acreedores de don Claudio Baduel.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° jun.-N.° 3719-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|71, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3855, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario. Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.12 mayo-N.° 557 s|p.p.-v.17 mayo
e.1.° jun.-N.° 557 s|p.p.-v.5 jun.
e.1.° jul-N.° 557 s|p.p.-v.6 jul.
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.6 ago.
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta.**
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.
e.19 mayo-N.º 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17 mayo-N.º 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 mayo-N.º 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 mayo-N.º 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 mayo-N.º 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio **Sosa,** secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 mayo-N.º 755 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defenor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 mayo-N.º 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.19 mayo-N.º 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**
Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.
e.19 mayo-N.º 748 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, Partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N.º 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.º 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 680 s|pp.-v20 ago.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.17 mayo-N.º 749 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.º 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 685 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 686 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 686 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.º 676 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.º 676 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631², años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926| 33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034⁸, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226⁴⁸, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de, que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado de en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley. 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3647, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, parblicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 13.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.

e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circc. 16.ª Pda. 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33 Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justncia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

A pedido del Procurador del Tesoro de la Gran Bretaña, se hace saber el fallecimiento del ciudadano argentino **Jacques Auguste Martín**, ocurrido el 14 de abril de 1936, en la St. George Grescent, en Timperley, Condado de Cheshire, y se cita a los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores, a hacerlos valer allí.

e.26 mayo-N.° 781 s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y eplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aepercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **Isidro Sanz**, que comparezca a contestar la demanda iniciada por don Albino Paoltroni ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparece para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2059).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tres de Febrero entre Iberá y Guayrá, parroquia 18, manzana 384, parcela 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 666).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca s|n. entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 A, manzana 523, parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4705).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — **Juan Manuel Padró, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximo V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1927.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **José del Soto Pascual e Isidro Sanz**, que comparezcan a contestar la demanda iniciada por don Emilio Carrera ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparecen, para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **doña Rosa Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Bonafini de Poltronieri.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso.**

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.º 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285), apercibimiento de que si así no lo hicieren... a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3575, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así o lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.º 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.º 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.º 566 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Emilio Alli.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.º 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Ma'brán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. B'ack, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 mayo.-N.º 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.º 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.º 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Grhal. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 mayo.-N.º 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.º 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.º 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.º 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no le hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 611 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.º 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.º 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.º 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Adolfo Snizer, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Campione, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a María Martínez de Hoz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Yacovo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña Ramira Blanco de Martínez, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo N. Murphi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

REMATE

RICARDO AVALOS & CIA.

Por orden del señor Juez de Crimen, doctor Miguel Cevallos, Secretaría doctor Singulany, en el incidente de honorarios promovido por el doctor José Luis Artusi en la causa seguida contra Luis Panzarasa, remataremos el Viernes 28 de Mayo, a las 15.30, en nuestro local, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Conrado Zambail, sobre la propiedad calle Melo 2991|2999, esquina Billinghurst 2407. - La propiedad está edificada en un terreno que mide 435 metros cuadrados aproximadamente, con un local para garage y otro para negocio en la esquina. — Más datos en el expediente: "Panzarasa Luis", Juzgado del doctor Miguel A. Cevallos, Secretaría 24, a cargo del doctor Rogelio F. Singulany; 5.° piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia o en nuestras oficinas, calle San Martín 555. — U. T. (31) Retiro 3636.

Regelio F. Singulany, secretario.

e.10 mayo.-N.° 3289-v.1.° jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SESENTA MINUTOS, LIMPIEZA PERFECTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Sesenta Minutos, Limpieza Perfecta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que transcripto dice así: I:

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparece Don Federico Eduardo Gómez Molina, casado, argentino, domiciliado en la calle French número tres mil seiscientos setenta y tres, Don Alejandro Figueroa, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos veinte y cuatro y Don Alejandro Mateo Wylie, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, éste último en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Robertson Wylie y Jaime Wilson Nicol, todos casados, de nacionalidad Británica, domiciliados respectivamente en Arbreath (Escocia), Beaconsfield (Inglaterra) y Carnoustie (Escocia), de acuerdo con el poder pasado ante los Escribanos Jaime Alejandro Oliver y Edward Courtney Walker con fecha cuatro y catorce de Abril de mil novecientos treinta y seis que el apoderado asegura no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna y se halla transcripto al folio ciento veintiocho protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe, el que en lo pertinente dice:... Con el propósito de constituir en la República Argentina, una Compañía de Responsabilidad Limitada cuyo objeto sería explotar los negocios de tintorería, limpieza, planchado, lavado y compostura en general de ropa de uso personal y géneros y tejidos de cualquier clase, utilizando especialmente el aparato o equipo de limpieza en seco patentado en la República Argentina bajo el número cuarenta y tres mil ciento setenta y seis una minuta del cual convenio se adjunta a la presente "como un anexo" por la presente otorgamos poder al Señor Alexander Matthew (Alejandro Mateo) Wylie, facultándolo para que en nuestro nombre y representación ejerza ... los siguientes actos: Firmar ... y como un acto cumplido por nosotros, el mencionado convenio... autorizando sin embargo a nuestro apoderado para dar su consentimiento, en nuestro nombre, a cualquier alteración que el pueda juzgar oportuna en la minuta del convenio anexo, antes de su transcripción y siempre que dichas modificaciones no sean incompatibles con los propósitos y objetos generales del convenio ... Anexo. — Queda convenido, entre los Señores Federico Eduardo Gómez Molina... Alejandro Figueroa... James (Jaime) Wilson Nicol... Andrew (Andrés) Robertson Wylie... y Adan (Adam) Oliver... constituir, una compañía de responsabilidad limitada. — El capital será de treinta mil pesos moneda nacional argentina, representado por trescientas acciones nominales de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán íntegramente suscriptas y el cincuenta por ciento de las mismas será cubierto en la siguiente proporción: Señor Federico E. Gómez Molina, cincuenta acciones, Señor Alejandro Figueroa cien acciones, Señor James (Jaime) Wilson Nicol, cincuenta acciones, Señor Andrew (Andrés) Robertson Wylie, cincuenta acciones, y el Señor Adan (Adam) Oliver cincuenta acciones, el restante cincuenta por ciento será cubierto dentro de los...... días a partir de la fecha en que el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Por resolución unánime de los Directores el Capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional argentina, mediante la emisión de setecientas acciones nominativas. — Los poseedores de las primeras trescientas acciones tendrán el derecho de suscribirse a aquellas que representen el aumento del capital en relación a las que poseyeran, pero si alguno de los primeros accionistas declinara suscribirse a todas o parte de las acciones a él asignadas "prorrata", estas acciones serán ofrecidas a los otros accionistas y solamente en el caso de que estos no las suscriban serán ofrecidas a terceros. — La compañía será administrada por Dos Directores, quienes serán los Señores Federico E. Gómez Molina y Alejandro Figueroa. — El número de Directores podrá ser aumentado ... Una memoria, un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al fenecido año comercial serán presentados todos los años por los Directores. — Los libros y cuentas serán instrumento de inspección y revisados completamente por los socios y los balances anuales aprobados por una mayoría de votos... las ganancias netas, previa deducción del cinco por ciento del capital, y una vez que se hayan efectuado las amortizaciones, será distribuído en la siguiente forma: ... Quince por ciento a los Directores y el saldo de ochenta y cinco por ciento a los accionistas, en proporción al capital aportado ... La liquidación y disolución de la Compañía será en todos los casos efectuados por los Directores con la intervención de dos socios, los que serán designados a tal efecto por una mayoría de votos... una vez que el capital haya sido fijado y canceladas las deudas el residuo será distribuído entre os accionistas, en proporción al capital aportado "Es copia fiel, doy fe, y el Señor Alejandro Mateo Wylie en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Roberston Wylie y Jaime Wilson Nicol, conjuntamente con los otros comparecientes Alejandro Figueroa y Federico Eduardo Gómez Molina constituyen por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero. — La Sociedad se denominará "Sesenta Minutos", Limpieza Perfecta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la Capital Federal, calle Sarmiento cuatrocientos veinte y cuatro y tendrá una duración de cincuenta años en un todo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Objeto. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de tintorería en general, limpieza y planchado de prendas de vestir, especialmente el objeto de la Sociedad es explotar y negociar las instalaciones de limpieza en frío, llamadas "Mac-Donald". — Capital. — Artículo Tercero. — El capital social inicial queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas y pagadas en efectivo en este acto, en la siguiente proporción: Don Adam Oliver, Don Andrés Roberston Wylie, Don Jaime Wilson Nicol y Don Federico Eduardo Gómez Molina, cincuenta cuotas cada uno y Don Alejandro Figueroa cien cuotas, que suman los treinta mil pesos moneda nacional del capital inicial. — Artículo Cuarto: Por resolución unánime de los Directores Gerentes, el capital social podrá ser aumentado en la medida que se considere, siempre en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y hasta la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional. Los tenedores de las primeras trescientas acciones tendrán derecho a suscribir las representativas del aumento de capital, en proporción a las cuotas que posean; pero si alguno de los socios fundadores declinara suscribir, todo o parte de las que le correspondan, a "prorrata" esas cuotas serán ofrecidas a los demás socios y sólo en el caso de que éstos no las suscriban, recién podrán ser ofrecidas a terceros. — Administración y Fiscalización. — Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por tres Directores Gerentes, que serán los Señores Alejandro Figueroa, Federico Eduardo Gómez Molina y Andrés Roberston Wylie, los que tendrán amplias facultades para la conducción y manejos de los negocios sociales, obrando en nombre y representación de la Sociedad, deberá siempre esta representación ser por la acción conjunta de por lo menos dos de los tres Directores Gerentes designados. — Artículo Sexto. — Anualmente se formulará por los Gerentes una memoria y balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido. Los libros y cuentas podrán ser materia amplia de inspección y revisación por parte de los socios y los balances anuales serán aprobados por la mayoría de votos computados, según el capital, siendo obligatorio la inspección y revisación de los libros y cuentas de la Sociedad por una firma de Auditores designada por la mayoría de los socios. — Artículo Séptimo. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y una vez hechas las amortizaciones reglamentarias serán distribuídas en la forma siguiente: El quince por ciento a los tres Directores Gerentes y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, después de reducir las reservas y amortizaciones especiales que la Sociedad pueda determinar por mayoría de votos. — Artículo Octavo. — La liquidación y partición será en cualquier caso practicada por los Gerentes con intervención de dos socios que serán designados por mayoría de votos computados según el capital. — Realizado el activo y pasivo de la Sociedad serán pagadas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación. El remanente será distribuído entre los socios en la proporción al capital integrado. — En su testimonio así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron siendo testigos Don Jesús Barreiro y Don Antonio Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Gómez Molina. — A. Figueroa. — A. M. Wylie. — Jesús Barreiro. — Antonio Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y uno del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. Para los comparecientes expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y cuatro al trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e29 mayo-N.° 3542-v3 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 196.064

MAINO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.516.

v.-5 jun.

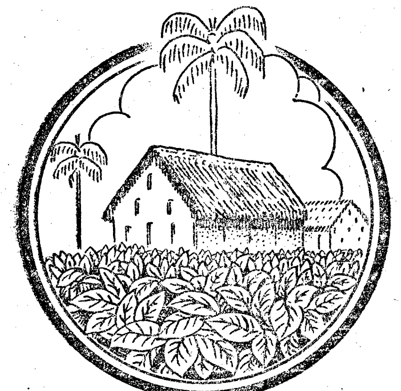
Acta N.° 196.665

SS

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.548. — Aviso N.° 2052.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.666

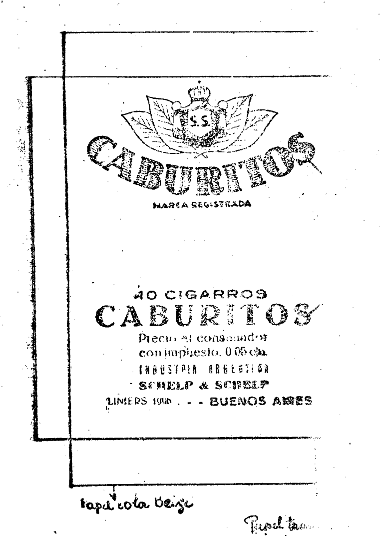


CASEROS

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2057.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.668



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase N.° 21. — Aviso N.° 20..

-5 jun.

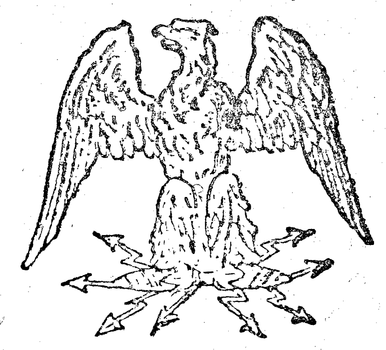
Acta N.° 196.748

EL ORDEN DE BUENOS AIRES

Mayo 13 de 1937. — José Ricardo Rosenvald. — Para distinguir publicaciones, reproduciones. impresiones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2177.

v.-5 jun.

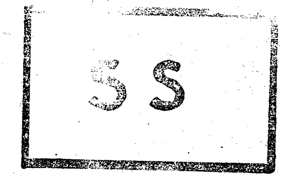
Acta N.° 196.670



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.546. — Aviso número 2054.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.671



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.549. — Aviso N.° 2051.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.747



Mayo 13 de 1937. — Rappolt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.721. — Aviso N.° 2140.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.673



Mayo 11 de 1937. — Continental Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2101.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.674

DESOL

Mayo 11 de 1937. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir substancias y porductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2131.

v.-5 jun.

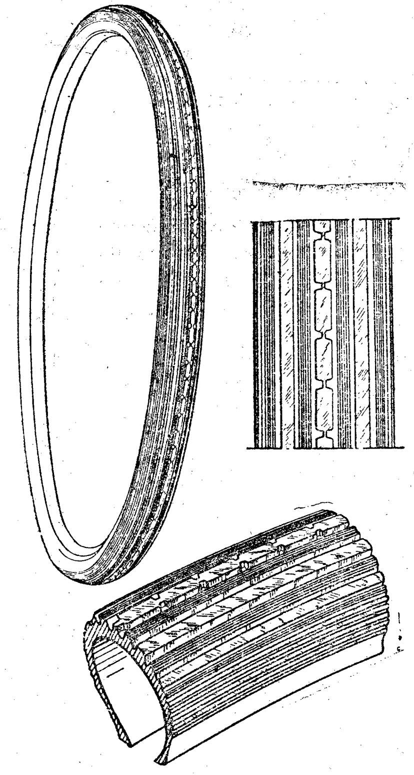
Acta N.° 196.675

KITASOL

Mayo 11 de 1937 .— Gaston L. Maury. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1694.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.678



Mayo 11 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Erdington, Birmingham Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 1697.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.679



Mayo 11 de 1937. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2062.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.680



Mayo 11 de 1937. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2063.

v.-5 jun.

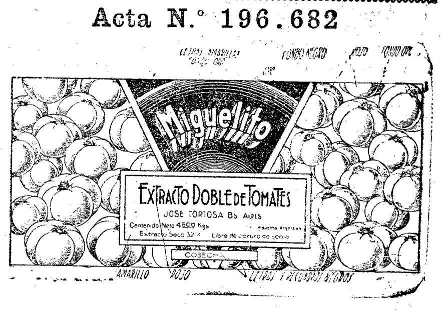
Acta N.° 196.681

ANCALU

Mayo 11 de 1937. — Carlos M. Rivero Haedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2128.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.682



Mayo 11 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 2125.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.683



Mayo 11 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir tomates al natural, de la clase 22. — Aviso N.° 2126.

v.-5 jun.

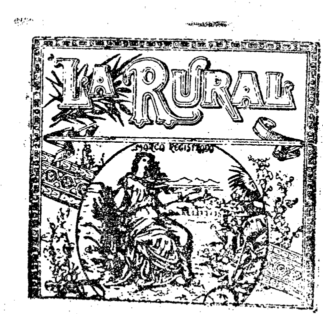
Acta N.° 196.684



Mayo 11 de 1937. — Carlos Lorenzi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2127.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.685



Mayo 12 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos impresiones y publicaciones en general. Renovación de la N.° 101.438. — Aviso N.° 2132.

v.-5 jun.

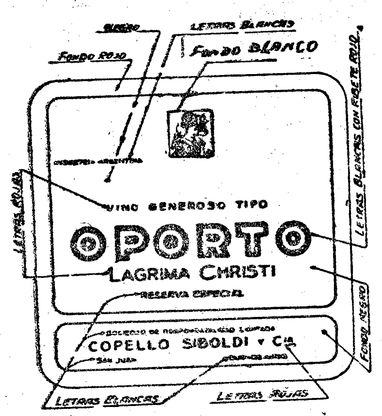
Acta N.° 196.687

NERVOPINOL

Mayo 12 de 1937. — Lieselotte H. de Ocampo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2130.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.686



Mayo 12 de 1937. — Copello, Siboldi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000.— Para distinguir vino generoso Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 2129.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.688



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2087.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.689



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, famarcia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2086.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.690



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2084.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.691



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería. quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2085.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.692



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2091.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.693



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2089.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.694



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2093.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.695



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2083.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.696



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2092.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.697

Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2090.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.698

Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 2088.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.699

XERVAC

Mayo 12 de 1937. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2166.

v.-5 jun.

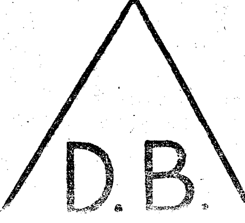
Acta N.° 196.700



Mayo 12 de 1937. — Roberti & Bossi. — Para distinguir toallas, de la clase 15. — Aviso N.° 2167.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.701



Mayo 12 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.420. — Aviso número 2168.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.702

EL CARDAL

Mayo 12 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en todas formas y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 2169.

v.-5 jun.

Acta N.° 193.105

UNA VEZ AL SERVICIO DE LA VERDAD

Noviembre 19 de 1936. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5689.

v.-5 jun.

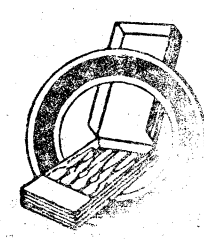
Acta N.° 193.198

TEMONDEL

Noviembre 24 de 1936. — José Del Monte. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5846.

v.-5 jun.

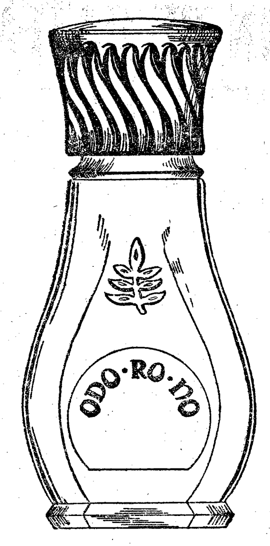
Acta N.° 196.740



Mayo 12 de 1937. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2136.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.708



Febrero 5 de 1937. — The Odorono Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 177.

v.-5 jun.

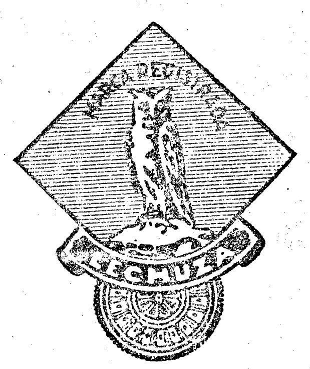
Acta N.° 194.944

Latin America Film Distributors Limited

Febrero 20 de 1937. — Latin América Film Distributors Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 331.

v.-5 jun.

Acta N.° 195.601



Marzo 29 de 1937. — Matilde S. de Villamarín, Fábricas Wendt. — Para distinguir substancias, alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 106.274. — Aviso N.° 1012.

v.-5 jun.

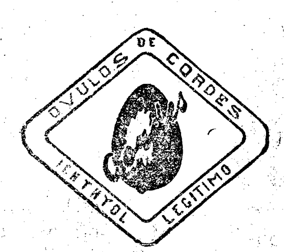
Acta N. 195.604

VOLET

Marzo 30 de 1937. — Margarita Postigo Ríos de Luzón. — Para distinguir patrones, modelos e impresiones en general, destinados a la enseñanza de corte confección y bordados, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.253. — Aviso N.° 1026.

v.-5 jun.

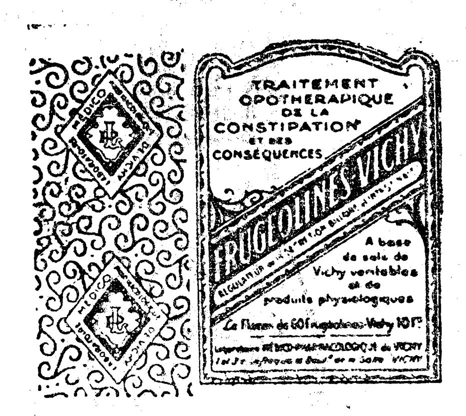
Acta N.° 195.997



Abril 13 de 1937. — Ichthyol Gesellchaft Cordes Hermanni & Co., de Hamburg, Alemania. — Para distinguir óvulos, de la clase 2. — Renovación de la 101.922. — Aviso N.° 1423.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.057



Abril 16 de 1937. — Pointet & Cía. — Para distinguir preparaciones para el tratamiento de constipación y sus consecuencias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.535. — Aviso número 1178.

v.-5 jun.

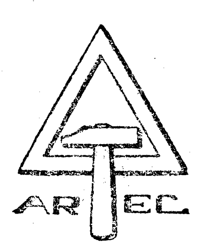
Acta N.° 196.060

ASCUCIT

Abril 17 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1501.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.262



Abril 23 de 1937. — Herman Zeising. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clase, partes de la misma, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1763.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.713



Mayo 12 de 1937. — Rivolin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2134.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.533

VOGUE

Abril 30 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para fotografía y cinematográfica, de la clase 1. — Aviso N.° 1962.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.637

ARCADIA

Mayo 10 de 1937. — Siegfried Levy y Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir relojería y conometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1949.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.643

DE SANTO

Mayo 10 de 1937. — Saverio de Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2073.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.644

SPRAMALT

Mayo 10 de 1937. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2074.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.645

NU-TOP

Mayo 10 de 1937. — Interwovwn Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2075.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.646

SANFOR

Mayo 10 de 1937. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Troy, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2076.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.647

Magistral

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1937. — Juan Luis Ceresceto e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2072.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.648

Magistral

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1937. — Juan Luis Ceresceto e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2071.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.649



Mayo 10 de 1937. — Carlos Steindl. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos agua natural de mesa. — Aviso N.° 2070.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.650

MARYLAN

Mayo 10 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2061.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.651

HIDROTAR

Mayo 10 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1686.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.652

HIDROTAR

Mayo 10 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1687.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.653



Mayo 10 de 1937. — Marcelino Mario Murias. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Aviso N.° 1688.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.654

LITORMARIN

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1689.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.655

FRIXOIL

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1690.

v.-5 jun.

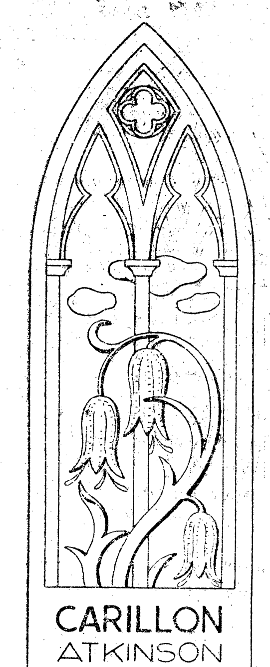
Acta N.° 196.660



Mayo 10 de 1937. — Societe Des Tuileries Romain Boyer, de Marseille, Francia. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2077.

v.-5 jun.

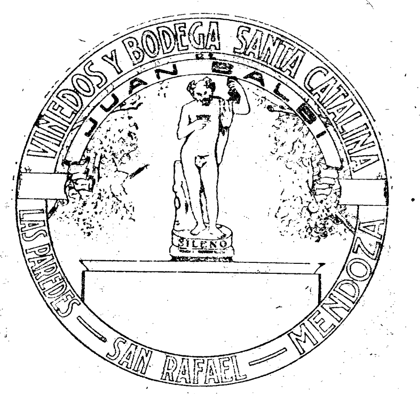
Acta N.° 196.657



Mayo 10 de 1937. — J. & E. Atkinson, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1692.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.658



Mayo 10 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1693.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.659



Mayo 10 de 1937. — G. & G. Kynoch Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2078.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.656

FABROIL

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1691.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.661

TANGO

Mayo 10 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm, Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2079.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.662

UNITS

Mayo 10 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico, para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2080.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.663

SUMUN

Mayo 10 de 1937. — Alberto Cirelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2081.

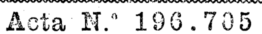
v.-5 jun.

Acta N.° 196.703

SYLPH

Mayo 12 de 1937. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2170.

v.-5 jun.



Acta N.° 196.705



Mayo 12 de 1937. — St. Pauli Braueri C. L. Wilh. Brandt., de Bremen, Alemania. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 20. — Aviso N.° 2172.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.706



Mayo 12 de 1937. — The Bassick Company, de Bridggepont, Connecticut, E. U. de N. América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2173.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.722

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos y Cía. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2107.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.723

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2108.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.708



Mayo 12 de 1937. — Tomás & Constantino Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.624. — Aviso N.° 2141.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.709

DERMABO

Mayo 12 de 1937. — Isolina E. Mazzachi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 2142.

v.-5 jun.

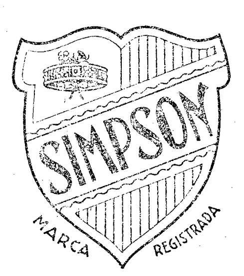
Acta N.° 196.710



Mayo 12 de 1937. — Víctor López Zamora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2143.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.711



Mayo 12 de 1937. — Víctor López Zamora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 4144.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.712

RENACIMIENTO

Mayo 12 de 1937. — Rivolin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2133.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.316

OSCAR

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.891. — Aviso número 1819.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.714

CONTIGO

Mayo 12 de 1937. — Laureano Rodrigo & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 2135.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.715

KUNTUR

Mayo 12 de 1937. — Emilio Pérez Torrubiano. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2139.

v 5 jun.

Acta N.° 196.716

DENTOLINA

Mayo 12 de 1937. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.939. — Aviso N.° 2138.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.717

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 2102.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.718

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2103.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.719

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 2104.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.720

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2105.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.721

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2106.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.707



Mayo 12 de 1937. — Francisco Llorens Palaci. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso 2094.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.724

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2109.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.725

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2110.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.726

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2111.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.727

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2112.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.728

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2113.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.729

RICOLTORE

Mayo 13 de 1937. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2114.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.730

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tijidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° [illegible]

v.-5 jun.

Acta N.° 196.731

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2116.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.732

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° [illegible]

v. 5 jun.

Acta N.° 196.733
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2118.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.734
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2119.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.735
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2120.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.736
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2121.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.737
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2122.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.738
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2123.

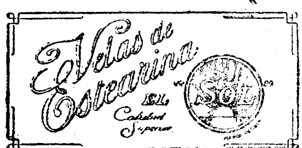
v.-5 jun.

Acta N.° 196.739
RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2124.

v.-5 jun.

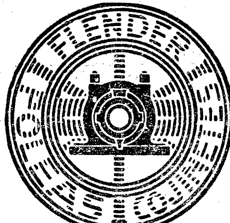
Acta N.° 194.371



Enero 19 de 1937. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación N.° 0.304. — Aviso N.° 6953.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.741



Mayo 12 de 1937. — Fitte Hnos. & Cía. — Para distinguir poleas, cojinetes y accesorios correspondientes, de la clase 5. — Aviso N.° 2137.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.742
WESTERN

Mayo 12 de 1937. — S. Kibrik & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1698.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.743
AZIZ

Mayo 12 de 1937. — Oscar A. Borra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Aviso N.° 1699.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.744

Pitzer
MARCA REGISTRADA

Mayo 12 de 1937. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.190. — Aviso N.° 2163.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.746



Mayo 12 de 1937. — Mahmud Quintar. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 2145.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.672

SS

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.550. — Aviso número 2050.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.818
SENSACION

Mayo 14 de 1937. — Alejandro C. Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2365

v.5 jun.

Acta N.° 196.749



Mayo 13 de 1937. — Iriberri, Bellocq y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 101.397. — Aviso número 2189.

v.-5 jun.

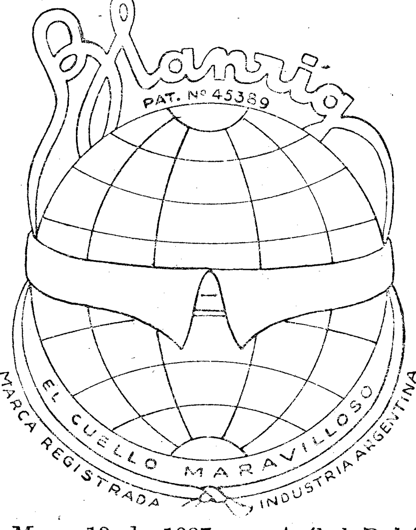
Acta N.° 196.750



Mayo 13 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2176.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.752



Mayo 13 de 1937. — Aníbal Rubén de Rosa. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Aviso N.° 2174.

v.-5 jun.

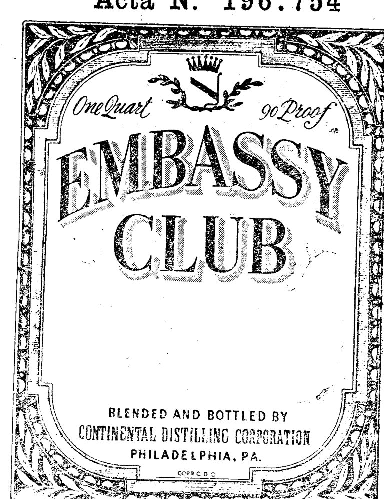
Acta N.° 196.753



Mayo 13 de 1937. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 105.614. — Aviso N.° 1700.

v.-5 jun.

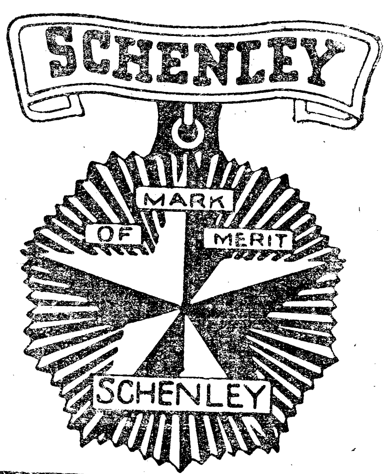
Acta N.° 196.754



Mayo 13 de 1937. — Continental Distilling Corporation, de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en generla, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2201.

v.-5 jun.

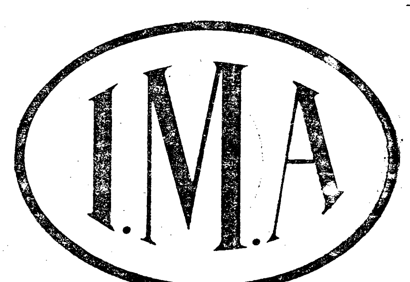
Acta N.° 196.755



Mayo 13 de 1937. — Schenley Products Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso N.° 2202.

v.-5 jun.

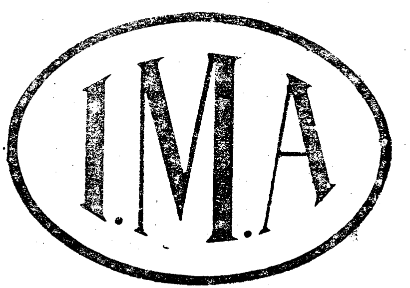
Acta N.° 196.756



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2203.

v.-5 jun.

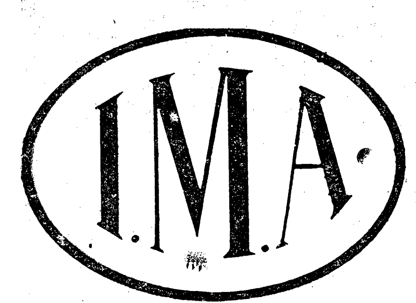
Acta N.° 196.757



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2204.

v.-5 jun.

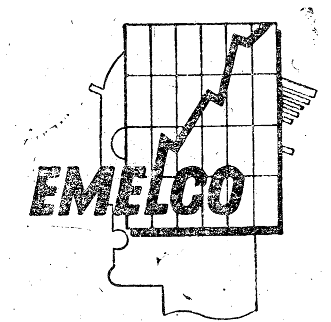
Acta N.° 196.758



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2205.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.759



Mayo 13 de 1937. — Loewe & Cía. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2206.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.638

UMBRENAL

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.197. — Aviso N.° 2066.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.639

LIPANINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.198. — Aviso N.° 2067.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.640

ESPERMINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.242. — Aviso N.° 2068.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.826



ITALIANO

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.658. — Aviso N.° 2356.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.641

DEGRASINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.243. — Aviso N.° 2065.

v.5 jun.

Acta N.° 196.642

UREAN

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.244. — Aviso N.° 2069

v.5 jun.

Acta N.° 196.811



Mayo 14 de 1937. — Horacio Elissalt. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 2198.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.813

VISCOTATOS

Mayo 14 de 1937. — Ignacio Lobon y Santiago Tomás Landajo. — Para distinguir substacias jabonosas para lavado y descrudado de telas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2165.

v.5 jun.

Acta N.° 196.815



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2175.

v.-5 jun.

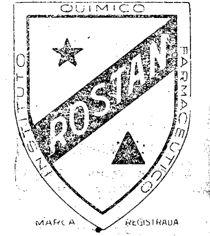
Acta N.° 196.817

GENOCAL

Mayo 14 de 1937. — Alberto Esteban Robles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2368.

v.-5 jun.

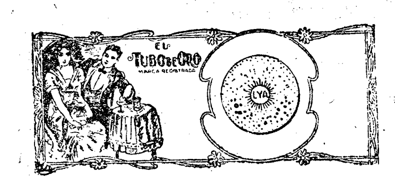
Acta N.° 196.788



Mayo 14 de 1937. — Juan Luis Virginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.921. — Aviso número 2195.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.760



Mayo 14 de 1937. — José P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.361. — Aviso N.° 2179.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.762

BONNA

Mayo 14 de 1937. — Wesseil Wandplattenbabrik, de Bonn, Alemania. — Para ditsinguir azulejos, de la clase 3. — Aviso N.° 2180.

v.-5 jun.

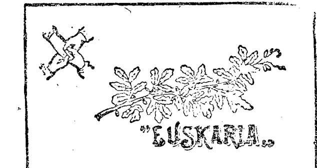
Acta N.° 196.763

LA VASCONGADA

Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.281. — Aviso número 2149.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.764



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.286. — Aviso número 2154.

v.-5 jun.

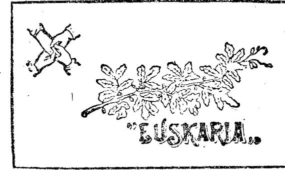
Acta N.° 196.765

EUSKARIA

Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2155.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.766



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.288. — Aviso N.° 2156.

v.-5 jun.

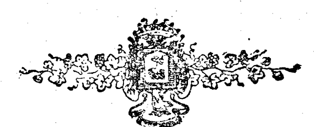
Acta N.° 196.767

EUSKARIA

Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.287. — Aviso N.° 2157.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.768



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.282. — Aviso número 2150.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.769



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 101.283. — Aviso N.° 2151.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.820

marca

"CALIFORNIA"

registrada

Marzo 14 de 1937. — Osvaldo Rigamonti S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2369.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.822

rojo
blanco
verde

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.981. — Aviso N.° 2354.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.823

DUCAL

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.200. — Aviso N.° 2353.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.824

EIA

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.610. — Aviso N.° 2352.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.825

ESPORTAZIONE

MACEDONIA

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.617. — Aviso N.° 2351.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.810

CARDIAGEN

Mayo 14 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2197.

v.5 jun.

Acta N.° 196.827

REGIA ITALIANA

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.620. — Aviso N.° 2357.

v.-5 jun.

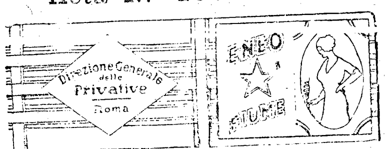
Acta N.° 196.828



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.611. — Aviso N.° 2358.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.829



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.672. — Aviso N.° .....

v.-5 jun.

Acta N.° 196.830



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.673. — Aviso N.° 2360.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.831



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir extracto de tabaco y quinina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.896. — Aviso N.° 2361.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.832

BROADWAY

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.588. — Aviso N.° 2362.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.833



Mayo 14 de 1937. — Calera Avellaneda S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.883. — Aviso número 2370.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.834

Mayo 14 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.775. — Aviso N.° 2363.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.837

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2376.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.838

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2377.

v.-5 jun

Acta N.° 196.839

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2378

v.-5 jun

Acta N.° 196.840

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2379.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.841

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2380.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.843

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2382.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.844

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2383.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.845

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2384.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.846

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2385.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.847

STERANDRYL

Mayo 15 de 1937. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2212.

v.-5 jun.

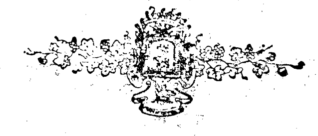
Acta N.° 196.842

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2381.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.770



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.284. — Aviso N.° 2152.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.772



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.290. — Aviso N.° 2158.

v.5 jun.

Acta N.° 196.773



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.291. — Aviso N.° 2161.

v.5 jun.

Acta N.° 196.774



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir únicamente jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.292. — Aviso N.° 2160.

v.5 jun.

Acta N.° 196.775



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 101.293. — Aviso N.° 2159.

v.5 jun.

Acta N.° 196.776



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; anís, cognac y bitter. — Renovación de la N.° 101.294. — Aviso N.° 2162.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.777

DALIA

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate. — Renovación de la N.° 101.275. — Aviso N.° 2100.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.778



Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.276. — Aviso N.° 2095.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.779

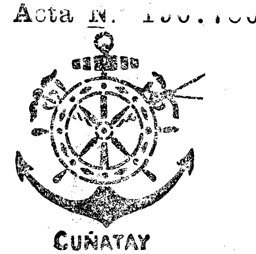


CUÑATAY

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para dist'nguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.277. — Aviso N.° 2096.

v.-5 jun.

Acta N.° [illegible]



CUÑATAY

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.278. — Aviso N.° 2097.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.781

BERLENGIERI

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para dist'nguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.279. — Aviso N.° 2098.

v.-5 jun.

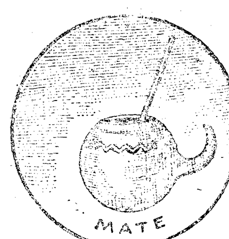
Acta N.° 196.782

BERLENGIERI

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.280. — Aviso N.° 2099.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.783



Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterap'a, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.653. — Aviso 2147.

v.-5 jun.

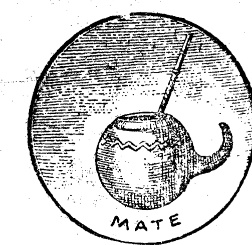
Acta N.° 196.790

ADELSIAS

Mayo 14 de 1937. — Adelmo Iglesias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2194.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.784



Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.654. — Aviso N.° 2148.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.786

INDEMAR — PRODUCTOS ALIMENTICIOS

INDEMAR

Mayo 14 de 1937. — Juan Pawlowski. — Para distinguir substancias al'menticias o emp'eadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2190.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.787

THERMAL

Mayo 14 de 1937. — Schaefer y Strasser. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondulación permanente, de la clase 16. — Aviso N.° 2191.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.814

LU - MA

Mayo 14 de 1937. — Lucien E. Marchal. — Para distinguir una preparación en pasta, polvo o líquido, para mojar el cabello antes de ser sometido a la ondulación permanente, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos agujas. — Aviso N.° 2372.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.789

PROBUS

Mayo 14 de 1937. — Roberto Raffo Palma, Juan Eduardo Saffores y Alberto E. Pacini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2193.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.785

GLORIA

Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, heajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marços y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; colas de pegar, aceites, enciende fuegos y mariposas. — Renovación de la N.° 2146. — Aviso N.° 101.652

v.-5 jun.

Acta N.° 196.807

B E R M U D A

Marca Registrada

Mayo 14 de 1937. — Manuel Varela. — Paar distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, acohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2209.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.792



Mayo 14 de 1937. — Labadie & Cía. — Para distinguir bonetería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.386. — Aviso N.° 2082.

v.-5 jun.

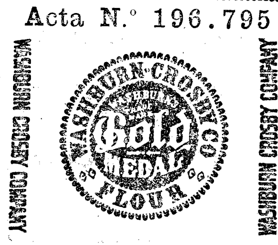
Acta N.° 196.793

SOLAR RED

Mayo 14 de 1937. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite lubr'cante, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.020. — Aviso N.° 2301.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.795



WASHBURN CROSBY COMPANY
GOLD MEDAL
FLOUR
U. S. A.
REGISTERED

GOLD MEDAL FLOUR

Mayo 14 de 1937. — General Mills Inc., de Minneapolis, Minnesota, E. U. de Norte América. — Para d stinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.970. — Aviso N.° 2303.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.798

TEMPOMAT

Mayo 14 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2306.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.799

EMETOCANFOR

Mayo 14 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e hig'ene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2307.

v.-5 jun.

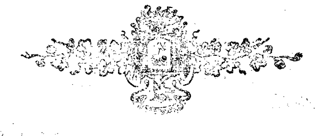
Acta N.° 196.819

SENSACION

Mayo 14 de 1937. — Alejandro C. Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2366.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.771



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.285. — Aviso N.° 2153.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.800



Mayo 14 de 1937. — Edgar Sanzenbacher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2308.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.801

LA CORRENTINA

Mayo 14 de 1937. — Juan Vassallo. — Para distingu'r esencias vegetales, de la clase 1. — Aviso N.° 2192.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.802

GUALTIPE

Mayo 14 de 1937. — Enrique S. Gualco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, t'ntas, de la clase 18. — Aviso número 2200.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.803

OVOSEDAN

Mayo 14 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas m'nerales y vinos y tónicos medicinles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2199.

v.-5 jun.

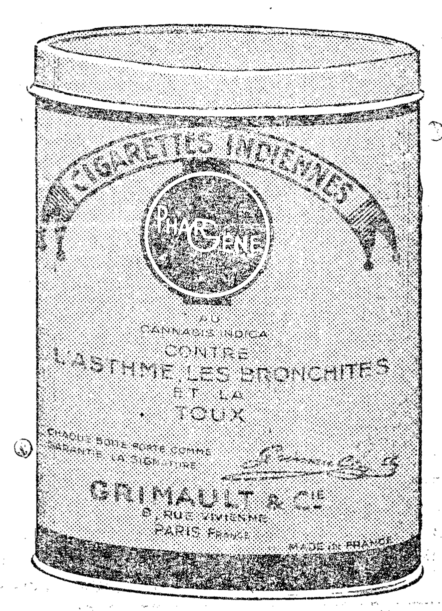
Acta N.° 196.804



Mayo 14 de 1937. — Víctor González Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2371.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.809



Mayo 14 de 1937. — Etablesimets Rigaud S. A. de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos contra las enfermedades de las vías respiratorias, de la clase 2. — Aviso N.° 2211.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.794

LUBRICANTINA
ATLANTIC
ACEITE
PARA MAQUINAS

Mayo 14 de 1937. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la número 102.022. — Aviso N.° 2302.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.805



Mayo 14 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.641. — Aviso N.° 2207.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.791



Mayo 14 de 1937. — Sambucetti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2374.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.850

EL ULTIMO TREN DE MADRID

Mayo 15 de 1937. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2387.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.806

EL RAYO

Mayo 14 de 1937. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: quesos. — Renovación de la número 104.212. — Aviso N.° 2208.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.808

INTERNATIONAL WATCH

Mayo 14 de 1937. — Ernest Homberger Rauschenbach ci-devant International Watch Co., de Schaffhouse, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2210.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.066



Abril 16 de 1937. — Aktiengesellschaft Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.669. — Aviso N.° 1.518.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.664

———— marron oscuro
———— marrón claro
———— marrón oscuro

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.547. — Aviso 2.053.

v.-5 jun.

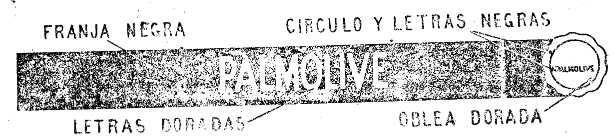
Acta N.° 196.667



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 2.058.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.704

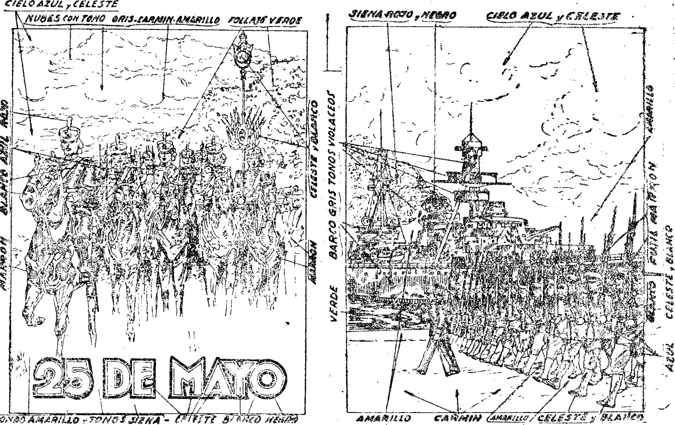


Mayo 12 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.171.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.676





Mayo 11 de 1937. — S. A. Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir jarabes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.987. — Aviso N.° 1.695.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.677



Mayo 11 de 1937. — Suc Tomás E. de Estrada. — Para distinguir anotadores, blocks, cuadernos y carpetas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.696.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.669

SANTOS

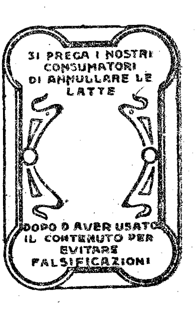
Abril 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Renovación de la número 101.452. — Aviso N.° 2.055.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.745



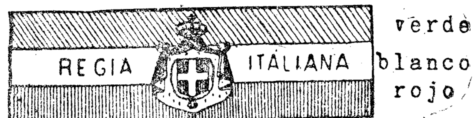




Mayo 12 de 1937. — Francisco Bertolli, de Lucca, Italia. — Para distinguir aceites de Oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.796 — Aviso número 2.164.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.821



Mayo 14 de 1937. — Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la claes 21. — Renovación de la N.° 101.980. — Aviso N.° 2.355.

v.-5 jun.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.